Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

San Pedro de los Milagros, 29 de abril de 2026

Señor
JOSE DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ
Alcalde
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Asunto: PROPUESTA ECONÓMICA PARA CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE NEURODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

¿Quiénes Somos?

La **Fundación Paisa Soy** es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la gestión y desarrollo de proyectos que promueven la transformación social en el norte de Antioquia. Nuestro propósito es contribuir al crecimiento y bienestar de las comunidades, generando oportunidades que impulsen la integración cultural y social de la región.

Con una visión clara hacia el año 2027, buscamos consolidarnos como la organización líder en la creación de iniciativas que impacten de manera positiva e integral a los habitantes de los municipios, fortaleciendo el tejido social y brindando herramientas para un mejor futuro.

Nuestro compromiso es trabajar con amor, transparencia y responsabilidad, siendo agentes de cambio en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

La presente propuesta económica tiene como objetivo establecer un convenio para la implementación de una estrategia de atención integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con diagnósticos en neurodiversidad, así como a sus familias. A través de este proyecto, se busca impactar tanto a nivel individual como comunitario mediante las siguientes acciones:

1. Intervenciones individualizadas: Diseño y ejecución de planes de trabajo específicos para cada niño o niña con autismo, enfocados en el fortalecimiento de sus habilidades cognitivas, emocionales y artísticas.

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

2. Acompañamiento familiar: Asesoramiento y capacitación a las familias en estrategias de comunicación, manejo conductual y fortalecimiento del vínculo afectivo.

3. Impacto comunitario: Talleres grupales y actividades de sensibilización en instituciones educativas y espacios comunitarios, promoviendo la inclusión y el reconocimiento de la neurodiversidad.

Esta estrategia está alineada con el Plan de Desarrollo 2024-2027 y la Política Pública de Discapacidad del municipio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria y fomentar una percepción positiva de la neurodiversidad en la comunidad.

ESPACIOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Las actividades del programa de neurodiversidad se desarrollarán en los espacios que disponga la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros, garantizando condiciones adecuadas para la atención individual, grupal, pedagógica y psicosocial de los beneficiarios.

Para el desarrollo de las acciones terapéuticas especializadas relacionadas con la **terapia asistida con animales (equinoterapia)**, la entidad ejecutora deberá contar con un espacio idóneo que cumpla con las condiciones técnicas, de seguridad y bienestar animal requeridas para este tipo de intervención.

En este sentido, se establece que dichas actividades se realizarán mediante un acuerdo o articulación con el **Club de Chalanería Galilea**, ubicado en el barrio Guamurú del municipio de San Pedro de los Milagros, el cual dispone de la infraestructura, los animales y las condiciones necesarias para la implementación de la equinoterapia.

METODOLOGÍA Y ALCANCE

1. Alistamiento e Identificación de la Población

- Articulación con la Secretaría de Salud y Educación para la identificación de la población con necesidades en neurodiversidad.
- Revisión y actualización del registro de personas con autismo en el municipio.
- Convocatoria y socialización del proyecto con familias, instituciones educativas y comunidad en general.

- Aplicación de encuestas y entrevistas a familias para caracterizar necesidades individuales.
- Organización del cronograma de actividades y asignación de recursos.

2. Implementación de la Estrategia de Neurodiversidad

- **Intervención del Profesional en Psicología (Neurodiversidad)**
- Evaluación inicial del desarrollo cognitivo, emocional y social de cada niño/a.
- Valoración del desarrollo con EAD3 (escala abreviada del desarrollo)
- Diseño de planes de intervención individual y grupal con estrategias de regulación emocional, fortalecimiento de habilidades adaptativa y estimulación cognitiva en las FE(funciones ejecutivas)
- Acompañamiento psicológico a familias para la comprensión y manejo de la sintomatología en los diferentes diagnósticos en el hogar.
- Realización de talleres psicoeducativos para docentes y comunidad sobre inclusión y neurodiversidad.
- Acompañamiento a los docentes en el planteamiento de estrategias en el aula y la creación del PIAR y el DUA.
- Creación de estrategias conductuales con método ABA, análisis funcional de la conducta o modelos de intervención como el Denver o TEACCH.
- Seguimiento y evaluación de avances en los beneficiarios.
- Se deberá evidenciar la atención mínima de 120 usuarios durante la ejecución del contrato de los cuales 20 deben tener terapia asistida por animales de manera mensual, 80 acompañamiento musical.

3. Intervención del Artista con Énfasis en Música

- Diseño de actividades artísticas y musicales adaptadas a las necesidades de los niños y niñas con autismo.
- Desarrollo de sesiones de musicoterapia para mejorar la comunicación, la expresión emocional y la socialización.
- Creación de experiencias sensoriales a través del arte y la música.
- Presentaciones y actividades culturales para fomentar la inclusión y participación comunitaria.
- Documentación de avances y testimonios de impacto en los beneficiarios.
- Evidencia de acompañamiento a 80 niños

4. Intervención del Profesional en Educación Especial

- Adaptación de estrategias pedagógicas para el aprendizaje y la comunicación de los niños y niñas con autismo.
- Desarrollo de actividades para fortalecer la autonomía y la interacción social en diferentes entornos.

- Capacitación a docentes y cuidadores en metodologías inclusivas y ajustadas a la neurodiversidad.
- Elaboración de guías y materiales educativos accesibles.
- Seguimiento y elaboración de informes de progreso educativo.
- Evidencia de acompañamiento en las instituciones educativas municipales de carácter público y privado.

5. Intervención Asistida con Animales

- Se busca por medio de la TAA, en este caso equinoterapia brindar a los niños y niñas con algún trastorno del neurodesarrollo, una mejora en su sintomatología.
- Valoración de las necesidades específicas de los usuarios con el fin de determinar la intervención y el profesional que la dirigirá en este desde psicología o fisioterapia.
- Realizar una intervención individual en donde se aborden los síntomas cognitivos y motrices.
- Mejora en la movilidad articular y control postural: Los participantes mostrarán avances en su capacidad de movimiento, equilibrio y postura.
- Beneficios psicológicos: Reducción de síntomas de ansiedad y depresión, y aumento de la autoestima y la confianza en los participantes.
- Apoyo a los cuidadores: Disminución del estrés y mejora del bienestar emocional de los cuidadores.
- Inclusión social: Aumento de la participación de los participantes en la comunidad y fortalecimiento de las redes de apoyo.
- Evidencia mensual de 20 usuarios.

6.Acciones Comunitarias y de Sensibilización

- 3 jornadas de sensibilización en instituciones educativas y espacios públicos sobre la importancia de la inclusión.
- Creación de una red de apoyo entre familias con niños/as neurodivergentes.
- 7 publicaciones tipo infografía que sea material educativo para la comunidad y Realizar publicación mensual en redes sociales de la administración municipal en coordinación con la oficina de comunicaciones de la administración municipal para su diseño, con información orientada al diagnóstico de autismo, tratamiento y atención.
- Vinculación del proyecto a eventos municipales relacionados con discapacidad e inclusión.

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

7. Evaluación y Cierre del Proyecto

- Aplicación de instrumentos de evaluación para medir el impacto de la estrategia.
- Elaborar informe mensual y trimestral de la ejecución, anexar documento de desarrollo metodológico de las visitas familiares y encuentros, lista de asistencia, evidencia fotográfica, evaluación de encuentro, adjuntar muestra de material didáctico impreso utilizado en las visitas y encuentros.
- Realización de encuentros de socialización de resultados con familias, comunidad y entidades municipales.
- Entrega de informes finales con logros, aprendizajes y recomendaciones para la sostenibilidad del programa.

Insumos, profesionales y Bienes:

- Suministrar de manera mensual los materiales para la ejecución de las actividades de los profesionales, incluyendo trasporte para el desplazamiento a las veredas para los momentos rurales.
- Garantizar la idoneidad de los profesionales con una experiencia mínima de 6 meses en trabajo con personas con autismo.
- Realizar publicación mensual en redes sociales de la administración municipal en coordinación con la oficina de comunicaciones de la administración municipal para su diseño, con información orientada al diagnóstico de autismo, tratamiento y atención.
- Participar en el comité de discapacidad.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

El programa estará dirigido a niños, niñas y adolescentes del municipio de San Pedro de los Milagros con diagnósticos neurodivergentes, priorizando aquellos que presenten condiciones asociadas a trastornos del neurodesarrollo, tales como:

Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)

Trastornos del desarrollo cognitivo, conductual y del aprendizaje

Así mismo, serán beneficiarios indirectos las familias y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes atendidos, así como docentes e instituciones educativas del municipio, quienes participarán en procesos de acompañamiento, capacitación y fortalecimiento de estrategias de inclusión educativa.

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

METODOLOGÍA

La implementación del programa de neurodiversidad se desarrollará a través de un enfoque integral, interdisciplinario y comunitario, orientado a la atención de niños, niñas y adolescentes con diagnósticos fases descritas de Alistamiento, Intervención psicológica, Educación especial, artística, terapia asistida por animales (equinoterapia) y las áreas que la fundación establece de apoyo que son Trabajo social y fonoaudiología

Resultados Esperados:

- Mejora de habilidades psicomotrices, cognitivas y sociales.
- Mayor integración y bienestar de las personas con capacidades diferentes.
- Reconocimiento de la neurodiversidad como parte valiosa de la comunidad.
- Encuentros de socialización de resultados.
- Informe final con logros, aprendizajes y recomendaciones para sostenibilidad del programa.

Recursos, Profesionales e Insumos

- Espacios físicos accesibles con sala de espera y dos salones para intervenciones individuales.
- Materiales mensuales para actividades y transporte para desplazamientos rurales.
- Profesionales idóneos con experiencia mínima de seis meses en trabajo con personas con autismo.
- Publicación mensual en redes sociales municipales sobre autismo y atención.
- Participación en el comité de discapacidad.
- Personal mínimo requerido:
- Un profesional en psicología con enfoque en neurodiversidad.
- Un psicólogo de apoyo
- Un artista y/o licenciado en artes con énfasis en música.
- Un profesional en educación especial.
- Un docente de primera infancia de apoyo
- Un Profesional en fisioterapia y psicología para brindar TAA (Equinoterapia).

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

APORTES

Para una ejecución de siete meses, el monto total requerido es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($287.280.000). DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($287.280.000) Y LA FUNDACION: OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($86.184.198) REPRESENTADOS EN PAGO DE DESPLAZAMIENTOS, SUMINISTRO DE MATERIALES, PERSONAL DE APOYO Y PROFESIONALES.

La Fundación Paisa Soy certifica que el 30% del valor del convenio será destinado a garantizar el suministro de los materiales y el desplazamiento de los profesionales y de la población rural en caso de requerir movilización, así mismo se garantizará personal de apoyo, tanto administrativo como profesional.

IMPLEMENTOS	VALOR
Desplazamiento a zonas rurales	$ 18.800.000
Materiales Musicales y Didácticos	$ 25.500.000
Personal de apoyo	$ 6.500.000
Diseño de publicaciones e infografías digitales	$ 21.784.198
Profesional trabajador social	$ 6.800.000
Profesional fonoaudiología	$ 6.800.000
TOTAL	$ **86.184.198**

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO SOLICITADO

Nos comprometemos a contar con el siguiente equipo de trabajo:

Un profesional en psicología especialista en neurodiversidad. Con experiencia demostrable de más de dos (2) años en intervención de esta característica.

Un profesional en psicología de apoyo. Con experiencia demostrable de más de dos (2) años en intervención de esta característica.

Un artista y/o licenciado en artes con énfasis en música o artes plásticas, que demuestre mínimamente un año (1) de experiencia en población neurodivergente.

Un profesional en educación especial, con dos (2) años de experiencia en el tema.

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

Un docente de apoyo formación técnica en primera infancia.

Un equipo de equino terapia, conformado por un profesional de fisioterapia con 2 años de experiencia y otro de psicología con énfasis en equino terapia con un año de experiencia. Para acreditar dicho énfasis, el proponente deberá presentar los certificados emitidos por la entidad competente en equino terapia.

ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Contamos con un espacio adecuado para la práctica de la equinoterapia y elementos para la intervención de la misma, incluyendo la disposición de mínimo dos (2) equinos durante mínimo SIETE (7) meses, para lo cual deberá aportar promesa de contrato de arrendamiento o cualquier otro documento que evidencie la disposición del espacio. Dicho espacio debe estar ubicado en el Municipio de San Pedro de los Milagros y debe tener espacios adecuados para la permanencias de equinos, así mismo de verá acreditar que cuenta con la propiedad o la tenencia de mínimo dos equinos en condiciones adecuadas.

PROPIEDAD INTELECTUAL, AUTORÍA Y USO DE LA METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS

La Fundación Paisa Soy declara que la metodología de intervención, los enfoques pedagógicos, terapéuticos y psicosociales, así como los instrumentos, guías, materiales didácticos, contenidos técnicos y herramientas utilizadas para la ejecución del programa de neurodiversidad, son de su autoría y/o cuentan con las licencias y autorizaciones necesarias para su uso.

En virtud del presente convenio, la Fundación otorga al Municipio de San Pedro de los Milagros una **licencia de uso no exclusiva, gratuita y por tiempo indefinido,** sobre los productos metodológicos, pedagógicos y técnicos que se generen en el marco de la ejecución del programa, incluyendo informes, guías, protocolos, piezas pedagógicas y demás desarrollos derivados del mismo, con fines institucionales, sociales y de continuidad del programa.

Dicha licencia permitirá al Municipio utilizar, reproducir, adaptar e implementar estos contenidos en futuras estrategias o programas relacionados con la atención a población neurodivergente, sin que ello implique la transferencia de la titularidad de los derechos patrimoniales de autor, los cuales permanecerán en cabeza de la Fundación Paisa Soy.

Fundación Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

La Fundación garantizará que los contenidos desarrollados no vulneran derechos de terceros y asumirá la responsabilidad frente a cualquier reclamación relacionada con propiedad intelectual.

En todo caso, cuando el Municipio haga uso de estos materiales, deberá reconocer la autoría de la Fundación Paisa Soy, salvo que se trate de adaptaciones institucionales que modifiquen sustancialmente su contenido.

Esta propuesta busca garantizar el bienestar y la inclusión de la población neurodivergente en San Pedro de los Milagros, promoviendo un impacto positivo a nivel individual, familiar y comunitario.

Esta propuesta busca garantizar el bienestar y la inclusión de la población neurodivergente en San Pedro de los Milagros, promoviendo un impacto positivo a nivel individual, familiar y comunitario.

Wbeimar Munera Silva
Representante Legal
Fundación Paisa Soy

FORMATO ANEXO No. 5
OFERTA ECONÓMICA

Yo WBEIMAR MUNERA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.196.259 de San Pedro, domiciliado en el municipio de San Pedro de los Milagros, actuando en representación legal de la FUNDACION PAISA SOY, identificada con el NIT N° 900.700.036-2, presento oferta económica en los siguientes términos:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRICION	PERSONAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Alistamiento e Identificación de la Población**	Articulación con la Secretaría de Salud y Educación para la identificación de la población con necesidades en neurodiversidad.	Coordinador del proyecto. Equipo de Educación	1	1.000.000,00	1.000.000,00
		Revisión y actualización del registro de personas con autismo en el municipio.		1	1.000.000,00	1.000.000,00
		Convocatoria y socialización del proyecto con familias, instituciones educativas y comunidad en general.		1	1.500.000,00	1.500.000,00
		Aplicación de encuestas y entrevistas a familias para caracterizar necesidades individuales.		120	70.000,00	8.400.000,00
		Organización del cronograma de actividades y asignación de recursos.		7	700.000,00	4.900.000,00

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

		SUBTOTAL				**16.800.000,00**
2	**Implementación de la Estrategia de Neurodiversidad**	Evaluación inicial del desarrollo cognitivo, emocional y social de cada niño/a.	Profesional en Psicología con especialidad en Neurodiversidad	120	70.000,00	8.400.000,00
		Valoración del desarrollo con EAD3 (escala abreviada del desarrollo)		100	30.000,00	3.000.000,00
		Diseño de planes de intervención individual y grupal con estrategias de regulación emocional, fortalecimiento de habilidades adaptativa y estimulación cognitiva en las FE		70	100.000,00	7.000.000,00
		Acompañamiento psicológico a familias para la comprensión y manejo de la sintomatología en los diferentes diagnósticos en el hogar.		120	90.000,00	10.800.000,00
		Realización de talleres psicoeducativos para docentes y comunidad sobre inclusión y neurodiversidad.		7	1.000.000,00	7.000.000,00
		Acompañamiento a los docentes en el planteamiento de estrategias en el aula y la		3	500000	1.500.000,00

		creación del PIAR y el DUA.				
		Creación de estrategias conductuales con método ABA, análisis funcional de la conducta o modelos de intervención como el Denver o TEACCH.		1	2000000	2.000.000,00
		Seguimiento y evaluación de avances en los beneficiarios.		7	500000	3.500.000,00
		SUBTOTAL				**43.200.000,00**
3	**Intervención del Artista con Énfasis en Música**	Diseño de actividades artísticas y musicales adaptadas a las necesidades de los niños y niñas con autismo	Profesional Artístico con énfasis musical	1	3500000	3500000
		Desarrollo de sesiones de musicoterapia para mejorar la comunicación, la expresión emocional y la socialización		7	1000000	7000000
		Creación de experiencias sensoriales a través del arte y la música.		7	1200000	8400000
		Presentaciones y actividades culturales para fomentar la inclusión y participación comunitaria		1	5000000	5000000

		Documentación de avances y testimonios de impacto en los beneficiarios.		7	2500000	17500000
		SUBTOTAL				**41.400.000,00**
3	**Intervención del Profesional en Educación Especial**	Adaptación de estrategias pedagógicas para el aprendizaje y la comunicación de los niños y niñas con autismo.	Docentes educación especial	1	1.500.000,00	1.500.000,00
		Desarrollo de actividades individuales para fortalecer la autonomía y la interacción social en diferentes entornos		80	250.000,00	20.000.000,00
		Capacitación a docentes y cuidadores en metodologías inclusivas y ajustadas a la neurodiversidad		10	1.200.000,00	12.000.000,00
		Elaboración de guías y materiales educativos accesibles.		7	200.000,00	1.400.000,00
		Seguimiento y elaboración de informes de progreso educativo.		7	1.500.000,00	10.500.000,00
		Evidencia de acompañamiento en las instituciones educativas municipales de carácter público y privado		5	2.500.000,00	12.500.000,00

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

		SUBTOTAL				**57.900.000,00**
4	**Intervención Asistida con Animales**	Realizar una intervención individual en donde se aborden los síntomas cognitivos y motrices	equipo profesional de terapia asistida por animales	20	1.600.000,00	32.000.000,00
		Apoyo a los cuidadores: Disminución del estrés y mejora del bienestar emocional de los cuidadores.		7	1.200.000,00	8.400.000,00
		Inclusión social: Aumento de la participación de los participantes en la comunidad y fortalecimiento de las redes de apoyo.		7	1.200.000,00	8.400.000,00
		SUBTOTAL				**48.800.000,00**
5	**Acciones Comunitarias y de Sensibilización**	Jornadas de sensibilización en instituciones educativas y espacios públicos sobre la importancia de la inclusión	Grupo profesional	3	2.200.000,00	6.600.000,00
		Creación de una red de apoyo entre familias con niños/as neurodivergentes		1	5.000.000,00	5.000.000,00
		Publicaciones tipo infografía que sea material educativo para la comunidad y Realizar publicación mensual en redes sociales de la administración municipal		7	1.500.000,00	10.500.000,00

8687048 / 3103871816
fundacion paisa soy
@fundacion paisa soy
@fundacpaisasoy
fundacionpaisasoy@hotmail.com

		en coordinación con la oficina de comunicaciones de la administración municipal para su diseño, con información orientada al diagnóstico de autismo, tratamiento y atención.				
		Vinculación del proyecto a eventos municipales relacionados con discapacidad e inclusión		7	2.000.000,00	14.000.000,00
		SUBTOTAL				**36.100.000,00**
6	**Evaluación y Cierre del Proyecto**	Aplicación de instrumentos de evaluación para medir el impacto de la estrategia.	Grupo profesional	1	4.560.000,00	4.560.000,00
		Talleres de cartografía en el marco de las socializaciones de informe mensual y trimestral social con la población beneficiaria del proyecto, para identificación y asociación de determinantes sociales de la salud		10	2.500.000,00	25.000.000,00
		Realización de encuentros de socialización de resultados con familias, comunidad y entidades municipales.		2	4.860.000,00	9.720.000,00

		Entrega de informes finales con logros, aprendizajes y recomendaciones para la sostenibilidad del programa		1	3.800.000,00	3.800.000,00
		SUBTOTAL				**43.080.000,00**
TOTAL						**287.280.000,00**

VALOR APORTE DE LA ESAL

La Fundación Paisa Soy certifica que el **30% del valor del convenio** será destinado a garantizar el suministro de los materiales y el desplazamiento de los profesionales y de la población rural en caso de requerir movilización, así mismo se garantizará personal de apoyo, tanto administrativo como profesional, discriminados así:

IMPLEMENTOS	VALOR
Desplazamiento a zonas rurales	$ 18.800.000
Materiales Musicales y Didácticos	$ 25.500.000
Personal de apoyo	$ 6.500.000
Diseño de publicaciones e infografías digitales	$ 21.784.198
Profesional trabajador social	$ 6.800.000
Profesional fonoaudiología	$ 6.800.000
TOTAL	$ **86.184.198**

WBEIMAR MUNERA SILVA,
CC 70.196.259
Representante legal

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/04/2026 - 12:20:37 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030158121 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kDSvuaadYkbbikby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PAISA SOY
Sigla:	No reportó
Nit:	900770036-2
Domicilio principal:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-015896-22
Fecha inscripción:	12 de Septiembre de 2014
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 49 B No. 50 35 Oficina 101 Edificio Múnera San Pedro Los Milag
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	fundacionpaisasoy@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3103871816
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 49 B No. 50 35 Oficina 101 Edificio Múnera San Pedro Los Milag
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fundacionpaisasoy@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3103871816
Teléfono para notificación 2:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PAISA SOY SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 7 de junio de 2014, de la Asamblea de Constitución, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2014, con el No. 3236 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PAISA SOY

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

FINES: Los fines de la FUNDACIÓN, persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés comunitario; de manera especial de interés cultural, recreativo, deportivo, educativo, ambiental, y de servicio social.

OBJETO: La FUNDACIÓN tendrá como objeto la integración social en torno al desarrollo humano de los diferentes sectores, el crecimiento personal y colectivo dentro de la sociedad, el crecimiento y apoyo cultural, educativo, económico, productivo de la sociedad, la protección, conservación y administración de los bienes y servicios ambientales.

Los objetivos específicos de la Fundación serán:

1.Integrar regionalmente a los sectores de la sociedad en torno a los elementos del desarrollo humano integral.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2.Formular, gestionar, impulsar y desarrollar proyectos productivos, culturales, deportivos, recreativos, ambientales, educativos y de servicio social

3.Impulsar y propiciar la transformación y apertura técnica y tecnológica que permita el desarrollo de plataformas productivas, que generen proyecto de investigación y transformación social en los diferentes sectores.

4.Propiciar espacios de participación e inclusión comunitaria que impulsen a los desarrollos y progresos locales y regionales desde la base social.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

a)Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, públicas y privadas de carácter nacional o internacional.

b)Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c)Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas, grupos o entidades cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.

d)Diseñar, gestionar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN , sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio que permita el desarrollo de sus objetivos.

e)Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

f)Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/04/2026 - 12:20:37 PM
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030158121 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kDSvuaadYkbbikby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.

g)Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado y público, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

$63.385.341,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 3 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a)Actuar como representante legal de la Fundación.

b)Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
c)Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los

documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d)Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e)Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f)Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g)Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h)Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i)Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j)Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

k)Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 2000 SMLV necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l)Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m)Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n)Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 10 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 7 de junio de 2014, de la Asamblea de Constitución, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2014, con el No. 3236 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	WBEIMAR MUNERA SILVA	C.C. 70.196.259

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 7 de junio de 2014, de la Asamblea de Constitución, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2014, con el No. 3236 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
WBEIMAR MUNERA SILVA	C.C. 70.196.259
CLARA ISABEL PEÑA TAMAYO	C.C. 1.040.322.307
ELIZABETH OCHOA RENDON	C.C. 1.040.322.166

REVISORES FISCALES

Por Acta No.16 del 26 de febrero de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024, con el No.3821 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARGOTH SOTO SOTO	C.C. 43.363.908 T.P. 187632-T

Recibo No.: 0030158121 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kDSvuaadYkbbikby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.17 del 20/03/2024 de Asamblea	3924 del 26/09/2024 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8899
Actividad secundaria código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0030158121 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kDSvuaadYkbbikby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $279,287,847.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141120738077

(415)7707212489984(8020) 000014112073807 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 0 0 3 6	2	Impuestos de Medellín	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACIÓN PAISA SOY

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Pedro 6 6 4

41. Dirección principal
CR 49 B CL 5035

42. Correo electrónico fundacionpaisasoy@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 1 0 1 0	3 2 0 7 0 8 4 7 7 4	3 1 0 3 8 7 1 8 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 1 4 0 8 0 7	9 4 9 9	2 0 1 4 0 8 2 9	4 1 1 2	3 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024-08-30 / 10:02:14AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUNERA SILVA WBEIMAR
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO SIN VALOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120738077

(415)7707212489984(8020) 000014112073807 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 0 0 3 6	2	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 6 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 1 5 8 9 6 2 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 4 0 6 0 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120738077

(415)7707212489984(8020) 000014112073807 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 0 0 3 6	2	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 9 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 1 9 6 2 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUNERA	SILVA	WBEIMAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120738077

(415)7707212489984(8020) 000014112073807 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900770036	2	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	70196259		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUNERA	SILVA	WBEIMAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20140607	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1040322307		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑA	TAMAYO	CLARA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20140607	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1040322166		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OCHOA	RENDON	ELIZABETH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20140607	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO LEGAL
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120738077

(415)7707212489984(8020) 000014112073807 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 0 0 3 6	2	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 3 6 3 9 0 8		1 8 7 6 3 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SOTO	SOTO	MARGOTH	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 7 2 4 6 4	3	1 8 3 3 9 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CADAVID	GUTIERREZ	SANDRA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

31

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141046460864

(415)7707212489984(8020) 000014104646086 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 1 9 6 2 5 9	6	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 1 9 6 2 5 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	San Pedro 6 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUNERA	SILVA	WBEIMAR	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Pedro 6 6 4

41. Dirección principal: CR 49 B 50 35 PJ BOYACA

42. Correo electrónico: margothsoto3908@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 1 0 1 0	8 6 8 7 0 4 8	3 1 0 3 8 7 1 8 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 2 0 2 0 1	0 0 9 0	2 0 2 2 0 1 0 1	9 0 0 2		3 4 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUNERA SILVA WBEIMAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70196259



MUNERA SILVA
APELLIDOS

WBEIMAR
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1981
SAN PEDRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

10-MAY-2000 SAN PEDRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0123500-14083829-M-0070196259-20000925 11017 00269A 02 012495814

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

8106161010367

PERTENECE A LA RESERVA DEL

1A LINEA | LA LINEA | 2A LINEA

31 DIC 2011 | 2021 31 DIC

APELLIDOS Y NOMBRES

MUNERA SILVA

WBEIMAR

AUX. PONAL

PONAL ESP. MIL.

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

81061610367

TC. RICARDO MELO QUIJANO
Cdte. de Zona

04-ENE-2000

34

Certificación
Bancaria

Jueves, 23 de abril de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que FUNDACION PAISA SOY FUNDACION PAISA SOY identificado(a) con NIT 900770036, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	16231075171	2014-09-17	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

San Pedro de los Milagros, Antioquia abril 27 de 2026

MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILGROS

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Durante lo corrido del año 2026.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisora Fiscal con Tarjeta profesional No. 187632-T

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación: Margoth Soto Soto

Documento de identidad: 43.363.908 de San Pedro de los Milagros.

Margoth soto soto
Revisora Fiscal
FUNDACION PAISA SOY

ARL | sura

Medellín, 24 de abril de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que WBEIMAR MUNERA SILVA identificado(a) con C70196259 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C701962592611456679

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.19

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **WBEIMAR MUNERA SILVA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **70196259** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 70196259
NOMBRES Y APELLIDOS	WBEIMAR MUNERA SILVA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2016
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **28/04/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

VIGILADO Supersalud

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 17:09:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007700362
Código de Verificación	900770036226042717091 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 14:49:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70196259
Código de Verificación	701962592604231449 34

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

GGenerálWEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294816389

PIB
14:46:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WBEIMAR MUNERA SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70196259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294980355

PIB
17:08:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PAISA SOY identificado(a) con NIT número 9007700362:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

42

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:39 PM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70196259**

Apellidos y Nombres: **MUNERA SILVA WBEIMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

43

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 09:57:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70196259** y Nombre: **WBEIMAR MUNERA SILVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139087326** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM,** el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70196259 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2026 03:17 PM

Código Verificación: **962JSHEWU1**

Válida hasta: **22/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Compromiso Anticorrupción

San Pedro de los Milagros

Señores

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Proceso de Contratación

Wbeimar Múnera Silva, identificado como aparece al pie demi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de abril de 2026.

Nombre: WBEIMAR MUNERA SILVA
Cargo: Contratista
Documento de Identidad: 70.196.259

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:58:03 horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70196259,** Apellidos y Nombres **MUNERA SILVA WBEIMAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de San Pedro de los Milagros,**, con NIT **890983922-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Fundación Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

El suscrito WBEIMAR MUNERA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.196.259 de San Pedro, domiciliado en el municipio de San Pedro de los Milagros, actuando en representación legal de la FUNDACION PAISA SOY, identificada con el NIT N° 900.700.036-2.

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento que el representante legal, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideras políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el Convenio o por el contrario que el representante legal, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas.

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL: 70.196.259
CIUDAD: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN: CARRERA 49B N°50-33
TELÉFONO: 3103871816

San Pedro de los Milagros, Abril de 2026

CERTIFICACION:

Yo, **WBEIMAR MUNERA SILVA,** identificado con cédula de ciudadanía N.º 70.196.259 expedida en San Pedro de los Milagros **CERTIFICO** que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incursa en ninguna de ellas.

Para constancia se da en el municipio de San Pedro de los Milagros a los 19 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

WBEIMAR MUNERA SILVA
Cédula de Ciudadanía N.º 70.196.259

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría General y de Gobierno	**CERTIFICADOS**		CÓDIGO: PC-PA-003-F06 VERSIÓN: 0

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA,

CERTIFICA:

Que la fundación **PAISA SOY,** identificado tributariamente con NIT.900.770.036-2, Representante legal WBEIMAR MUNERA SILVA identificado con CC 70.196.259, expedida en San Pedro de los Milagros- Antioquia, suscribió con el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - ANTIOQUIA, identificado tributariamente con NIT. 890983922-2, el convenio de asociación (entre el Municipio de San Pedro de los Milagros y la Fundación Paisa Soy) que a continuación se relaciona:

No. convenio	227
Término	5 meses
Fecha iniciación	25/07/2025
Fecha terminación	25/12/2025
Valor del contrato	valor que aporta el Municipio **$120.587.500** Valor del asociado **$36.176.250** Valor total: **$156.763.750**
Objeto del contrato	"Convenio de asociación para la ejecución del programa de neurodiversidad para la implementación de una estrategia integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con diagnósticos neurodivergentes y sus familias, en el municipio de san pedro de los milagros, mediante acciones de atención psicosocial, acompañamiento familiar, inclusión educativa y sensibilización comunitaria". Actividades metodológicas: Alistamiento e Identificación de la Población: 1. Articulación con la Secretaría de Salud y Educación para la identificación de la población con necesidades en neurodiversidad. 2. Revisión y actualización del registro de personas con autismo en el municipio. 3.Convocatoria y socialización del proyecto con familias, instituciones educativas y comunidad en general. 4. Aplicación de encuestas y entrevistas a familias para caracterizar necesidades individuales. 5. Organización del cronograma de actividades y asignación de recursos. Implementación de la Estrategia de Neurodiversidad: 1. Intervención del Profesional en Psicología (Neurodiversidad) 2.Evaluación inicial del desarrollo cognitivo, emocional y social de cada niño/a.

	3. Valoración del desarrollo con EAD3 (escala abreviada del desarrollo) 4. Diseño de planes de intervención individual y grupal con estrategias de regulación emocional, fortalecimiento de habilidades adaptativa y estimulación cognitiva en las FE (funciones ejecutivas) 5. Acompañamiento psicológico a familias para la comprensión y manejo de la sintomatología en los diferentes diagnósticos en el hogar. 6. Realización de talleres psicoeducativos para docentes y comunidad sobre inclusión y neurodiversidad. 7.Acompañamiento a los docentes en el planteamiento de estrategias en el aula y la creación del PIAR y el DUA. 8. Creación de estrategias conductuales con método ABA, análisis funcional de la conducta o modelos de intervención como el Denver o TEACCH. 9. Seguimiento y evaluación de avances en los beneficiarios. Intervención del Artista con Énfasis en Música: 1. Diseño de actividades artísticas y musicales adaptadas a las necesidades de los niños y niñas con autismo. 2. Desarrollo de sesiones de musicoterapia para mejorar la comunicación, la expresión emocional y la socialización. 3. Creación de experiencias sensoriales a través del arte y la música. 4. Presentaciones y actividades culturales para fomentar la inclusión y participación comunitaria. 5. Documentación de avances y testimonios de impacto en los beneficiarios. Intervención del Profesional en Educación Especial: 1. Adaptación de estrategias pedagógicas para el aprendizaje y la comunicación de los niños y niñas con autismo. 2.Desarrollo de actividades para fortalecer la autonomía y la interacción social en diferentes entornos 3.Capacitación a docentes y cuidadores en metodologías inclusivas y ajustadas a la neurodiversidad. 4. Elaboración de guías y materiales educativos accesibles. 5. Seguimiento y elaboración de informes de progreso educativo. Intervención Asistida con Animales: 1. Se busca por medio de la TAA, en este caso equinoterapia brindar a los niños y niñas con algún trastorno del neurodesarrollo, una mejora en su sintomatología. 2. Valoración de las necesidades específicas de los usuarios con el fin de determinar la intervención y el profesional que la dirigirá en este desde psicología o fisioterapia. 3.Realizar una intervención individual en donde se aborden los síntomas cognitivos y motrices. 4. Mejora en la movilidad articular y control postural: Los participantes mostrarán avances en su capacidad de movimiento, equilibrio y postura. 5. Beneficios psicológicos: Reducción de síntomas de ansiedad y

	depresión, y aumento de la autoestima y la confianza en los participantes. 6. Apoyo a los cuidadores: Disminución del estrés y mejora del bienestar emocional de los cuidadores 7. Inclusión social: Aumento de la participación de los participantes en la comunidad y fortalecimiento de las redes de apoyo. Acciones Comunitarias y de Sensibilización: 1. 3 jornadas de sensibilización en instituciones educativas y espacios públicos sobre la importancia de la inclusión. 2. Creación de una red de apoyo entre familias con niños/as neurodivergentes. 3. 3 publicaciones tipo infografía que sea material educativo para la comunidad y Realizar publicación mensual en redes sociales de la administración municipal en coordinación con la oficina de comunicaciones de la administración municipal para su diseño, con información orientada al diagnóstico de autismo, tratamiento y atención. 4. Vinculación del proyecto a eventos municipales relacionados con discapacidad e inclusión. Evaluación y Cierre del Proyecto: 1. Aplicación de instrumentos de evaluación para medir el impacto de la estrategia. 2.Elaborar informe mensual de la ejecución, anexar documento de desarrollo metodológico de las visitas familiares y encuentros, lista de asistencia, evidencia fotográfica, evaluación de encuentro, adjuntar muestra de material didáctico impreso utilizado en las visitas y encuentros. 3. Realización de encuentros de socialización de resultados con familias, comunidad y entidades municipales. 4. Entrega de informes finales con logros, aprendizajes y recomendaciones para la sostenibilidad del programa. Insumos, profesionales y Bienes: 1. Garantizar el espacio físico destinado para las intervenciones, que cuente con espacios accesibles a la comunidad con discapacidad, preferencia con sala de espera, y mínimo 2 salones para las intervenciones individuales. 2. Suministrar de manera mensual los materiales para la ejecución de las actividades de los profesionales, incluyendo trasporte para el desplazamiento a las veredas para los momentos rurales. 3. Garantizar la idoneidad de los profesionales con una experiencia mínima de 6 meses en trabajo con personas con autismo. 4.Realizar publicación mensual en redes sociales de la administración municipal en coordinación con la oficina de comunicaciones de la administración municipal para su diseño, con información orientada al diagnóstico de autismo, tratamiento y atención. 5. Participar en el comité de discapacidad.

	COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO: 1. Disponer del recurso humano necesario para la realización de los talleres, conferencias y la totalidad de las actividades programadas. 2. Gestionar la disponibilidad de espacios y equipos requeridos para la realización de la totalidad de las actividades programadas. 3. Suscribir oportunamente las actas y documentos a que haya lugar para la realización, ejecución y liquidación del convenio. 4. Dar entrega oportuna de los proyectos y actividades que se lideren. 5. Realizar el aporte económico mínimo establecido en el presente documento. 6. Ejercer el control y vigilancia del convenio en conjunto con las partes.

La presente se expide con base en la información que se halla en la serie contratos de prestación de servicios que se conserva en esta entidad territorial.

Dicho certificado se expide ante solicitud del interesado, para diligencias de carácter personal.

Dado en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, a los seis días del mes de enero de dos mil veintiséis.

DIANA MARCELA PALACIO ROMAN
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tec. Carolina María Arboleda Arboleda Auxiliar Administrativa - Gestión del Talento Humano		06-Ene-2026
Revisó	Esp. Diana Marcela Palacio Román Secretario General y de Gobierno		06-Ene-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

N° TRD:110-06-18

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 107-2021

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PAISA SOY NIT. 900.770.036-2
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELMIRA. NIT 890981880-2
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($25.246.000)
PLAZO:	TRES (3) MESES

Entre los suscritos, **FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 3.401.349 de Belmira, en su calidad de alcalde del Municipio de Belmira (Antioquia), facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo No. 013 del 26 de noviembre de 2020 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de la otra **FUNDACIÓN PAISA SOY,** con NIT **900.770.036-2**, representada legalmente por el señor **WBEIMAR MUNERA SILVA** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de San Pedro de los Milagros e identificada con la cédula de ciudadanía 70.196.259 expedida en San Pedro de los Milagros (Antioquia), quien obra en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.**) Que el presente contrato corresponde a los contratos descritos en el artículo 2, ordinal 4 literal h, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **2.)** El Municipio de Belmira contrata bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. **3.**) El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad, estrategia transversal Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, línea Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza, programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. **4.)** El Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida 2020-2023, en su línea estratégica 1 denominada NUESTRA GENTE, busca contribuir al desarrollo humano integral, el fomento y la potenciación de las capacidades de todas las poblaciones que habitan Antioquia, con estrategias de inclusión, acceso a derechos y oportunidades, y promoción de la equidad para la igualdad; promoviendo el capital humano y social para desplegar el potencial poblacional del Departamento, en aras de su bienestar y calidad de vida digna y plena. **5.)** Por su parte, el Plan de Desarrollo de la actual administración 2020-2023 Belmira, es tiempo de volver a

avanzar, dentro de su línea estratégica 1 Belmira avanza desde la responsabilidad social y la equidad, en el sector 41 inclusión social, Programa 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. **6.)** El artículo 311 Superior establece: ..."*Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes...*" **7.)** El Municipio de Belmira, con su Alcaldía, con sus correspondientes Secretarías, son garantes en el impulso de acciones afirmativas que eliminen las barreras sociales, culturales e institucionales que se presentan en el desarrollo de las ciudadanías diversas, o de protección especial constitucional. Las PcD no acceden de manera integral, a la oferta social e institucional por la presencia de barreras actitudinales, físicas, de infraestructura, sociales, y comunicativas, para la realización de su proyecto de vida como seres autónomos y aportantes económicamente, además no existe un censo y una caracterización actualizada de PcD en el municipio. **8.)** Para la correcta implementación de políticas públicas de impacto se requiere información fehaciente sobre las condiciones propias del territorio con las correspondientes barreras que se hincan en favor de las PcD; para esto, es necesario una articulación de todas las Secretarias Técnicas del Alcalde, quienes, a partir de sus propios indicadores, pueden aportar a su agenda de trabajo, sus fines misionales, y pueden identificar qué barreras son de su competencia para poder ser eliminadas. **9.)** Para obtener esta información, es necesario, primero, abordar bajo una división territorial por núcleos, las calidades individuales del PcD y su entorno familiar; aquí se obtendrá la información sobre diagnósticos y prestaciones médicas, condiciones familiares, acceso y desplazamiento, inclusión en la base de datos Nacional y proyecto de vida. Posteriormente se obtendrá la información sobre barreras y oportunidades de la comunidad, bajo la metodología de la cartografía. Esta información también se obtendrá de la misma manera del sector productivo, lo cual será una oportunidad para una sensibilización inicial sobre PcD poblaciones diversas del territorio. Así se va en búsqueda de la construcción de la política pública de diferencias e inclusión. **10.)** La base de datos de la población con discapacidad fue actualizada por última vez en el 2015; es necesario realizar un diagnóstico que permita la caracterización multidimensional de la PcD para promover con dicha información, el fortalecimiento de la política del municipio en materia de discapacidad y diversidad, ampliar la oferta institucional, y así, superar los niveles de pobreza multidimensional. De acuerdo con la información del SISPRO del Ministerio de Salud en el municipio de Belmira para el año 2020 hay 493 personas en situación de discapacidad. **11.)** Desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Social se deberán canalizar todas las acciones pertinentes para lograr ofrecer servicios de atención integral a población diversa y población con discapacidad (PcD). Por lo tanto, se hace necesario contar con el apoyo de una persona natural o jurídica que realice las acciones oportunas y se desplace a las diferentes veredas, teniendo en cuenta que en la planta de cargos no existe personal disponible e idóneo que pueda ejecutar dichas acciones. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO** Prestación de servicios integrales para realización de diagnóstico para caracterización

52

de la población diversa y población con discapacidad (PcD) en el municipio de Belmira. **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO** El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($25.246.000)**; los cuales se pagarán así: Tres (3) pagos parciales según entregas y por el servicio contratado. Con corte al día 30 de cada mes. No obstante, el pago efectivo se realizará dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, previa presentación de la cuenta de cobro, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la seguridad social y previa presentación de su informe de gestión. Dicho informe deberá recibirse a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, que será ejercida por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, adscrita a la planta de cargos. **TERCERA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUSTALES.** Los gastos que demande el cumplimiento del presente contrato se imputarán al rubro 2.3.0.02.02.009 – Servicios a la comunidad, sociales y personales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 428 del 22 de junio de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. **CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato tendrá un plazo estimado de TRES (3) MESES, contados a partir del día de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia 2021 **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES GENERALES.** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Una vez legalizado el contrato, el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – la información de su hoja de vida (Art. 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012). **2)** Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato. **3)** Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor. **4)** Asistir a las reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el objeto del contrato. **5)** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **6).** Recibir, guiar y atender a los usuarios para suministrarles la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos. **7)** Apoyar al equipo de la sede administrativa en la elaboración de documentos tanto internos como externos y que sean de su competencia. **8)** Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vo.Bo. del Supervisor. **9)** Cumplir con el pago de la seguridad social en salud y pensión y riesgos laborales, dando cumplimiento a la ley 1150 de 2007, a la Ley 789 de 2002, articulo 50 y a la Ley 1562 de 2012. **B). ESPECIFICAS. 1)** - Taller de sensibilización acerca de la necesidad y viabilidad del proyecto con las secretarías implicadas - Taller de sensibilización acerca de la necesidad y viabilidad del proyecto con las poblaciones implicadas - Taller de sensibilización acerca de la necesidad y viabilidad del proyecto con visitas técnicas al territorio. **2)** La ejecución del proyecto se divide en 5 etapas: Etapa 1: Visita al territorio. Etapa 2: Entrevistas sectoriales. Etapa 3: Entrevistas grupales a la población discapacidad. Etapa 4: Entrevistas individuales a las PcD. Etapa 5: Documento diagnóstico, que incluya: Análisis inicial, Identificación de problemas, definición de causas y consecuencias, ejercicio participativo con la comunidad, síntesis de la situación actual de las personas en situación de discapacidad del municipio de Belmira. **3)** Para la formulación y entrega del proyecto denominado Diagnostico para la caracterización de personas con discapacidad-P c D, en el municipio de Belmira, es

necesario llevar un conjunto de actividades previas que viabilicen técnica, operativa y estratégicamente el proyecto expuesto, entre ellas: - Realización de un (1) taller de sensibilización con las diferentes secretarias de administración de, Gerente del Hospital, Personería, Concejo Municipal, Gerente Empresa de Servicios Públicos, Señor Cura Párroco, Rectores de Instituciones Educativas del municipio. - Realización de un (1) taller de sensibilización con población implicada dicho taller se realizará con la población de la zona urbana y de sus veredas aledañas, como lo son Rio Arriba, Yuyal, Santa Rita y San Francisco - Realización de un (1) taller de sensibilización con la población implicada de las veredas Santo Domingo, la Miel, la San José. - Realización de un (1) taller con la población implicada de las veredas la Salazar, la Montaña, playas. - Realización de (1) taller de sensibilización con la población implicada de las veredas Zancudito parte alta y Zancudito parte baja, Zafra, Amoladora. - Realización de un (1) taller con la población implicada del corregimiento de Labores y sus veredas - Se realizarán seis (6) entrevistas grupales con la población implicada dándole cubrimiento a todo el territorio. - Se realizarán 100 entrevistas individuales. **SEXTA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA.** De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contratista no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El Municipio de Belmira. **1.)** Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual. **2.)** Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.)** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **4.)** Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor. **5.)** A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente. **6.)** adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las obligaciones establecidas. **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le podrá imponer multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO. Debido Proceso**: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de Julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). **NOVENA. CLÁUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO**: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción. **DECIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** El Municipio podrá declarar la caducidad de este

contrato por medio de resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: a) Cuando por culpa imputable a EL CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. b) Cuando EL CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades o no las terminare dentro del plazo estipulado. c) Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. d) Cuando no otorgare las garantías dentro del plazo estipulado. e) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato o si se hace imposible la continuación del mismo. f) Cuando a causa del incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. g) Cuando EL CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL CONTRATISTA. h) Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio del supervisor. i) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos, dentro del plazo estipulado en este documento. j) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO declarar el incumplimiento de EL CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. k) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato no puede ser cedido total o parcialmente a ninguna otra persona salvo autorización escrita del Alcalde Municipal. **DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Se consideran incorporados a este contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de EL MUNICIPIO en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por solicitud del Municipio, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, d) Por vencimiento de su plazo. **DECIMA TERCERA. PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de aportes a la seguridad social por la suma equivalente al 40% del valor total mensual del contrato. **DECIMA CUARTA. REPERCUSIONES LABORALES.** El CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. El MUNICIPIO no adquiere con él ningún vínculo de carácter laboral, administrativo, etc. **DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN.** El Municipio ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del contratista por medio de personal de planta a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en Manual de Funciones del Municipio de Belmira, la ley 1474 de 2011 en los artículos 83 y

84 y en especial ejercerá las siguientes actividades: 1.) Exigirá el cumplimiento del objeto del contrato. 2.) Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios. 3.) Verificará y certificará que el contratista se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con la seguridad social. 4.) Suscribirá el acta de inicio y las actas de supervisión o ejecución del contrato y verificación mensual del cumplimiento del contrato. 5.) Verificará los procedimientos la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. 6.) La Supervisión se realizará a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, a cargo de Olga Natalia Londoño Villa, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.905.414, adscrita a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la administración municipal. **DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para la solución de las controversias surgidas en el presente contrato, se acudirá a los mecanismos establecidos en los Artículos 68 al 75 de la Ley 80 de 1993, acudiendo en primera instancia a la Conciliación. **DECIMA SEPTIMA. GASTOS.** Todos los gastos que ocasionen la legalización y cumplimiento del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista para los efectos de este contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no está inmerso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y las modificaciones contempladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y en especial que se encuentra a paz y salvo por concepto de obligaciones fiscales e impuestos de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DECIMA NOVENA. GARANTÍAS: GARANTÍAS** El contratista no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro presupuestal y estar al día en el sistema de Seguridad Social. **VIGESIMA PRIMERA. RESERVA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios de EL MUNICIPIO o de personas de la comunidad, que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN.** Las partes contratantes, de común acuerdo, liquidarán el presente contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. En el acta de liquidación debidamente identificada, que se levantará y suscribirá, constarán las revisiones, ajustes y recomendaciones, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren para solucionar las eventuales diferencias surgidas y declararse las partes a paz y salvo, igualmente, de los reclamos, observaciones u objeciones se dejará constancia. **PARÁGRAFO. Liquidación Unilateral:** Si el Contratista no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no llegaren a un acuerdo respecto del contenido de ésta, el Municipio procederá, mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí mismo y en forma directa el contrato. **VIGESIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga frente al municipio de Belmira a mantenerlo indemne de cualquier reclamación

(demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones u omisiones, ocasionadas por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Belmira

Para constancia se firma en Belmira a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ
El Municipio

FUNDACIÓN PAISA SOY
NIT. 900.770.036-2
WBEIMAR MUNERA SILVA R.L.
C.C 70.196.259
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sebastián Villa Metaute		23/09/2021
Reviso	Olga Natalia Londoño Villa		23/09/2021
Aprobó	Andrea Marcela Rivera Pérez		23/09/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 107-2021

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PAISA SOY
NIT. 900.770.036-2

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELMIRA.
NIT 890981880-2

OBJETO DEL CONTRATO. Prestación de servicios integrales para realización de diagnóstico para caracterización de la población diversa y población con discapacidad (PcD) en el municipio de Belmira.

MUNICIPIO: BELMIRA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO: $25.246.000
PLAZO: TRES (3) MESES

Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta. Duración del Contrato, el plazo se establece a partir del día de la firma de la correspondiente Acta de Inicio.

Que a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL se reúnen las partes que suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 107-2021 con el fin de iniciar las actividades correspondientes al mismo. Para constancia se firma en el Municipio de Belmira por los que en ella intervienen:

FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ
Alcalde

OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA
Secretaria de de Salud y Desarrollo Social
Supervisor

FUNDACIÓN PAISA SOY
NIT. 900.770.036-2
WBEIMAR MUNERA SILVA R.L.
C.C 70.196.259
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sebastián Villa Metaute		23/09/2021
Reviso	Olga Natalia Londoño Villa		23/09/2021
Aprobó	Andrea Marcela Rivera Pérez		23/09/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONVENIO DE COLABORACION MUTUA ENTRE
LA FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO Y FUNDACION PAISA SOY, VIGENCIA 2016.

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **LUZ ESTELA BETANCUR AVENDAÑO**, mayor de edad, domiciliada en Medellín, Antioquia., identificada con de ciudadanía número 43.360.671 de San Pedro de los Milagros, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN JENARO BETANCUR ARANGO**, entidad domiciliada en Medellín, con **NIT. 900 264 706 -9**, hechos que acredita con certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio de Medellín, que se adjunta.
Y de la otra parte, **WBEIMAR MUNERA SILVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.196.259 de San Pedro, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACION PAISA SOY**, entidad son ánimo de lucro domiciliada en el municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, identificada con NIT: 900 770036-2, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín que se adjunta.

EXPONEN

Que en función de su naturaleza y objetivos, ambas entidades están llamadas a desempeñar un papel de importancia en el desarrollo social y la reconstrucción del tejido social de las comunidades rurales de los municipios de San Pedro de los Milagros, Belmira y Entrerríos. Que en el intercambio de experiencias, conocimientos y la cooperación entre ellas resultan de interés para fomentar el bienestar de las comunidades a través del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona. Que este mutuo interés hace aconsejable que la **FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO Y FUNDACION PAISA SOY**, como dos entidades con objetivos coincidentes, plasmen de una manera explícita su colaboración de forma que puedan realizar actividades conjuntas. Por todo aquello deciden concertar en un convenio de colaboración mutua.

ACUERDAN:

PRIMERO: OBJETO:
Colaborar en la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad de las diferentes veredas y corregimientos de los municipios de San Pedro de los Milagros, Belmira y Entrerríos, mediante la implementación de mejoras en la infraestructura física de las viviendas beneficiadas.

SEGUNDO: VALOR DEL CONVENIO Y COMPROMISOS:
La **FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO**, aportará a la **FUNDACION PAISA SOY**, la cantidad de $12.000.000.oo (DOCE MILLONES DE PESOS M/LC) a fin de cubrir los gastos para la ejecución de la actividad descrita en la disposición primera. Por su parte **FUNDACION PAISA SOY**, se compromete a emitir documentos correspondientes en el que se haga constar que ha recibido la cantidad anteriormente mencionada. Este rubro se entregará para cubrir los materiales para la construcción de acuerdo a las políticas internas de la Fundación Jenaro Betancur Arango. Así mismo la FUNDACION PAISA SOY, se compromete a aportar recursos técnicos, logísticos económicos y talento humano que garanticen la optima ejecución de cada una de las intervenciones a realizar.

TERCERO: EJECUCION DEL CONVENIO:
La FUNDACION PAISA SOY, se compromete a realizaria actividad de conformidad con lo establecido en la disposición primera, para lo cual presentará a la FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO, un plan de actuación, en el que se haga referencia al desarrollo y casas a intervenir, así como los gastos y partidas que supondrá la puesta en marcha de la actividad descrita. Dicho plan de actuación se anexarán al presente convenio en la medida que se haga las intervenciones correspondientes.

CUARTO: OBLIGACIONES TECNICAS:
La FUNDACION PAISA SOY, deberá presentar a la FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO, los siguientes soportes técnicos antes, durante y después de la intervención de las casas a mejorar:

Formatos de la FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO:

1. Ficha evaluación para acceder al subsidio de mejoras de vivienda, de la FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO, diligenciada completamente.
2. Formulario de solicitud de inclusión al programa de vivienda, de la FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO, diligenciada completamente.

Formatos FUNDACION PAISA SOY.

1. Formato de diagnostico social.
2. Formato de diagnostico técnico.
3. Formato de presupuesto de la obra.
4. Formato de acta de compromiso.
5. Formato de autorización de las familias.
6. Formato de inicio de obra.
7. Formato de entrega de materiales.
8. Formato de recibimiento y cierre de obra a satisfacción.
9. Registros fotográficos antes, durante y después de la vivienda.
10. Formato de acta de reuniones.
11. Formato de evaluación.

Estos formatos se entregan de forma física y digital.

QUINTO: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS:
El cumplimento de lo establecido en el presente convenio será objeto de seguimiento por una Comisión Técnica Conjunta constituida al efecto, de la que formarán parte los directores de ambas Fundaciones; y dos miembros de cada uno de los equipos técnicos de las organizaciones, para un total de seis (6) integrantes de la misma. Esta comisión tendrá como cometido hacerle un seguimiento a cada una de las acciones que se emprendan para el desarrollo del presente convenio. Esta comisión se reunirá al momento de la presentación de una iniciativa de mejora de vivienda; durante la ejecución de la obra y al finalizar la mejora. De estas reuniones se dejarán constancias a través de actas de las reuniones.

SEXTO: PUBLICACIONES:
En la publicidad del proyecto deberá hacerse constar, el nombre y el logo de las entidades que firman el presente convenio, como hacer una especie de valla que visualice in situ la acción desarrollada en cada una de las viviendas por parte de las fundaciones.

SEPTIMO: VIGENCIA:
El presente convenio de colaboración entrará en vigor al momento de su firma y tendrá una vigencia de seis (6) meses, reservándose las partes del derecho a poner fin al mismo mediante un previo comunicado por escrito con una antelación de un (1) mes a la terminación del mismo, o renovarlo por un periodo de un (1) mes más.

OCTAVO: CESION:
El presente convenio de colaboración mutua no podrá ser cedido total o parcialmente por ninguna de las partes, salvo autorización expresa otorgada por alguna de las partes de forma escrita.

NOVENO: REFORMAS:
Cualquier solicitud de modificación al presente convenio deberá realizarse por escrito, debidamente firmado por los representantes autorizados de las partes.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL:
1) Todos los derechos morales de propiedad intelectual que surjan de este Convenio corresponderán a su respectivo autor. Motivo por el cual, las partes que suscriben el presente Convenio, respetarán los respectivos derechos morales y darán el crédito respectivo a sus autores.
2) Los derechos patrimoniales serán de las partes que suscriben el presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERO: RELACIÓN:
Las partes declaran expresamente que el presente contrato genera una relación netamente de carácter civil y no laboral, por cuanto el personal que se ocupe para estos efectos, por parte de las parte firmantes, cada una obra por sus propios medios con autonomía administrativa y técnica y asumirá todos los riesgos y cargas que de su actividad puedan derivarse.

DÉCIMA SEGUNDA: AUSENCIA Y REPRESENTACIÓN:
Ninguna de las partes, no es ni será, agente, representante o mandatario de las respectivas FUNDACIONES y no podrá anunciarse como tal.

DECIMO TERCERRA: TOTAL ENTENDIMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO:
Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y partes del presente Convenio, el cual se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Se suscribe el presente Acuerdo específico, por duplicado, en lugar arriba indicados.

En consecuencia de lo anterior se firma en municipio de San Pedro de los Milagros el 01 de junio de 2016.

LA FUNDACIÓN
NIT: 900264706-9

LUZ ESTELA BETANCUR AVENDAÑO
Cédula 43.360.671 de San Pedro
Directora y Representante Legal

PAISA SOY
NIT: 900 770036-2

WBEIMAR MUNERA SILVA
Cédula 70.196.259 de San Pedro
Director y Representante Legal

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General

20240304502 80

Medellín, 04/10/2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ordenanza No.2025070003913 del 05 de septiembre del 2025 por medio del cual se fijaron las funciones para la Dirección de Asesoría Legal y de Control.

CERTIFICA

Que la entidad **FUNDACION PAISA SOY** identificada con Nit 900.770.036-2, domiciliada en el municipio de San Pedro de los Milagros - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 12 de septiembre de 2014, en el libro 1 bajo el N°3236, representada legalmente por el señor **WBEIMAR MUNERA SILVA** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.196.259 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento.

Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad **FUNDACION PAISA SOY**, aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° K 2025090000011 del 10 de enero de 2025.

Que el presente certificado NO constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 artículo 46.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General

20240304502 80

La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por el señor Wbeimar Munera Silva mediante comunicación con radicados N°2025010453202 del 03 de octubre de 2025.

En caso de requerir información adicional o para confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 604 383 90 37 o 604 383 90 36.

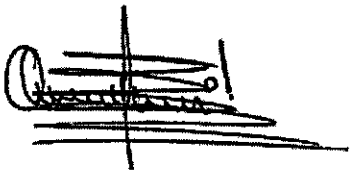

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Director de Asesoría Legal y de Control

Aprobó: Francisco Fernando Chavarría Chavarría, Profesional Universitario
Elaboró: Deisy Álvarez Jiménez, Secretaria

FUNDACION PAISA SOY

NIT.900.770.036-2

Estado de Situación Financiera Comparativos
31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

	2025	2024
Activo		
Activo corriente:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	172.230.740,00	193.291.147,00
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	43.490.905,00	33.123.099,00
Total activo corriente	**215.721.645,00**	**226.414.246,00**
Activo corriente:		
Propiedades, planta y equipo	14.862.000,00	16.719.750,00
Total activo no corriente	14.862.000,00	16.719.750,00
Total activo	***230.583.645,00***	***243.133.996,00***
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo corriente:		
Proveedores Nacionales	36.139.220,00	68.466.016,00
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-	-
Pasivos por impuestos corrientes-Retencion en la fuente x pagar	4.196.834,00	11.302.223,00
Pasivos por impuestos corrientes- Declaracion de Renta	-	158.000,00
Pasivos por impuestos corrientes- iva	16.503.103,00	4.631.351,00
Acreedores varios	-	
Otras cuentas por pagar	-	318.800,00
Total pasivo corriente	**56.839.157,00**	**84.876.390,00**
Total pasivo no corriente		
Total pasivo	**56.839.157,00**	**84.876.390,00**
Fondo Social	63.385.341,00	63.385.341,00
Excedentes Cumulados	94.872.265,00	61.053.482,00
Excedentes acumulados 2024 para reinversion en 2025	- 33.098.130,00	-
Excedentes del periodo a reinvertir	48.585.012,00	33.098.130,00
Renta liquida	491.152,00	720.653,00
Total patrimonio	**173.744.488,00**	**158.257.606,00**
Total pasivo y patrimonio	***230.583.645,00***	***243.133.996,00***

WBEIMAR MUNERA SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 70.196.259

SANDRA PATRICIA CADAVID GUTIERREZ
CONTADORA PUBLICA
T.P. 183390-T

MARGOTH SOTO SOTO
REVISORA FISCAL
TP 187632-7

FUNDACION PAISA SOY
NIT.900.770,036-2

Estado de Resultado Integral Comparativos
Diciembre 31 de 2025 y 2024
(Expresados en pesos colombianos)

	2025	2024
Operaciones continuadas		
Ingresos de actividades ordinarias	279.287.847	349.281.314
Devolucion en ventas	-	-
Ingresos netos	**279.287.847**	**349.281.314**
Costo de ventas	188.864.693	278.954.444
Ganancia bruta	**90.423.154**	**70.326.870**
Otros ingresos	5.477	3.669.218
Gastos de ventas		
Gastos de administración	40.861.963	39.457.501
Otros gastos	491.152	720.654
Resultados de actividades de operación	**49.075.516**	**33.817.934**
Ingresos Financieros	648	849
Gastos financieros		
Costo financiero neto	**648**	**849**
Excedentes para reinversión 2026	**48.585.012**	**33.098.130**
Renta liquida	**491.152**	**720.654**
Gastos por impuesto a las ganancias	-	-
Excedentes del periodo	**48.093.860**	**33.818.783**

WBEIMAR MUNERA SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 70.196.259

SANDRA PATRICIA CADAVID GUTIERREZ
CONTADORA PUBLICA
TP 183390-T

MARGOTH SOTO SOTO
REVISORA FISCAL
TP 187632-7

FUNDACION PAISA SOY

Notas a los Estados Financieros
Por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025

Notas sobre Naturaleza jurídica, función social y actividades que desarrolla y resumen de las principales políticas y prácticas contables.

Nota 1 Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla

FUNDACION PAISA SOY., con NIT 900.770.036-2 tiene presencia en el municipio de San Pedro de los Milagros, su actividad económica principal es "Otras actividades de asistencia social sin alojamiento N.C.P." el código CIIU de dicha actividad es el 8899.

Nota 2 Resumen de las principales políticas y prácticas contables

La compañía FUNDACION PAISA SOY. observa en el manejo de su contabilidad y en la preparación de los Estados Financieros, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, prescritos en los decretos reglamentario 2649 y 2650 de 1993, hasta 31 de diciembre de 2015, en conjunto con el nuevo marco normativo de acuerdo a la Ley 1314 de 2009 y al decreto 3022 de 2013.

En cumplimiento con la normatividad vigente, FUNDACION PAISA SOY., adopta las prácticas contables que se detallan a continuación:

- *Estimaciones y juicios contables:* en la preparación de los Estados Financieros Consolidados se utilizan estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que se registran en la contabilidad. Básicamente las estimaciones se refieren a:

  - Clasificación de activos y pasivos: los activos y pasivos se clasifican según el uso al cual se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación en términos de tiempos y valores. Se consideran activos y pasivos corrientes los valores realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año.
  - Efectivo y equivalentes de efectivo: se considera como efectivo o equivalentes de efectivo el dinero en caja y bancos y las inversiones para administración de liquidez.

- *Deudores:* constituye el valor de los derechos a favor de FUNDACION PAISA SOY.

- *Cuentas por pagar:* incluye los derechos de pago a favor de terceros originados en la adquisición de materiales e insumos y demás obligaciones contraídas a favor de terceros. Estas obligaciones se reconocen en el momento en que el producto haya sido recibido a satisfacción y de acuerdo con el valor pactado. Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros. Que el valor puede ser determinado en forma confiable.

- *Impuestos, contribuciones y tasas:* Se reconocen como valor a pagar los derechos a favor de la Nación, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas. Los principales tributos que recaen sobre las operaciones de FUNDACION PAISA SOY. son los siguientes:

    - Impuesto sobre la renta: FUNDACION PAISA SOY. el valor del impuesto se reconoce como gasto por impuesto sobre la renta en el año corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta en el caso de costos y gastos no deducibles de conforme a lo establecido en las normas tributarias. Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas impuesto por pagar.

    - Impuesto sobre las ventas: FUNDACION PAISA SOY. es responsable de este impuesto y cumple con los deberes formales que se derivan del mismo.

        - Declaración de Retención en la fuente por renta: FUNDACION PAISA SOY es responsable de este impuesto y cumple con los deberes formales que se derivan del mismo.

- *Patrimonio:* está conformado por las cuentas de capital suscrito y pagado, reservas, resultados de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio uy capitalización.

- *Ingresos y gastos de operación:* En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se reconocen de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período.

- *Ingresos y gastos no operacionales:* corresponden a los intereses recibidos por la cuenta de ahorros y los desembolsos por los gastos financieros representados en gravamen a los movimientos financieros, las comisiones y otros gastos bancarios. Además de otros como ganancias ocasionales y costos de ganancias ocasionales.

FUNDACION PAISA SOY

Notas a Los Estados Financieros

Nota 3 Efectivo y equivalentes al efectivo

Su saldo representa el valor de los recursos de inmediata disponibilidad en la cuenta de ahorros de Bancolombia y en caja al 31 de diciembre de 2025 y su detalle es el siguiente:

Concepto	31/12/2025	31/12/2024
Bancolombia. cuenta de ahorros	617.633,00	335.220,00
Caja General	171'613.107.00	192'955.927,00
Total	**172'230.740,00**	**193'291.147,00**

Nota 4 deudores

Esta cuenta reconoce los derechos a favor de FUNDACION PAISA SOY. de la siguiente manera:

Concepto	31/12/2025	31/12/2024
Clientes	0,00	0,00
Anticipo y Avances	43´490.905,00	33'123.099,00
Total	**43'490.905,00**	**33'123.099,00**

Revelaciones del grupo de deudores:

De acuerdo a la política contable establecida para el grupo de deudores, a la fecha de 31/12/2025, no se ha realizado deterioro a las cuentas por cobrar, debido a que ninguna supera los 360 días de vencidas.

Nota 5 Propiedad planta y equipo y Activos Intangibles:

El valor reflejado en la propiedad planta y equipo, corresponde a:

Propiedad Planta y Equipo	31/12/2025	31/12/2024
Herramienta Mayor	14'862.000,00	16'719.750,00
Total	**14'862.000,00**	**16'719.750,00**

Nota 6 Pasivo:

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de las obligaciones corresponde a:

Obligaciones por pagar	31/12/2025	31/12/2024
Prestamos a particulares		0,00
Proveedores	36'139.220,00	68'466.016,00
Costos y gastos por pagar	0,00	0,00
Impuestos por pagar-Retenciones e Iva	20'699.937,00	16'091.574,00
Otros pasivos	0,00	318.800,00
TOTAL PASIVO	**56'839.157,00**	**84'876.390,00**

Nota 7 Patrimonio: El patrimonio de la compañía FUNDACION PAISA SOY. está compuesto de la siguiente manera: Se hace la reclasificación de el resultado del ejercicio de la vigencia 2024 a ejercicios anteriores..

Patrimonio	31/12/2025	31/12/2024
Capital emitido y capitalización	63'385.341,00	63'385.341,00
Excedentes acumuladas	94'872.265,00	61'053.482,00
Excedentes Acumulados reinvertidos	(33'098.130,00)	0,00
Excedentes del periodo a reinvertir	48'585.012,00	33'098.130,00
Renta liquida-Resultado del ejercicio	491'152,00	720.653,00
Total	**173'744.488,00,00**	**158'257.606,00**

Nota 8 Ingresos por actividades ordinarias

Al 31 de diciembre 2025 el comportamiento de los ingresos por servicios y otros ingresos, ascendieron a:

Ingresos por actividades ordinarias	31/12/2025	31/12/2024
Ingreso por actividades ordinaria	279'287.847,00	349'281.314,00
Devolución en Ventas		0,00
Otros ingresos – Financieros y donaciones	648,00	3'670.067,00
Ingresos por ajuste al peso	5.477,00	
Total	**279'293.972,00**	**352.951.381,00**

Nota 9 Costos de ventas

El costo de ventas corresponde a: compra de insumos, transporte, mano de obra, implementos de bioseguridad, viáticos.

Costos de ventas	31/12/2025	31/12/2024
Costo de ventas	188'864.693,00	278'954.444,00
Total	**188'864.693,00**	**278.954.444,00**

FUNDACION PAISA SOY

Nota 10 gastos de administración y otros

Los gastos de administración corresponden a: Nómina y prestaciones sociales, honorarios contables, seguros, servicios públicos, gastos legales, gastos bancarios y gravamen a los movimientos financieros, gastos de estampillas y tasa prodeporte y gastos extraordinarios o diversos.

Gastos	31/12/2025	31/12/2024
Nómina, prestaciones sociales.	24'006.176,00	21'295.867,00
Honorarios	13'200.000,00	11'900.000,00
Seguros	1'184.551,00	,00
Impuestos industria y comercio	405.335,00	164.118,00
Gastos por servicios		2'833.916,00
Gastos legales	2'065.900,00	3'263.600,00
Gasto-Gravamen Mov Financieros	491.152,00	720.654,00
Total Gastos	**41'353.115,00**	**40'178.155,00**

WBEIMAR MUNERA SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 70'196.259

SANDRA PATRICIA CADAVID GUTIERREZ
CONTADORA PUBLICA
T.P. 183390-T

MARGOTH SOTO SOTO
REVISORA FISCAL
TP. 187632-T

DIAN

Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA

PRIVADA

300

1. Año: 2025 | 3. Periodo: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3004707396565

(415)7707212489984(8020) 000300470739656 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900770036	2				

11. Razón social: FUNDACIÓN PAISA SOY

12. Cód. Dirección seccional: 1 1

24. Periodicidad de la declaración: Cuatrimestral

Si es una corrección indique: 25. Cód.

26. No. Formulario anterior

Ingresos

Por operaciones gravadas al 5%	27	0
Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	0
A.I.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	29	0
Por exportación de bienes	30	0
Por exportación de servicios	31	0
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32	0
Por ventas a zonas francas	33	0
Por juegos de suerte y azar	34	0
Por operaciones exentas	35	0
Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36	0
Por venta de gaseosas y similares	37	0
Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	38	0
Por operaciones excluidas	39	0
Por operaciones no gravadas	40	1,006,000
Total ingresos brutos	41	1,006,000
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	0
Total ingresos netos recibidos durante el período	43	1,006,000

Compras

Importación

De bienes gravados a la tarifa del 5%	44	0
De bienes gravados a la tarifa general	45	0
De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	46	0
De bienes no gravados	47	0
De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	48	0
De servicios	49	0

Nacionales

De bienes gravados a la tarifa del 5%	50	0
De bienes gravados a la tarifa general	51	744,000
De servicios gravados a la tarifa del 5%	52	0
De servicios gravados a la tarifa general	53	0
De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	53,009,000
Total compras e importaciones brutas	55	53,753,000
Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este período	56	694,000
Total compras netas realizadas durante el período	57	53,059,000

Liquidación privada

Impuesto Generado

A la tarifa del 5%	58	0
A la tarifa general	59	0
Sobre A.I.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	60	0
En juegos de suerte y azar	61	0

Liquidación privada (continuación)

Impuesto Generado

En venta cerveza de producción nacional o importada	62	0
En venta de gaseosas y similares	63	0
En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 5%	64	0
En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	65	0
IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	66	132,000
Total impuesto generado por operaciones gravadas	67	132,000

Impuesto descontable

Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	68	0
Por importaciones gravadas la tarifa general	69	0
De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	70	0
Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	71	0
Por compras de bienes gravados a tarifa general	72	141,000
Por licores, aperitivos, vinos y similares	73	0
Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74	0
Por servicios gravados a la tarifa general	75	0
Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	76	0
Total impuesto pagado o facturado	77	141,000
IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	78	0
IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	79	0
Ajusta impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventarios)	80	0
Total impuestos descontables	81	141,000

Control de saldos

Saldo a pagar por el período fiscal	82	0
Saldo a favor del período fiscal	83	9,000
Saldo a favor del período fiscal anterior	84	0
Retenciones por IVA que le practicaron	85	0
Saldo a pagar por impuesto	86	0
Sanciones	87	0
Total saldo a pagar	88	0
o Total saldo a favor	89	9,000
Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente período	90	0
Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el período siguiente	91	0
Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el período siguiente	92	0
Total saldo a favor a imputar al período siguiente	93	9,000

Anticipos IVA pagados Régimen Simple

Bimestre 1	0	Bimestre 4	0
Bimestre 2	0	Bimestre 5	0
Bimestre 3	0	Bimestre 6	0

Total anticipos IVA Régimen SIMPLE: 100 — 0

101. No. Identificación signatario: 102. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN

2 0 2 2025-05-17 / 09:57:40 AM :4 0

Fecha Acuse de Recibo

· Firmado ·

980. Pago total $: 0

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900295060637

2025130306249 4

RECIBIDO

66

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A0901FB2B569BEF30

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA PATRICIA CADAVID GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43672464 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 183390-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SANDRA PATRICIA CADAVID GUTIERREZ
CONTADORA PUBLICA TITULADA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183390-T

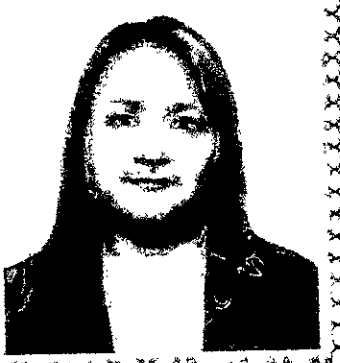

SANDRA PATRICIA
CADAVID GUTIERREZ
C.C. 43672464
RESOLUCION INSCRIPCION 624 FECHA 06/11/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LUIS AMIGO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 194357

PARA: "FUNDACION PAISA SOY" CERTIFICANDO ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2025

183572

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

Calle 32 56 27 celular 3137837742
Medellin - Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D E 8 8 2 0 1 9 4 E 0 6 9 E 3 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARGOTH SOTO SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43363908 de SAN PEDRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 187632-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

69



PARA: FUNDACION PAISA SOY
Para certificación de Estados Financieros a DICIEMBRE 2025

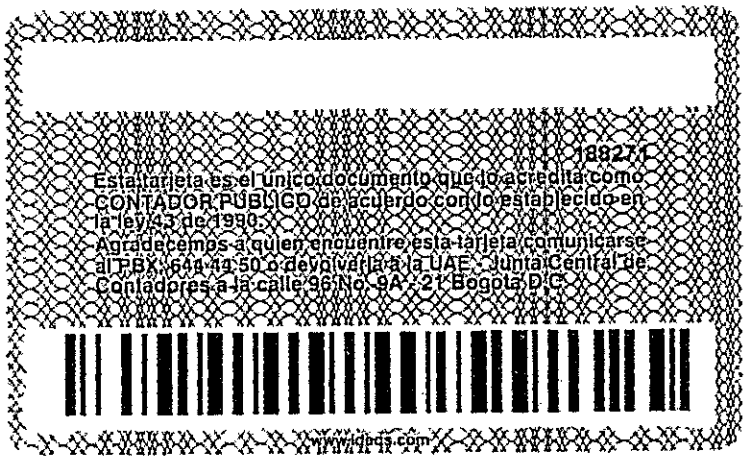

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 25/03/2026 - 11:01:55 AM
Recibo No.: 0029861338 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: FUNDACION PAISA SOY
N.I.T: 900.770.036-2
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900770036

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 01 de Julio de 2025.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 24 de Marzo de 2026.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 15896-22

Por Acta No. 1 del 7 de junio de 2014, de la Asamblea de Constitución, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2014, con el No. 3236 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PAISA SOY

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 7 de junio de 2014, de la Asamblea de Constitución,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2014, con el No. 3236 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	WBEIMAR MUNERA SILVA	C.C. 70.196.259

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a)Actuar como representante legal de la Fundación.

b)Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
c)Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d)Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e)Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f)Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g)Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h)Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i)Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j)Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 2000 SMLV necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: Carrera 49 B No. 50 35 Oficina 101 Edificio Múnera San Pedro Los Milag
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Departamento: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA
Teléfono 1: 3103871816
Correo electrónico: fundacionpaisasoy@hotmail.com

Dirección notificación judicial: Carrera 49 B No. 50 35 Oficina 101 Edificio Múnera San Pedro Los Milag
Municipio para notificación: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Departamento para notificación: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA
Teléfono 1 para notificación: 3103871816
Correo electrónico de notificación: fundacionpaisasoy@hotmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Micro empresa

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2024/12/31

Activo corriente:	$227.134.899,00
Activo total:	$243.854.649,00
Pasivo corriente:	$84.876.390,00
Pasivo total:	$84.876.390,00
Patrimonio:	$158.978.259,00
Utilidad/pérdida operacional:	$34.538.587,00
Gastos de intereses:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Índice de liquidez:	2,67
Índice de endeudamiento:	0,34
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Rentabilidad del patrimonio:	0,21
Rentabilidad del activo:	0,14

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 25/03/2026 - 11:01:55 AM
Recibo No.: 0029861338 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
10	11	13	00	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
10	13	16	00	Recipientes para animales
22	10	15	00	Maquinaria para trabajo de desmonte
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
22	10	18	00	Grúas de elevación
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
22	10	20	00	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
30	10	36	00	Productos estructurales
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
30	18	16	00	Instalaciones residenciales no sanitarias
30	18	17	00	Grifos
30	18	18	00	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
31	16	17	00	Tuercas
31	16	28	00	Ferretería en general
31	21	15	00	Pinturas y tapa poros
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios
40	14	20	00	Mangueras
42	25	15	00	Productos de terapia y evaluación sensoria y perceptual y dexteridad y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				cognitiva
45	11	18	00	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
48	10	20	00	Mobiliario de restaurantes
56	10	15	00	Muebles
56	10	19	00	Piezas de mobiliario y accesorios
56	11	21	00	Asientos
70	12	18	00	Industria de animales domésticos
70	12	20	00	Salud animal
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	21	00	Control de plagas
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	31	00	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
73	18	10	00	Servicios de maquinado
73	18	11	00	Servicios de revestimiento

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 25/03/2026 - 11:01:55 AM
Recibo No.: 0029861338 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	18	19	00	Servicios de soldadura
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edificios
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	13	15	00	Metodología y Análisis
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	15	17	00	Geología
82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad
82	12	18	00	Publicación
82	13	16	00	Fotógrafos y cinematógrafos
82	15	15	00	Servicios de artes visuales
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
84	10	16	00	Financiación de ayudas
84	11	16	00	Servicios de auditoría
86	13	19	00	Escuelas para gente con discapacidades
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90	10	17	00	Servicios de cafetería
90	10	18	00	Servicios de comida para llevar y a domicilio
91	10	15	00	Facilidades de spa y ejercicios y rejuvenecimiento
91	11	16	00	Asistencia y cuidado del hogar
93	13	15	00	Programas de refugiados
93	13	17	00	Programas de salud
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	17	00	Cultura
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
94	13	18	00	Movimientos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	13	19	00	Asociaciones protectoras de animales
95	10	16	00	Lotes comerciales
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	24	00	Edificios y estructuras industriales
95	13	15	00	Tarimas y graderías

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BELMIRA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	13	19	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY

79

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 293,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	36	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	31	16	17	00
31	16	28	00	31	21	15	00
39	11	18	00	39	12	17	00
40	14	17	00	40	14	20	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	33	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00
95	12	24	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: JOSE ARTURO MONTOYA OCHOA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 132,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	16	00
81	14	15	00	91	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 25,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	25	15	00	81	13	15	00
84	10	16	00	86	13	19	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	18	00	48	10	20	00
56	10	15	00	56	10	19	00
56	11	21	00	72	15	16	00
78	11	18	00	80	11	16	00
81	14	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	95	13	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	12	18	00	70	12	20	00
77	10	16	00	94	13	18	00
94	13	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 10,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

42	25	15	00	81	13	15	00
84	10	16	00	86	13	19	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 17,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	25	15	00	81	13	15	00
82	10	18	00	82	13	16	00
84	10	16	00	86	13	19	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	13	15	00				

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 283,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	36	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	31	16	17	00
31	16	28	00	31	21	15	00
39	11	18	00	39	12	17	00
40	14	17	00	40	14	20	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	33	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00
95	12	24	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 262,24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	36	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	31	16	17	00
31	16	28	00	31	21	15	00
39	11	18	00	39	12	17	00
40	14	17	00	40	14	20	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00

87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	33	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00
95	12	24	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 01 de Julio de 2025 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 4197 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 01 de Julio de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 24 de Marzo de 2026 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 474 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 24 de Marzo de 2026.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, queda en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007).

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2025/12/31

Activo corriente:	$225.014.569,00
Activo total:	$239.876.569,00
Pasivo corriente:	$65.915.356,00
Pasivo total:	$65.915.356,00
Patrimonio:	$173.961.213,00
Utilidad/pérdida operacional:	$49.521.742,00
Gastos de intereses:	$0,00

CERTIFICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Índice de liquidez:	3,41
Índice de endeudamiento:	0,27
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Rentabilidad del patrimonio:	0,28
Rentabilidad del activo:	0,20

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
10	11	13	00	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
10	13	16	00	Recipientes para animales
22	10	15	00	Maquinaria para trabajo de desmonte
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
22	10	18	00	Grúas de elevación
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
22	10	20	00	Equipo y maquinaria de demolición de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				edificios
30	10	36	00	Productos estructurales
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
30	18	16	00	Instalaciones residenciales no sanitarias
30	18	17	00	Grifos
30	18	18	00	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
31	16	17	00	Tuercas
31	16	28	00	Ferretería en general
31	21	15	00	Pinturas y tapa poros
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios
40	14	20	00	Mangueras
42	25	15	00	Productos de terapia y evaluación sensoria y perceptual y dexteridad y cognitiva
45	11	18	00	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
48	10	20	00	Mobiliario de restaurantes
56	10	15	00	Muebles
56	10	19	00	Piezas de mobiliario y accesorios
56	11	21	00	Asientos
60	10	36	00	Recursos y actividades multiculturales
70	12	18	00	Industria de animales domésticos
70	12	20	00	Salud animal
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	21	00	Control de plagas
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	31	00	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras

91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 25/03/2026 - 11:01:55 AM
Recibo No.: 0029861338 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
73	18	10	00	Servicios de maquinado
73	18	11	00	Servicios de revestimiento
73	18	19	00	Servicios de soldadura
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edificios
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	13	15	00	Metodología y Análisis
81	14	15	00	Control de calidad

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 25/03/2026 - 11:01:55 AM
Recibo No.: 0029861338 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	15	17	00	Geología
82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad
82	12	18	00	Publicación
82	13	16	00	Fotógrafos y cinematógrafos
82	15	15	00	Servicios de artes visuales
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
84	10	16	00	Financiación de ayudas
84	11	16	00	Servicios de auditoría
86	13	19	00	Escuelas para gente con discapacidades
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90	10	17	00	Servicios de cafetería
90	10	18	00	Servicios de comida para llevar y a domicilio
91	10	15	00	Facilidades de spa y ejercicios y rejuvenecimiento
91	11	16	00	Asistencia y cuidado del hogar
93	13	15	00	Programas de refugiados
93	13	17	00	Programas de salud
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	17	00	Cultura
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
94	13	18	00	Movimientos
94	13	19	00	Asociaciones protectoras de animales
95	10	16	00	Lotes comerciales
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	24	00	Edificios y estructuras industriales
95	13	15	00	Tarimas y graderías

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BELMIRA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	13	19	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 293,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	36	00	30	12	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	31	16	17	00
31	16	28	00	31	21	15	00
39	11	18	00	39	12	17	00
40	14	17	00	40	14	20	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	33	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00
95	12	24	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: JOSE ARTURO MONTOYA OCHOA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 132,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	16	00
81	14	15	00	91	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 25,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

97

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	25	15	00	81	13	15	00
84	10	16	00	86	13	19	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	18	00	48	10	20	00
56	10	15	00	56	10	19	00
56	11	21	00	72	15	16	00
78	11	18	00	80	11	16	00
81	14	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	95	13	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	12	18	00	70	12	20	00
77	10	16	00	94	13	18	00
94	13	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 10,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	25	15	00	81	13	15	00
84	10	16	00	86	13	19	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

99

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 17,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	25	15	00	81	13	15	00
82	10	18	00	82	13	16	00
84	10	16	00	86	13	19	00
93	13	15	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 283,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	36	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	31	16	17	00
31	16	28	00	31	21	15	00
39	11	18	00	39	12	17	00
40	14	17	00	40	14	20	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	33	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	42	00	72	15	44	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00
95	12	24	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 262,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	36	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00

102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	12	19	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	31	16	17	00
31	16	28	00	31	21	15	00
39	11	18	00	39	12	17	00
40	14	17	00	40	14	20	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	33	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	19	00	76	11	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

76	11	16	00	77	10	15	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00
95	12	24	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PAISA SOY
Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.° CV-227 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN \\r
PEDRO DE LOS MILAGROS Y LA FUNDACION PAISA SOY.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 110,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	20	00
30	10	36	00	42	25	15	00
45	11	18	00	56	10	15	00
56	10	19	00	56	11	21	00
60	10	36	00	70	12	18	00
70	12	20	00	72	10	29	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	33	00	72	15	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	78	11	18	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	82	10	18	00
82	13	16	00	84	10	16	00
84	11	16	00	86	13	19	00
91	10	15	00	93	13	15	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	94	13	18	00
94	13	19	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00	95	13	15	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hZMbjKdbpbjhimkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Fundación Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

El suscrito WBEIMAR MUNERA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.196.259 de San Pedro, domiciliado en el municipio de San Pedro de los Milagros, actuando en representación legal de la FUNDACION PAISA SOY, identificada con el NIT N° 900.700.036-2.

CERTIFICA QUE:

Los INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN: Los ingresos de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, están destinados a cumplir su función social.

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	2,67
Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,34
Razón de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	INDETERMINADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	0,21
Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total	0,14

Nota: Dicha información puede ser verificada en el RUP.

Sumatoria

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2

Fundación Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

El suscrito WBEIMAR MUNERA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.196.259 de San Pedro, domiciliado en el municipio de San Pedro de los Milagros, actuando en representación legal de la FUNDACION PAISA SOY, identificada con el NIT N° 900.700.036-2.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MES	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PRINCIPALES	COMPONENETE/ RESPONSABLE	Productos Esperados
1	**Alistamiento e Identificación de la Población**	Articulación con la Secretaría de Salud y Educación para la identificación de la población con necesidades en neurodiversidad.	Coordinador del proyecto. Equipo de Educación	• Actas de mesa de trabajo • Listas de asistencia • Documento diagnóstico • Comunicaciones para la promoción y divulgación del proyecto • Encuestas aplicadas a las familias • Plan de trabajo
		Revisión y actualización del registro de personas con autismo en el municipio.		
		Convocatoria y socialización del proyecto con familias, instituciones educativas y comunidad en general.		
		Aplicación de encuestas y entrevistas a familias para caracterizar necesidades individuales.		
		Organización del cronograma de actividades y asignación de recursos.		
2	**Implementación de la Estrategia de Neurodiversidad**	Evaluación inicial del desarrollo cognitivo, emocional y social de cada niño/a.	Profesional en Psicología con especialidad en Neurodiversidad	• Plan de trabajo • Modelo de evaluación • Documento de valoración de cada niño, niña

				• Planes de intervención diseñados • Formatos de actas y/o informes de las intervenciones realizadas • Actas e informes del acompañamiento psicosocial de las familias • Registro fotográfico e informes de los talleres psicoeducativos para docentes • Documento con estrategias para los docentes para el trabajo en el aula • Informes periódicos sobre el avance, evidencias y resultados de las acciones implementados
		Valoración del desarrollo con EAD3 (escala abreviada del desarrollo)		
		Diseño de planes de intervención individual y grupal con estrategias de regulación emocional, fortalecimiento de habilidades adaptativa y estimulación cognitiva en las FE		
		Acompañamiento psicológico a familias para la comprensión y manejo de la sintomatología en los diferentes diagnósticos en el hogar.		
		Realización de talleres psicoeducativos para docentes y comunidad sobre inclusión y neurodiversidad.		

Fundación Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

		Acompañamiento a los docentes en el planteamiento de estrategias en el aula y la creación del PIAR y el DUA.		
		Creación de estrategias conductuales con método ABA, análisis funcional de la conducta o modelos de intervención como el Denver o TEACCH.		
		Seguimiento y evaluación de avances en los beneficiarios.		
3	**Intervención del Artista con Énfasis en Música**	Diseño de actividades artísticas y musicales adaptadas a las necesidades de los niños y niñas con autismo	Profesional Artístico con énfasis musical	• Plan de trabajo • Plan metodológico de las actividades artísticas adaptadas a las necesidades de los niños y niñas con autismo • Registro audiovisual e informes de las intervenciones artísticas y culturales • Desarrollo comunicacional (plan de comunicaciones) para la promoción, difusión presentación de las actividades culturales • Documento tipo informe sobre el avance, evidencias y resultados de las acciones implementados
		Desarrollo de sesiones de musicoterapia para mejorar la comunicación, la expresión emocional y la socialización		
		Creación de experiencias sensoriales a través del arte y la música.		

Fundación Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

		Presentaciones y actividades culturales para fomentar la inclusión y participación comunitaria		
		Documentación de avances y testimonios de impacto en los beneficiarios.		
4	**Intervención del Profesional en Educación Especial**	Adaptación de estrategias pedagógicas para el aprendizaje y la comunicación de los niños y niñas con autismo.	Docentes educación especial	• Plan de trabajo con las estrategias pedagógicas para el aprendizaje y la comunicación de los niños y niñas con autismo.
		Desarrollo de actividades individuales para fortalecer la autonomía y la interacción social en diferentes entornos		• Documento estratégico con las actividades individuales para fortalecer la autonomía y la interacción social en diferentes entornos
		Capacitación a docentes y cuidadores en metodologías inclusivas y ajustadas a la neurodiversidad		• Plan de trabajo y metodología para capacitación a docentes y cuidadores
		Elaboración de guías y materiales educativos accesibles.		• Diseño y definición de guías y material educativo para su implementación
		Seguimiento y elaboración de informes de progreso educativo.		• Documento tipo informe sobre el avance, evidencias y resultados de

				las acciones implementados
		Evidencia de acompañamiento en las instituciones educativas municipales de carácter público y privado		• Registro audiovisual, registros de asistencia, informes y actas de reuniones
5	**Intervención Asistida con Animales**	Realizar una intervención individual en donde se aborden los síntomas cognitivos y motrices	equipo profesional de terapia asistida por animales	• Plan de trabajo y estructura metodológica para la intervención • Documento metodológico sobre terapia asistida por animales
		Apoyo a los cuidadores: Disminución del estrés y mejora del bienestar emocional de los cuidadores.		
		Inclusión social: Aumento de la participación de los participantes en la comunidad y fortalecimiento de las redes de apoyo.		
6	**Acciones Comunitarias y de Sensibilización**	Jornadas de sensibilización en instituciones educativas y espacios públicos sobre la importancia de la inclusión	Grupo profesional	• Diseño de piezas gráficas • Diseño e implementación de campañas para la promoción y difusión sobre la inclusión
		Creación de una red de apoyo entre familias con niños/as neurodivergentes		• Diseño de documento metodológico para la creación de redes de apoyo

Fundación Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

		Publicaciones tipo infografía que sea material educativo para la comunidad y Realizar publicación mensual en redes sociales de la administración municipal en coordinación con la oficina de comunicaciones de la administración municipal para su diseño, con información orientada al diagnóstico de autismo, tratamiento y atención.		• Diseño de publicaciones que sirvan como material educativo para la comunidad • Diseño de piezas graficas para publicación por redes sociales
		Vinculación del proyecto a eventos municipales relacionados con discapacidad e inclusión		
7	**Evaluación y Cierre del Proyecto**	Aplicación de instrumentos de evaluación para medir el impacto de la estrategia.	Grupo profesional	• Documento metodológico con los instrumentos de evaluación para medición de impacto
		Talleres de cartografía en el marco de las socializaciones de informe mensual y trimestral social con la población beneficiaria del proyecto, para identificación y asociación de determinantes sociales de la salud		• Diseño e implementación de talleres de cartografía • Registros fotográficos • Registros de asistencia • Informes
		Realización de encuentros de socialización de resultados con familias, comunidad y entidades municipales.		• Documento con el diseño de los encuentros a realizar para socialización de resultados • Registros de asistencia • Registro audiovisual • Informe
		Entrega de informes finales con logros, aprendizajes y recomendaciones para la sostenibilidad del programa		• Documento completo que consolida el informe de la ejecución de

				cada una de las actividades, soportado con registro audiovisual, implementación de acciones, testimonios, listados de asistencia

ACTIVIDADES TRANSVERSALES (MESES 2–7)

Se ejecutan durante todo el proyecto:

- Atención a 120 usuarios
- Musicoterapia a 80 usuarios
- Equinoterapia a 20 usuarios mensuales
- Informes mensuales
- Suministro de insumos
- Participación en comité de discapacidad
- Publicaciones mensuales
- Acompañamiento a familias

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2

114

Fundación
Paisa soy
NIT. 900,770.036-2

ORGANIGRAMA

Fundación Paisa Soy
NIT: 900770036
Enfoque: Apoyo a personas con capacidades diferentes y con autismo

---

◇ **Junta Directiva**
Órgano superior de orientación y supervisión general de la Fundación.

◇ **Dirección Ejecutiva**
Elizabeth Ochoa Rendón
C.C. 1.040.322.166
Responsable de la gestión diaria, coordinación estratégica y representación legal de la Fundación ante entidades públicas y privadas.

◇ **Dirección General**
Wbeimar Múnera Silva
C.C. 70.196.259
Encargado de la implementación operativa de los proyectos institucionales, articulando los equipos de trabajo y garantizando el cumplimiento de los objetivos misionales.

◇ **Coordinación de Programas Sociales**
David Lopera Múnera
C.C. 1.035.975.531
Diseña, ejecuta y evalúa actividades dirigidas a personas con capacidades diferentes y con autismo, velando por su bienestar y desarrollo integral.

◇ **Secretaría General**
Isabella Lopera Múnera
C.C. 1.008.721.87
Apoya los procesos administrativos, manejo documental y coordinación interna de la Fundación.

◇ Área de Psicología
Eliana Múnera Silva
C.C. 43.365.725
Profesional encargada del acompañamiento psicológico a los beneficiarios de la Fundación. Contribuye al bienestar emocional y desarrollo socioafectivo de las personas atendidas, así como al diseño de estrategias terapéuticas.

◇ Área Contable y Financiera
Sandra Patricia Cadavid Gutiérrez
C.C. 43.363.908
responsable de los procesos contables y financieros. Supervisa la correcta ejecución presupuestal, la elaboración de informes financieros y el cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias.

6687048 / 3103871616
@fundacion paisa soy
@fundacipaisasoy
fundacionpaisasoy@hotmail.com

Nuestro norte hecho vida...

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

VISION: La fundación Paisa Soy será reconocida en el año 2026 en el norte Antioquia como la entidad sin ánimo de lucro líder en la gestión y desarrollo de proyectos de transformación social posicionando así de forma integral las distintas comunidades.

8687048 / 3103871816
fundacion paisa soy
@fundacion paisa soy
@fundacipaisasoy
fundacionpaisasoy@hotmail.com

116

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

MISIÓN: La Fundación Paisa Soy es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es una formulación gestión y ejecución de proyectos que permiten el crecimiento y el desarrollo de los habitantes de los municipios y conlleven a la integración cultural y social de norte de Antioquia.

8687048 / 3103871816
fundacion paisa soy
@fundacion paisa soy
@fundacipaisasoy
fundacionpaisasoy@hotmail.com

Nuestro norte hecho vida...

Fundación Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

La Fundación Paisa Soy inició de manera informal el día 11 de Agosto del año 2012, se consolidó como entidad privada sin ánimo de lucro bajo el Acta número uno del 7 de Junio de 2014 con personería jurídica N° 21-015896-22 otorgada por Cámara de comercio de Medellín el 12 de Septiembre del año 2014 y con NIT 900770036-2. En esta misma entidad se registró su junta directiva al igual que sus estatutos. Ante la Gobernación de Antioquia se radicaron en la dirección de asesoría legal y control todos los documentos legales de constitución para efectos de acompañamiento, seguimiento y legalidad de la Fundación. Desde ese mismo año nuestra entidad cumple ininterrumpidamente con las obligaciones ante la DIAN de acuerdo con lo estipulado en los artículos 356 a 364 del estatuto tributario, se encuentra sometida al régimen tributario especial y cumple con lo estipulado en el art 125-1 del estatuto tributario para efectos de deducciones tributarias por donaciones. Esto último se hace a través de una Revisoría Fiscal la cual es exigida por el Gobierno Nacional.

Durante 7 años la Fundación paisa soy se ha dedicado a la realización de trabajo social en algunos lugares de la ciudad de Medellín y actualmente hace presencia en 7 municipios de Antioquia con todas sus líneas de acción.

Esta fundación es liderada por el cantautor paisa Nano Múnera y fue creada en San Pedro de los Milagros, el pueblo natal del artista antioqueño. También lo acompañan en este proyecto Elizabeth Ochoa quien es su pareja y coloca el alma en los distintos proyectos que desde la fundación se llevan a cabo. De igual manera participan sus padres, hermanos y varios de sus más cercanos amigos quienes creen en la transformación, el empuje y la posibilidad de un norte nuevo, donde los sueños sean vida.

ESTATUTOS DE FUNDACIÓN PAISA SOY
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

CAPÍTULO PRIMERO

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1.- Nombre.- La persona jurídica que se constituye, se denomina **FUNDACIÓN PAISA SOY,** es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2.- Naturaleza.- LA FUNDACIÓN PAISA SOY, es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.

ARTÍCULO 3.- Domicilio.- El domicilio principal de **LA FUNDACIÓN PAISA SOY,** es en la Cra 49B #50-35 Pasaje Boyacá, San Pedro de los Milagros Departamento de Antioquia, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

ARTÍCULO 4.- Duración.- LA FUNDACIÓN PAISA SOY, tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO SEGUNDO

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5.- Fines.- Los fines de la **FUNDACIÓN PAISA SOY,** persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés comunitario; de manera especial de interés cultural, recreativo, deportivo, educativo, ambiental, y de servicio social.

ARTÍCULO 6.- Objeto.- La **FUNDACIÓN** tendrá como objeto la integración social en torno al desarrollo humano de los diferentes sectores, el crecimiento personal y colectivo dentro de la sociedad, el crecimiento y apoyo cultural, educativo, económico, productivo de la sociedad, la protección, conservación y administración de los bienes y servicios ambientales.

Los objetivos específicos de la Fundación serán:

1. Integrar regionalmente a los sectores de la sociedad en torno a los elementos del desarrollo humano integral.
2. Formular, gestionar, impulsar y desarrollar proyectos productivos, culturales, deportivos, recreativos, ambientales, educativos y de servicio social
3. Impulsar y propiciar la transformación y apertura técnica y tecnológica que permita el desarrollo de plataformas productivas, que generen proyecto de investigación y transformación social en los diferentes sectores.
4. Propiciar espacios de participación e inclusión comunitaria que impulsen a los desarrollos y progresos locales y regionales desde la base social.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, públicas y privadas de carácter nacional o internacional.

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas, grupos o entidades cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.

d) Diseñar, gestionar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN , sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio que permita el desarrollo de sus objetivos.

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.

g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado y público, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades

encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

CAPÍTULO TERCERO

ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 7.- Clases.- Los asociados de LA FUNDACIÓN son fundadores, adherentes y honorarios.

- **Son Asociados Fundadores** de LA FUNDACIÓN las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la FUNDACIÓN e hicieron los primeros aportes para su conformación.

  Para efectos de los presentes estatutos, se consideran asociados fundadores, Wbeimar Múnera Silva y Elizabeth Ochoa Rendón, quienes suscribieron los presentes estatutos, el acta de constitución y realizaron su aporte de ingreso.

- **Son Asociados Adherentes**, las personas naturales y jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta Directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General.

- **Son Asociados Honorarios** de LA FUNDACIÓN las personas naturales y jurídicas que por sus actividades y aportes científicos y/o económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que la Junta Directiva expedida al respecto.

ARTÍCULO 8.- Derechos.- Son derechos de los asociados en general:

a) Participar en las actividades de la Fundación conforme a las normas que para ellos se establezcan.

b) Promover y gestionar programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Fundación.

c) Elegir y ser elegido integrante de la Junta Directiva o de los comités de trabajo cuando corresponda.

d) Representar a la Fundación con previa autorización de la Junta Directiva o asamblea general, en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.

e) Recibir las publicaciones hechas por la Fundación.

f) Recibir autoría de los trabajos ejecutados como integrantes de la Fundación.

g) Fiscalizar la gestión económica y administrativa de la Junta Directiva, examinar los libros o documentos y solicitar informes al Presidente o a cualquier integrante de la Junta Directiva.

h) Retirarse voluntariamente de la Fundación según lo prescrito en estos estatutos.

i) Proponer reformas de estatutos.

j) Apelar las decisiones sancionatorias.

k) Solicitar licencias y permisos especificando su tipo y periodo de duración de las mismas.

l) Ser ratificada la aceptación de ingreso por la Asamblea General.

ARTÍCULO 9.- Deberes de los asociados. Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de LA FUNDACIÓN consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

a) Comprometerse a efectuar los aportes ordinarios y extraordinarios cumplidamente.

b) Comprometerse a participar en las actividades de la Fundación.

c) Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la Fundación su condición de integrante de esta organización.

d) Solicitar la convocatoria de la Asamblea, de acuerdo con estos estatutos.

e) Los demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos del Consejo General y las resoluciones de la Junta directiva.

f) Cumplir los Estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones o trabajos asignados por la Asamblea General, la Junta directiva o los comités de trabajo

g) Velar por la buena imagen de la Fundación.

h) Acatar las decisiones tomadas por la junta directiva o Asamblea General.

i) Comprometerse con los principios y fundamentos de la Fundación.

j) Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo.

k) Obrar en sus relaciones con la Fundación y la comunidad con ética y lealtad.

l) Velar por el buen manejo del patrimonio, bienes de la fundación.

m) Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea General, según su categoría de integrante.

n) Representar con responsabilidad la participación de la fundación en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización y rendir informe escrito de dicha participación en un plazo no mayor a diez (10) días de haberse cumplido el señalado evento.

o) Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General y de los comités de trabajo, desde la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.

p) Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la Asamblea y las resoluciones de la Junta Directiva.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de no asistencia, el integrante adherente deberá comunicarlo verbalmente o por escrito a la Junta Directiva o al órgano que haya convocado la reunión, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, explicando el motivo de su ausencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando se falte a las obligaciones estos estatutos, aplicarán las sanciones de los artículos siguientes.

ARTÍCULO 10.- Prohibiciones. Se prohíbe a los asociados de LA FUNDACIÓN:

a) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los asociados de LA FUNDACIÓN o sus asociados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

b) Discriminar, actuando como miembro de LA FUNDACIÓN, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

c) Usar el nombre y demás bienes de LA FUNDACIÓN con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

d) Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.

e) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de LA FUNDACIÓN, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de LA FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 11.- Sanciones.- LA FUNDACIÓN podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

- **Amonestaciones.-** Serán impuestas por la Junta Directiva, según reglamento previsto para el efecto.

- **Suspensión temporal de la calidad de asociado.-** La Junta Directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

  - ❖ Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o la Junta Directiva, según el caso.

  - ❖ Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención, las cuales deben de manifestarse por escrito.

  - ❖ Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de asociado, mientras la Asamblea General decide.

- **Expulsión.-** Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:

- ❖ Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de La FUNDACIÓN, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

- ❖ Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de LA FUNDACIÓN.

- ❖ Acumulación de tres suspensiones temporales.

- ➢ **Otras sanciones.-** También podrá imponer LA FUNDACIÓN otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas y aprobadas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde a la Asamblea General resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

ARTÍCULO 12.- Retiro de asociados.- El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con LA FUNDACIÓN, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 13.- Expulsión de asociados.- La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras partes (2/3) de sus integrantes.

PARÁGRAFO: La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la FUNDACION, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

CAPÍTULO CUARTO

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION

ARTÍCULO 14.- Órganos de Administración.- LA FUNDACIÓN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- ➢ Junta compuesta de la siguiente manera:

- ➢ Presidente: Wbeimar Múnera Silva.
- ➢ Secretario: Clara Isabel Peña Tamayo.
- ➢ Tesorero: Elizabeth Ochoa Rendón.

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 15.- Asamblea General. Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los asociados fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 16.- Funciones: Son funciones de la Asamblea General:

a) Aprobar su propio reglamento.

b) Ejercer la suprema dirección de LA FUNDACIÓN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.

c) Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.

d) Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA FUNDACIÓN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.

e) Elegir y remover libremente y asignarle remuneración a los asociados de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de 2 años por el sistema de mayoría simple y cuando se presentasen planchas, por el sistema de cuociente electoral, con al posibilidad de reelección en esta votación.

f) Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y a su suplente, por un período de 3 años y asignarle su remuneración.

g) Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.

h) Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA FUNDACIÓN, en los términos de éstos estatutos.

i) Decretar la disolución y liquidación de LA FUNDACIÓN, aplicando la mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.

j) Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.

k) Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los asociados y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.

l) Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.

m) Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.

n) Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de LA FUNDACIÓN.

o) Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.

p) Propender por el bienestar de los asociados.

q) Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La FUNDACIÓN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ARTÍCULO 17.- Reuniones.- La Asamblea de Asociados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente o su suplente. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de LA FUNDACIÓN. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Reunión de Hora Siguiente: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguiente, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de asociados y no menor del 50% del total de asociados requerido para constituir LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA FUNDACIÓN. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO TERCERO: Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva

reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO CUARTO: Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la tele-conferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 18.- Convocatorias.- Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Presidente o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tendrá en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ARTÍCULO 19.- OBLIGACIONES PARA ATENDER PETICIONES DE REUNIR EXTRAORDINARIAMENTE LA ASAMBLEA: La Junta Directiva dispondrá de ocho días hábiles para atender o negar una petición de convocatoria de reunión extraordinaria, formulada por el Revisor Fiscal o por los fundadores activos.

Solo podrá negarse la convocatoria cuando los asuntos a tratar sean contrarios a las normas legales, estatutarias o reglamentarias o a los objetivos de la Fundación.

ARTÍCULO 20.- Quórum.- La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

ARTÍCULO 21.- Mayorías.- Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios fundadores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de asociados de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los asociados inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio.

PARÁGRAFO TERCERO: El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir.

ARTÍCULO 22.- Límites a la representación. Los directivos no podrán representar asociados en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de tres (3) asociados en una misma reunión.

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 23.- Naturaleza.- La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General, para un período de 3 años. Está integrada por 3 asociados activos, estará conformada por:

- Un Presidente
- Un Secretario
- Un Tesorero

PARAGRAFO. La Fundación tendrá un Secretario General, que tendrá voz pero no voto en las decisiones que tome la Junta Directiva.

ARTÍCULO 24.- Para ser integrante de la Junta directiva se requiere:

a) Ser integrante activo de la Fundación.

b) Estar a paz y salvo con la tesorería en el momento de la elección.

c) No haber tenido ningún tipo de sanción alguna por parte de la Fundación.

PARAGRAFO: Todo cambio o reemplazo de uno de más integrantes de la Junta directiva se entiende que es para completar el período.

ARTICULO 25.- Renuncias.- Cuando un integrante de la Junta Directiva renuncia, o sin justa causa deje de asistir a 4 reuniones consecutivas o 5 no consecutivas, los demás integrantes designaran su reemplazo entre los candidatos que obtuvieron mayor votación para su cargo en la Asamblea General inmediatamente anterior o a quien considere esta misma Asamblea.

PARAGRAFO: Cuando por renuncias o inasistencias a la Junta Directiva quede con menos de tres integrantes o quede vacante el cargo de Revisor fiscal, se convocará a una Asamblea Extraordinaria. Los convocantes podrán proponer candidatos a los cargos vacantes, los cuales serán elegidos siendo quórum, según lo acordado en el artículo 20.

ARTÍCULO 26.- Decisiones.- Las Decisiones de la Junta directiva se tomarán, mediante resoluciones y de sus deliberaciones se dejará constancia en actas; se constituye quórum para deliberar y decidir la presencia de la mayoría de sus integrantes. Para elegir o cambiar el Representante Legal se requiere el 100% de los votos.

ARTÍCULO 27.- Funciones. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información.

b) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final.

c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.

d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación.

e) Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el Presidente y el Secretario General comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas.

f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.

g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los **10** salarios mínimo legales mensuales vigentes.

h) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la Fundación.

i) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General.

j) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.

k) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Fundación.

l) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

ARTÍCULO 28.- Reuniones.- La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez al mes mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente, con tres (3) días comunes de anticipación y extraordinariamente para atender las situaciones urgentes y que requieran atención inmediata, mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente, con un día común de antelación.

El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes. Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta Directiva podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 29.- Presidente de la Junta Directiva.- Elección.- El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 3 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 30.- Funciones.- Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 2000 SMLV necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO 31.- Funciones.- El Secretario General será el responsable de las actas de la Fundación y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

a) Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes.

b) Levantar un libro donde se registren las sanciones.

c) Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia o con autorización de él la correspondencia especial.

d) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Fundación.

e) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva.

f) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.

g) Realizar un inventario general de la Fundación con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente.

h) Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

TESORERO

ARTÍCULO 32.- Funciones.- El tesorero tendrá la función de velar por los bienes de la Fundación, recibir los aportes de los integrantes de la Fundación, las donaciones y auxilios de entidades privadas, elaborar el inventario de la Fundación conjuntamente con el Secretario y con la supervisión del Revisor Fiscal, firmar junto con el Representante Legal, los cheques y movimientos que impliquen manejo de las cuentas bancarias.

PARAGRAFO: El Tesorero deberá constituir una póliza de manejo hasta por un monto igual a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 35.- Funciones.- LA FUNDACIÓN tendrá un Revisor Fiscal, que sea Contador Público Titulado, tendrá voz pero no voto y no podrá ser integrante de la Fundación en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General de Fundadores y sus funciones son:

a) Velar porque se lleven actualizadas la contabilidad, la ejecución presupuestal y las actas.

b) Velar por que la Asamblea General, la Junta directiva, con Comités de Trabajo y los integrantes se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta Fundación.

c) Revisar las actas de la Asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos de la Fundación.

d) Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa de la Fundación.

e) Convocar a Asamblea extraordinaria cuando los integrantes de la Junta Directiva contravengan las normas legales, estatutarias o reglamentarias, o en los casos de vacancia.

f) Asistir a las reuniones de Asamblea General y de la Junta directiva.

g) Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación y en el desarrollo de sus operaciones.

h) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.

i) Inspeccionar permanentemente los bienes de la fundación y procurar que se tomen medidas de conservación y seguridad oportunamente.

j) Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea mediante acuerdos.

CAPITULO QUINTO

PATRIMONIO

ARTÍCULO 36.- Patrimonio.- El patrimonio de la Fundación esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

PARAGRAFO: La Fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de trescientos mil pesos m/l ($ 300 000), los cuales fueron aportados en dinero en efectivo. La Asamblea General determinará cada año la cuota de mantenimiento.

ARTÍCULO 37.- Origen de los Fondos.- Los Fondos de la Fundación provienen de:

a) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes y socios de la Fundación.

b) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la Fundación.

c) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación.

d) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes.

e) En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

ARTÍCULO 38.- Destino del Patrimonio.- Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.

Ninguna parte de las utilidades de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes del a Fundación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

ARTÍCULO 39.- Del Presupuesto.- El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación será presentado por el Presidente de la Junta Directiva, para la revisión y aprobación de la Asamblea Ordinaria de cada año, el cual deberá ser enviado con la convocatoria y será ejecutado durante los doce (12) meses siguientes.

ARTÍCULO 40.- Aportes de la Fundación.- El aporte mensual de sostenimiento de la Fundación será fijada por la Asamblea General, según lo dispuesto en estos estatutos, el cual podrá ser pagado anualmente.

ARTÍCULO 41.- Cuotas Extraordinarias.- Las cuotas extraordinarias podrán acordarse una sola vez en el ejercicio fiscal y con el exclusivo fin de atender una ineludible e imprevista necesidad o realizar una provechosa inversión de beneficio común, dentro de los objetivos de la Fundación. El Valor de las cuotas extraordinarias estará acorde a la necesidad.

ARTÍCULO 42.- De la Conservación y Manejo de los Bienes y Fondos: La guarda, conservación, incremento y manejo de los bienes y fondos de la Fundación están bajo la exclusiva responsabilidad de la Junta Directiva y para garantizarla se presentarán las finanzas y se tomarán los seguros para las cuantías que cubran los posibles riesgos. Las primas correspondientes serán pagadas por la Fundación.

Los fondos de la Fundación se mantendrán a través de cuentas bancarias, cuentas de ahorro, títulos de captación, CDT, cédulas de capitalización nacional o extranjera abiertas a su nombre; las erogaciones se firmarán por el tesorero y el representante legal.

CAPÍTULO SEXTO

CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 43.- Libro Registro de Asociados.- LA FUNDACIÓN cuenta con un libro de registro interno denominado "LIBRO DE ASOCIADOS", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con LA FUNDACIÓN.

Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El Presidente de la Junta Directiva llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 44.- Libro de actas.- En un mismo libro, se llevará las actas de la Asamblea y de la Junta Directiva.

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de LA FUNDACIÓN corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 45.- Actas.- De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria (indicando quien convoca, cuando convoca y como convoca), el nombre de los asistentes, el de los asociados que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de LA FUNDACIÓN en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 46.- Libros de Contabilidad y Estados Financieros.- LA FUNDACIÓN diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 47.- La Fundación se podría disolver por decisión de la Asamblea General, teniendo en cuenta las siguientes causales:

a) Cuando las cuatro quintas partes (4/5) de la Asamblea, o sea, sus integrantes así lo decidan, excepto cuando exista un número igual o mayor a la mitad más uno de los integrantes fundadores en contra de la disolución y dichas personas quedarán como únicos integrantes activos de la Fundación.

b) Imposibilidad para cumplir los objetivos para los cuales fue creada.

c) Cambio por mandato de la Ley de los fundamentos de la Fundación.

d) Por el cese de actividades de LA **FUNDACION**, por un período mayor a dos años.

e) Por extinción del patrimonio de LA **FUNDACION**

ARTÍCULO 48.- En caso de disolución, los bienes muebles e inmuebles, los documentos y material informativo, los valores y títulos y los implementos de trabajo pertenecientes a la Fundación, serán donados a un grupo o institución similar en cuanto a sus fines con la que se contiene en estos estatutos, la cual tenga Personería Jurídica y será determinada por la Asamblea General.

PARAGRAFO: El integrante que por cualquier motivo comprometa el nombre de la Fundación o reciba auxilios, aportes, donaciones; o celebrar contratos o convenios a nombre de la Fundación, será expulsado y como consecuencia se le iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

ARTÍCULO 49.- Liquidador.- En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de LA FUNDACIÓN. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el Representante Legal inscrito.

ARTÍCULO 50.- Liquidación.- El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Presidente de la Junta Directiva.

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la Junta Directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA FUNDACIÓN , procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título LA FUNDACIÓN; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

CAPÌTULO OCTAVO

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 51.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Fundación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Antioquia. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de Antioquia, aplicando sus reglas de procedimiento.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS.

ARTÍCULO 52.- NOMBRAMIENTOS.-

a. Representante Legal

Principal

Nombre: Wbeimar Múnera Silva
Documento de identificación No: 70.196.259 de San Pedro

b. Junta Directiva: La junta directiva se encuentra conformada por 3 socios.

PRINCIPALES:

Nombres	**Documento**	**Firma**
Wbeimar Múnera Silva	70.196.259	----------
Elizabeth Ochoa Rendón	1.040.322.166	----------
Clara Isabel Peña Tamayo	1.040.322.307	----------

c. Revisor Fiscal

Alcira Perez Betancur	43.365.066	----------

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 53.- Aceptación y Constitución. En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos de los anteriores estatutos y aceptación de las designaciones a nosotros conferidas hemos firmado el acta que hace parte de estos estatutos en San Pedro de los Milagros (ANT) a los 7 días del mes de Junio del año 2014.

Para constancia se firma y se ordena anexar copia en el archivo de la entidad

PRESIDENTE
Wbeimar Múnera Silva
70.196.259

SECRETARIA
Clara Isabel Peña Tamayo
1040322307

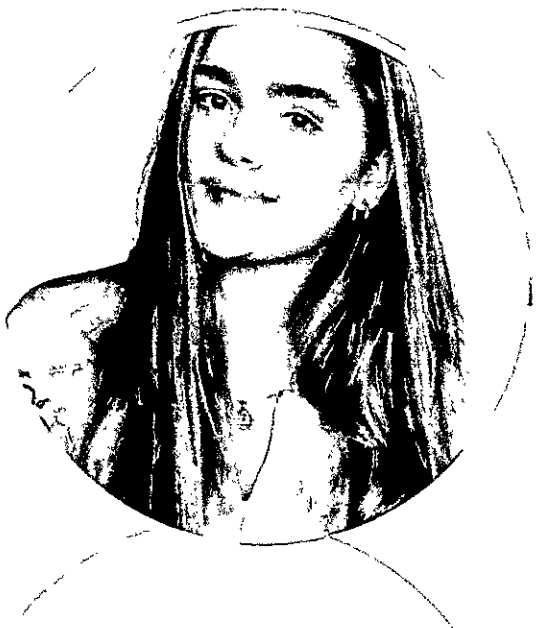

MARIA CLARA SIERRA SIERRA

cc:1035834016

129

Psicóloga

Especialista en Neurodesarrollo y Aprendizaje

Soy una persona empática, creativa, productiva, organizada y responsable con las tareas y roles que se me otorgan, tengo habilidades para trabajar en equipo y liderar proyectos.

CONTACTO

3127474898

mariaclarasierra@hotmail.com

fecha de nacimiento
19/08/1999

CURSOS/ IDIOMAS

IDIOMA

- Portugués

Nivel B2 según el marco común europeo de referencia para las lenguas

- Diplomado neuropsicología

Unidelphy,2020

- Curso trastornos de la conducta alimentaria

CES,2020

- Diplomado Terapias de tercera generación

unidelphy, 2021

- Curso teórico del Apego

CES,2021

- Curso prevención de autolesiones y suicidio

OPS,2021

- Diplomado Autismo para Psicólogos

Unidelphy, 2022

- Seminario ciencia del trauma complejo: la infancia y la crianza

CES,2024

- CURSODE ENTRENAMIENTO MODELO ODISEA

CES,2024

- Curso Diagnostico e intervención de los trastornos del Espectro del Autismo.

CES,2025

EXPERIENCIA LABORAL

PSICÓLOGA INFANTIL

CDI mi Planeta Ideal

Junio 2021-Noviembre2021

- Asesorías psicológicas, psicoeducación, acompañamiento a niños, niñas y familias
- Capacitaciones y talleres a docentes
- Bienestar laboral.
- Caracterización y requerimientos del ICBF

PSICÓLOGA GENERAL

Corporación Aula Libre

Enero 2022- mayo 2023

- Acompañamiento a la formacion de personas con discapacidad.
- proyectos sociales en Discapacidad intelectual y Trastorno del espectro Autista.
- Psicoterapia en niños, niñas y adolescentes.
- Asesorías en PIAR, DUA y inclusión de la discapacidad en el aula regular.

PSICÓLOGA GENERAL

Consultorio Particular

Julio 2022- Actualidad

- Psicoterapia infanto-juvenil.
- Psicoterapia en adultos y adultos mayores.
- Asesorías en ambientes de Aprendizaje, neurodidáctica, inclusión escolar, trastornos del aprendizaje.
- Estimulación cognitiva en niños y adultos mayores.

PSICÓLOGA INFANTIL

Fundacion Paisa Soy

Mayo 2024- Noviembre 2024

- Creación y dirección de proyecto con el fin de brindar una intervención integral a niños y niñas con neurodiversidad.
- Talleres de cuidando al cuidador.
- Estimulación cognitiva y acompañamiento psicologico
- presentación y difusión del proyecto Mi Mundo Neurodiverso.

HISTORIAL ACADÉMICO

UNIVERSIDAD CES

Psicóloga 2022

UNIVERSIDAD CES

Especialista en Neurodesarrollo y Aprendizaje 2023

UNIVERSIDAD TECH

Estudiante Maestria en Neuropsicologia del aprendizaje

130

UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

LA UNIVERSIDAD CES

EN ATENCIÓN A QUE

María Clara Sierra Sierra
Documento de identidad 1.035.854.016

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES

LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Neurodesarrollo y Aprendizaje

EN TESTIMONIO DE ELLO FIRMA Y REFRENDA EL PRESENTE DIPLOMA
CON LOS RESPECTIVOS SELLOS. EXPEDIDO EN MEDELLÍN - ANTIOQUIA
A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023

Manuel Estelian Acevedo Jaramillo
Rector
Universidad CES

Patricia Chejne Fayad
Secretaria General
Universidad CES

Fanny Muñoz González
Decana Psicología
Universidad CES

El diploma fue registrado en: Libro 271, Folio 866, Número 24849, Acta 24926, Jueves 05 de octubre de 2023

13

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.035.834.016**

SIERRA SIERRA

APELLIDOS

MARIA CLARA

NOMBRES

María Clara Sierra

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1999**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A-**	**F**
ESTATURA	G S RH	SEXO

25-AGO-2017 ENTRERRIOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P 0111800 0094 [illegible] 0057783626A 1 49301839

133

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 251674

Fecha de expedición: 26/07/2022

MARIA CLARA SIERRA SIERRA

Cédula de Ciudadania
1035834016

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portadora como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

LANCA PATRICIA BALLESTEROS DE VALDERRAMA
Presidenta (e) del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

135

FORMATO DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO

San Pedro de los Milagros 18 de abril de 2026

Asunto: Aceptación y disposición del perfil del equipo solicitado

Yo, MARIA CLARA SIERRA SIERRA, identificado con CC 1035834016 N°,de profesión PSICOLOGA, mediante el presente documento manifiesto mi aceptación voluntaria para integrar el equipo de trabajo propuesto por el oferente (nombre de la empresa que presenta la oferta), en calidad de (nombre del perfil o cargo solicitado en los pliegos).

Certifico y doy fe de lo siguiente:

- Conozco los términos de referencia, el alcance del objeto a contratar y los requerimientos técnicos exigidos para el perfil que represento.
- En caso de que la oferta presentada resulte seleccionada y sea adjudicataria del contrato, manifiesto mi total disponibilidad para prestar mis servicios profesionales de manera inmediata o en los tiempos estipulados por el cronograma del proyecto.
- Me comprometo a cumplir con el porcentaje de dedicación [mensual/semanal] exigido para el desarrollo de las actividades asignadas bajo los estándares de calidad requeridos.
- Confirmo que la información contenida en mi Hoja de Vida y los soportes adjuntos son veraces y corresponden a la realidad.
- Declaro que a la fecha no me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que me impida participar en el presente proceso o ejecutar las labores del cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de abril de 2026.

FIRMA: María Clara Sierra
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2



Mariana Ríos Gutiérrez

Psicóloga

TP: 311985

San Pedro, Antioquia / mariana.riosgu26@gmail.com
Teléfono: (321)-545-9760

Psicóloga con experiencia en el acompañamiento psicoeducativo y la orientación emocional, enfocada en la promoción del bienestar, el desarrollo integral y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales. Con participación en actividades de apoyo, prevención y promoción de la salud mental en contextos hospitalarios y sociales. Orientada al acompañamiento humano, el trabajo colaborativo y la promoción del bienestar integral.

Experiencia laboral

CLÍNICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA **Julio- Diciembre 2024**
Psicológa (Practicante)

- Acompañamiento psicoeducativo y orientación emocional a población diversa.
- Apoyo en actividades de promoción y prevención de la salud mental.
- Participación en intervenciones psicosociales en contextos hospitalarios y sociales.
- Apoyo en procesos de escucha activa, contención emocional y seguimiento de casos.
- Participación en jornadas, talleres y actividades de bienestar dirigidas a la comunidad.

INVERSIONES MONTOLIVO **Enero- Julio 2025**
Auxiliar de Bienestar

- Apoyo en la planeación y ejecución de actividades de bienestar laboral.
- Acompañamiento emocional a colaboradores, promoviendo el bienestar y la salud mental.
- Participación en procesos de onboarding e inducción al personal nuevo.
- Apoyo en actividades de capacitación, integración y clima organizacional.
- Contribución al fortalecimiento del ambiente laboral y al desarrollo humano dentro de la organización.

Formación Profesional

2025 Profesional en Psicología	Universidad María Cano
2025 Diplomado en Atención Integral a la Primera Infancia	Universidad María Cano
2023 Diplomado en Primeros Auxilios Psicológicos	Politécnico Superior Colombia

Competencias técnicas

- Microsoft Office- Nivel Intermedio
- Inglés- Nivel Intermedio

Competencias blandas

- Acompañamiento psicoeducativo y orientación emocional
- Promoción y prevención de la salud mental
- Escucha activa y contención emocional
- Trabajo colaborativo y en equipo
- Comunicación asertiva
- Empatía y sensibilidad social
- Adaptabilidad y aprendizaje continuo
- Planeación y apoyo en actividades de bienestar

137

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad a los Artículos 6,7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 311985

Fecha de expedición: 18/02/2026

MARIANA RIOS GUTIERREZ

Cédula de Ciudadanía

1007522836

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

FORMATO DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO

San Pedro de los Milagros 18 de abril de 2026

Asunto: Aceptación y disposición del perfil del equipo solicitado

Yo, Mariana Ríos Gutiérrez identificado con CC N°1007522836 de profesión Psicóloga, mediante el presente documento manifiesto mi aceptación voluntaria para integrar el equipo de trabajo propuesto por el oferente Fundación Paisa Soy, en calidad de Psicóloga de apoyo.

Certifico y doy fe de lo siguiente:

- Conozco los términos de referencia, el alcance del objeto a contratar y los requerimientos técnicos exigidos para el perfil que represento.
- En caso de que la oferta presentada resulte seleccionada y sea adjudicataria del contrato, manifiesto mi total disponibilidad para prestar mis servicios profesionales de manera inmediata o en los tiempos estipulados por el cronograma del proyecto.
- Me comprometo a cumplir con el porcentaje de dedicación [mensual/semanal] exigido para el desarrollo de las actividades asignadas bajo los estándares de calidad requeridos.
- Confirmo que la información contenida en mi Hoja de Vida y los soportes adjuntos son veraces y corresponden a la realidad.
- Declaro que a la fecha no me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que me impida participar en el presente proceso o ejecutar las labores del cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de abril de 2026.

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2

ADOLFO LEÓN MARTÍNEZ GRISALES



MAESTRO EN TROMBÓN
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Perfil Profesional

Trombonista bajo, instrumentista solista, integrando diferentes grupos como: duetos, cuartetos, quintetos y entes sinfónicos en la interpretación de repertorios académicos, también en agrupaciones como la Big-Ban, orquestas de música tropical y grupos de música folclórica.
Con experiencia docente en la formación de estudiantes de todas las edades, para instrumentos de viento metal, tales como trombón tenor y bajo, tuba, eufonio, trompeta y corno.
Capacitado para diseñar estrategias pedagógicas y metodológicas, en procesos de aprendizaje tanto en iniciación musical como en talleres específicos (ensambles de metales), también a nivel técnico y profesional.

Datos personales

Cedula de ciudadanía	71334789 Medellín
Fecha de Nacimiento	agosto 7 de 1978 en Medellín
Estado Civil	Separado
Teléfonos	(57) 4 8687622 / (57) 4 5716814
Celular	311 341 6614
Ciudad	Medellín
E-mail	trombassfo@gmail.com

Estudios Realizados

Institución	Universidad de Antioquia
Titulo Obtenido	Maestro en Trombón
Año	2006
Instituto	Normal Señor de los Milagros
Título Obtenido	Bachiller normalista
Año	1995
Instituto	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Titulo Obtenido	Orquesta Filarmónica de Bogotá. Diplomado Artistas Formadores.
Año	2019.

Estudios Complementarios

- Jornada de formación a formadores, ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, 44 horas, Año 2018.

- Multi-instrumentalista sinfónicos – mantenimiento preventivo de instrumentos viento metal, ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, 12 horas, Año 2017.

- Taller de formación a formadores Multi-instrumentalista sinfónicos, ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, 12 horas, Año 2017.

- 1° Simposio Internacional de Trombón, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TROMBONISTAS, 52 horas, Año 2015.

- 6° Seminario Nacional de pedagogías y didácticas de la música., RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE MEDELLÍN, 20 horas, Año 2012.

- Taller de trombón tenor, bajo y contrabajo, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, 32 horas, Año 2011.

- Taller de trombón, ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA, 21 horas, Año 2010.

- Encuentro 100 años 100 trombones, FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA, Año 2010.

- 3° Seminario Nacional de pedagogías y didácticas de la música, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, 24 horas, Año 2009.

- Taller de interpretación de instrumentos de viento, ORQUESTA FILARMÓNICA DE MEDELLÍN, 20 horas, Año 2005.

- Taller de perfeccionamiento del uso de la armonía, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, 20 horas, Año 2001.

- Seminario Dirección de bandas para instrumentistas, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, 20 horas, Año 1998.

- Curso magistral, dictado por Jacques MAUGER, concertista Internacional, ALLIANCE FRANCAISE, 12 horas, Año 1995.

- Taller de iniciación musical para el montaje de experiencias con niños en las comunidades., DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, 32 horas, Año 1993.

Habilidades

- Excelente presentación personal.
- Buena expresión verbal.
- Orientación al detalle.
- Resolución de conflictos.
- Adaptación y versatilidad.
- Gestión de relaciones institucionales e interinstitucionales
- Planeación y ejecución de actividades.
- Orientación al logro.
- Elaboración y presentación de informes
- Diseño de metodologías para el aprendizaje musical

Experiencia Laboral

EMPRESA:	BATUTA – ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
	CARGO: Docente viento metales
FECHA:	Enero de 2016 – hasta la fecha.
FUNCIONES:	Docencia de cátedra en trombón y viento metales para primaria y bachillerato, elaboración de plan de estudios.

EMPRESA:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
CARGO:	Docente de cátedra Trombón bajo
FECHA:	junio de 2006 a noviembre de 2015
FUNCIONES:	Docencia de cátedra en trombón, elaboración de plan de estudios.

EMPRESA:	ORQUESTA FILARMÓNICA DE MEDELLÍN
CARGO:	Trombón bajo
FECHA:	agosto de 2003 a diciembre de 2015
FUNCIONES:	Músico instrumentista Trombón Bajo
EMPRESA:	RED DE MÚSICA DE MEDELLÍN
CARGO:	Formador viento instrumentos viento metal – trombón tenor y trombón bajo.
FECHA:	enero de 2006 a diciembre de 2015
FUNCIONES:	Formador en trombón para la red de escuelas de música de Medellín, bandas juveniles y agrupaciones integradas con niños entre los 6 y 18 años.

Referencias Personales

Las referencias personales se entregarán a solicitud del empleador en el caso de ser necesario.

ADOLFO LEÓN MARÍNEZ GRISALES.
CC. 71334789 - MEDELLÍN.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Orquesta Filarmónica de Bogotá

Alcaldía de Bogotá

Certifican que:

ADOLFO LEON MARTINEZ

C.C. No. 71334789

Cursó y aprobó el

DIPLOMADO PARA ARTISTAS FORMADORES

Con una intensidad horaria de 120 horas
Realizado en el primer semestre del 2019

El presente certificado se otorga en el marco del Convenio Interadministrativo 311-2018, suscrito entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

LEONARDO E. SÁNCHEZ T.
Vicerrector de Desarrollo Regional y
Proyección Comunitaria

SANDRA MELUK
Directora General
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Bogotá, Julio de 2019

144

145

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 54409

DEPENDENCIA: Facultad de Artes
APROBACION DEL PROGRAMA: Acuerdo Consejo Superior 4 de Abr 01 de 1975
PROGRAMA: Música Instrumento

El 28 de Julio de 2006, se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de:

MAESTRO EN TROMBÓN

a:

Adolfo León Martínez Grisales

Identificado con cédula de ciudadanía 71334789

El secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Sr. Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el presidente de la ceremonia tomó al graduando el Juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL

CLARA MÓNICA ZAPATA JARAMILLO
DECANA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

LIBRO No. 013 FOLIO No 054-1118

FECHA: 28 JUL 2006

24985

La Orquesta Filarmónica de Bogotá

Formación a Formadores

Certifica que

ADOLFO LEÓN MARTÍNEZ GRISALES

Asistió a la jornada "Guías de Aprendizaje sobre repertorio – Taller" realizado entre el 15 y 17 de abril de 2019.

Duración: 12 horas

Sandra Meluk
Directora General

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

96

Formación a Formadores

Orquesta Filarmónica de Bogotá

Certifica que

ADOLFO LEÓN MARTÍNEZ GRISALES

Asistió a las jornadas de Formación a Formadores en:

Aproximación a lo psicosocial en la enseñanza
Aproximación a la pedagogía Orff
Percusión folclórica
Multi-instrumentalismo
Introducción al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural
Elaboración de libretos para videos didácticos
Lectura Ejercicios de composición y arreglos

realizadas durante el período comprendido entre el 18 y el 29 de junio de 2018.
Duración: 32 horas.

Sandra Meluk
Directora General

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Formación a Formadores

Orquesta Filarmónica de Bogotá

Certifica que

ADOLFO LEÓN MARTÍNEZ GRISALES

Asistió a las jornadas de Formación a Formadores en:
Derecho de autor
Programas de instrumentos unificados
Técnica vocal
Metodología Orff
Percusión Folclórica
realizados durante el período comprendido entre el 26 y el 28 de marzo de 2018.
Duración: 12 horas.

Sandra Meluk
Directora General

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

148

Formación a Formadores

Orquesta Filarmónica de Bogotá

Certifica que

ADOLFO LEÓN MARTÍNEZ GRISALES

Asistió al taller ***Multi-instrumentalistas sinfónicos*** realizado durante el período comprendido entre el 20 y el 30 de junio de 2017.
Duración de 8 horas.

Sandra Meluk
Directora General

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
50 años tocando para ti.

Formación a Formadores

Orquesta Filarmónica de Bogotá

Certifica que

ADOLFO LEÓN MARTÍNEZ GRISALES

Asistió al taller ***Mantenimiento preventivo de instrumentos de viento metal***
realizado el 23 de junio de 2017.
Duración de 4 horas.

Sandra Meluk
Directora General

Ángela Becerra
Directora Centros de Lutería
Fundación Salvi

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
50 años tocando para ti.

150

Formación a Formadores

Orquesta Filarmónica de Bogotá

Certifica que:

ADOLFO LEÓN MARTÍNEZ GRISALES

Asistió a la jornada de ***multi-instrumentalistas sinfónicos*** realizada durante los días 10, 11 y 12 de abril de 2017

Sandra Meluk
Directora General

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ



Asociación Colombiana de Trombonistas

Certifíca que:

Adolfo León Martínez Grisales

Identificado con C.C. No. 71.334.789

Participó activamente en el '1er Simposio Internacional de Trombón' de la A.C.T. del 13 al 17 de octubre de 2015, con una duración de 52 horas cátedra.

Pedro Carrero	Obeed Rodriguez	Giovanni Scarpetta
O.S.S.B	O.S.V.	Presidente A.C.T.

153

LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE MEDELLÍN

CONVENIO

ALCALDÍA DE MEDELLÍN - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certifica que

ADOLFO LEÓN MARTÍNEZ GRISALES

Participó en el

VI SEMINARIO NACIONAL
DE PEDAGOGÍAS Y DIDÁCTICAS DE LA MÚSICA

Con una intensidad de 20 horas, realizado en la ciudad de Medellín, entre el 24 y el 26 de octubre de 2012.

Francisco Londoño Osorno
Decano Facultad de Artes
Universidad de Antioquia

María del Rosario Escobar Pareja
Secretaria de Cultura Ciudadana
Alcaldía de Medellín

Operado por:

Un programa de:

Alcaldía de Medellín

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

FACULTAD DE ARTES

En atención a que:

ADOLFO LEÓN MARTÍNEZ GRISALES

Identificado(a) con cédula de ciudadanía 71334789

Luego de cumplir con las actividades programadas con una intensidad de 32 horas, y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, le expide el presente certificado

TALLER DE TROMBÓN TENOR BAJO Y CONTRABAJO

En testimonio de ello se firma en Medellín, el 15 de julio de 2011

FRANCISCO LONDOÑO OSORNO
DECANO

JAVIER COLOMER CASTILLEJOS
MAESTRO INVITADO

LA ASOCIACION NACIONAL DE MUSICA SINFONICA

CERTIFICA QUE

ADOLFO MARTINEZ
con cedula de ciudadanía No.71.334.789

Participo en el taller de trombón dictado por el Maestro **Javier Colomer** (España) los días 9, 10 y 11 de agosto de 2010 y con una intensidad de 21 horas.



Javier Colomer
Trombón bajo y contrabajo
Artista Internacional THEIN

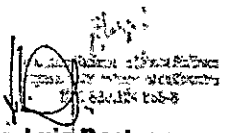

Juan Luis Restrepo
Gerente
Asociación Nacional de música sinfónica

Luis Eduardo Diaz R.

Luis Eduardo Diaz
Coordinador del taller
Trombonista
OSNC

Bogota, 11 de Agosto de 2010

156

100 AÑOS TROMBONES

ACORDE CON COLOMBIA

Certifica

QUE ADOLFO LEON MARTINEZ GRISALES

Participó activamente en el encuentro y reconoce sus logros en las actividades educativas y conciertos programados entre el 23 y el 28 de junio de 2010.

Juan Antonio Cuéllar Sáenz	Rubén Rodríguez Ferreira	Elsa Dueñas Reyes
Fundación Nacional Batuta	Director Musical	Coordinadora del Proyecto

Bogotá, 28 de junio de 2010

157

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Artes

FACULTAD DE ARTES

En atención a que:

MARTINEZ GRISALES ADOLFO LEON

Identificado(a) con cédula de ciudadanía 71334789

Luego de cumplir con las actividades programadas con una intensidad de 24 horas, y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, le expide el presente certificado

III SEMINARIO NACIONAL DE PEDAGOGÍAS Y DIDÁCTICAS DE LA MÚSICA

En testimonio de ello se firma en Medellín, el 16 de octubre de 2009

Marta Eugenia Arango C.

Marta Eugenia Arango Cuartas
Directora
Red de Escuelas de Música de Medellín

FERNANDO PARRA LOZANO
Maestro de trompeta
Taller Bronces

SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Cultura Ciudadana

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

Facultad

CERTIFICAN QUE:

Adolfo León Martínez

C.C. 71.334.789

Asistió al Taller-der "Perfeccionamiento en el uso de la Armonía", realizado los días: Agosto 6, 13, 27 y Septiembre 3 y 10, de 2001. Intensidad de 20 horas académicas.

CARLOS ALBERTO RENDÓN CALDERÓN
Jefe
Departamento de Música

ALEXANDER CUESTA MORENO
Profesor
Taller de Armonía

159

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CERTIFICAN

INCOLMOTOS YAMAHA Musical

Que el Sr(a). Adolfo Martínez

Asistió al Seminario: "Dirección de Bandas para Instrumentistas".

Con una intensidad de 20 horas

Realizado por: LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, INCOLMOTOS - YAMAHA y YAMAHA CORPORATION., JAPON.

La Ceja, Antioquia

del 9 al 11 de Marzo de 1998

CLARA MONICA ZAPATA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE ANTIOQUIA

MITSUO NONAMI
YAMAHA CORPORATION
de Japón

FRANCISCO J. SIERRA
INCOLMOTOS - YAMAHA
Presidente

160

Medellín, 29 de septiembre de 2015

LA ORQUESTA FILARMONICA DE MEDELLIN

CERTIFICA QUE:

El Señor **ADOLFO MARTÍNEZ GRISALES** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.334.789, ha prestado servicios a la Orquesta Filarmónica de Medellín en calidad de músico contratista independiente en varias oportunidades, habiendo sido la primera de ellas en abril 21 de 2003, luego de enero 21 a diciembre 20 de 2004, de febrero 15 a diciembre 18 de 2005, de enero 25 a diciembre 19 de 2006, de enero 30 a diciembre 12 de 2007, de enero 28 de 2008 a diciembre 16 de 2008, de enero 19 de 2009 a diciembre 18 de 2009, de febrero 18 de 2010 a diciembre 17 de 2010, de febrero 6 de 2011 a diciembre 16 de 2011, de febrero 1 a diciembre 22 de 2012, de febrero 4 a diciembre 21 de 2013 y de febrero 3 a diciembre 20 de 2014.

En la actualidad tiene firmado con la institución un contrato de Prestación de Servicios independientes desde el 2 de febrero hasta el 19 de diciembre de 2015. El valor del contrato es de $23.394.000 los cuales se le cancelan en pagos mensuales de $2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos m/l).

Esta constancia se da para ser presentada a quien pueda interesar.

Atentamente.

ALFONSO ARIAS BERNAL
Orquesta Filarmónica de Medellín



Medellín, julio 8 de 2005

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE MEDELLIN

CERTIFICA QUE:

*El Señor **ADOLFO MARTÍNEZ GRISALES**, asistió, al taller de Interpretación de Instrumentos de Viento, dictado por el Maestro Leonardo Guevara. Durante los días 5,6,7 y 8 de Julio de 2005, con una intensidad de 20 horas.*

Atentamente

ALBERTO CORREA C.
Director Musical

LEONARDO GUEVARA.
Tallerista

Asociacion Coral Estudio Polifónico de Medellín
Corporación Orquesta Filarmónica de Medellín
NIT: 890.985.290-0
Calle 41 No. 57-30 Cuarto Piso - Teatro Metropolitano
Teléfono: 262 5500 - Fax. Ht. 7992
e-mail: info@filarmonicamedellin.com
www.filarmonicamedellin.com

Orquesta Filarmónica de Medellín

152

Alliance Française

Medellín, mayo 12 de 1995

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Yo suscrito, Jacques MAUGER, Trombón Solista de la Opera de París, Profesor del Conservatorio Superior de París y Concertista Internacional, certifico que Adolfo León Martínez Grisales identificado con la C.C / T.I # 780807-07842 asistió a los cursos magistrales que dicté en la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia del 9 al 12 de mayo de 1995, con una intensidad de 3 (tres) horas diarias.

Atentamente.

Jacques MAUGER

El suscrito Director de la Escuela de Música de San Pedro de los milagros

certifica que:

El señor **Adolfo León Martínez Grisales identificado con c.c. 71334789 de Medellín** realizó sus estudios iniciales de formación musical en la Escuela de Música de San Pedro .
En esta institución se desempeño como monitor y profesor en diferentes áreas.
Durante su permanencia en el establecimiento demostró buen espíritu de solidaridad y un excelente comportamiento.
Es de destacar que fue integrante de la Banda Sinfónica Juvenil de Antioquia dirigida por el maestro Gerald Brown Cesak.

Alberto Avendaño T.

Alberto de J, Avendaño Tamayo
c.c.8295204 de Medellín
Dir Escuela de Música de San Pedro de Los Milagros

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE EXTENSION CULTURAL
DIVISION DE FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO

HACE CONSTAR

Que: ADOLFO LEON MARTINEZ GRISALES

Asistió al "Taller de Iniciación Musical para el Monteje de Experiencias con Niños en las Comunidades", realizado en Medellín del 22 al 25 de junio de 1993, con una intensidad de 32 horas.

Dado en Medellín a los 25 días del mes de junio de 199 3

Director de Extensión Cultural

Jefe de División

PALACIO DE LA CULTURA "RAFAEL URIBE URIBE"
"DINAMICA CULTURAL AL SERVICIO DE ANTIOQUIA"

Batuta

DGH-1622/2017

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
DE LA FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA

CERTIFICA

Que **MARTINEZ GRISALES ADOLFO LEON,** identificado(a) con documento de identidad No 71334789 de Medellín, estuvo vinculado(a) con esta Institución, de la siguiente manera:

- Mediante contrato de trabajo de duración por labor contratada, bajo el marco del Convenio N° 546 suscrito con la Orquesta Filarmónica de Bogotá, desde el 5 de Julio de 2016 hasta el 11 de Diciembre de 2016, desempeñando el cargo de Artista Formador.

- Mediante contrato de trabajo de duración por labor contratada, bajo el marco del Convenio N° 066/2017 suscrito con la Orquesta Filarmónica de Bogotá, desde el 6 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2017, desempeñando el cargo de Artista Formador (a).

Que **MARTINEZ GRISALES ADOLFO LEON,** se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Fundación Nacional Batuta.

Se expide en Bogotá a solicitud de la persona interesada, a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2017.

Cordialmente,

SANDRA MORENO SILVA
Directora Departamento Gestión Humana

Fundación Nacional Batuta
Nit: 800.148.631-6
PBX: 57 1-7449510
Calle 9 N° 8 -97 Bogotá D.C. Colombia Suramérica
www.fundacionbatuta.org

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Medellín, 3 de Septiembre de 2015

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL
CERTIFICA:

Que MARTINEZ GRISALES ADOLFO LEON, con cédula 71,334,789, ha prestado sus servicios a la Universidad como DOCENTE DE CÁTEDRA con los siguientes contratos:

Período académico: 2006-1 Número del contrato: 132609
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 152

Período académico: 2006-2 Número del contrato: 135868
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 160

Período académico: 2006-2 Número del contrato: 139450
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 48

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

167

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

2

Período académico: 2007-1 Número del contrato: 147893
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 64

Período académico: 2007-1 Número del contrato: 148126
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 100

Período académico: 2007-1 Número del contrato: 148781
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 63

Período académico: 2007-2 Número del contrato: 187142
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 92

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001 icontec
IQNet

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2007-2 Número del contrato: 189082
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 208

Período académico: 2008-1 Número del contrato: 194702
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 200

Período académico: 2008-1 Número del contrato: 197931
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 60

Período académico: 2008-1 Número del contrato: 198319
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 64

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001 Icontec
IQNet

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2008-1 Número del contrato: 204801
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 64

Período académico: 2008-2 Número del contrato: 205780
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 115

Período académico: 2008-2 Número del contrato: 208715
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 136

Período académico: 2008-2 Número del contrato: 210525
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 34

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

170

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2009-1 Número del contrato: 211755
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 154

Período académico: 2009-1 Número del contrato: 218696
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 153

Período académico: 2009-1 Número del contrato: 219204
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 70

Período académico: 2009-1 Número del contrato: 222602
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 10

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2009-2 Número del contrato: 226865
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 61

Período académico: 2009-2 Número del contrato: 228988
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 128

Período académico: 2009-2 Número del contrato: 236333
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 35

Período académico: 2009-2 Número del contrato: 242080
Centro de costo: 8605 PROGRAMA FACULTAD DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 12

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

192

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2010-1 Número del contrato: 236380
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 95

Período académico: 2010-1 Número del contrato: 242030
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 85

Período académico: 2010-1 Número del contrato: 247238
Centro de costo: 8605 PROGRAMA FACULTAD DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 14

Período académico: 2010-1 Número del contrato: 256911
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 30

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2010-2 Número del contrato: 248659
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 95

Período académico: 2010-2 Número del contrato: 256233
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Período académico: 2010-2 Número del contrato: 263555
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 68

Período académico: 2010-2 Número del contrato: 265804
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 34

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2011-1 Número del contrato: 269737
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 93

Período académico: 2011-1 Número del contrato: 270913
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Período académico: 2011-1 Número del contrato: 278214
Centro de costo: 8605 PROGRAMA FACULTAD DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 12

Período académico: 2011-1 Número del contrato: 279916
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 26

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001 Icontec Certificado N° SC 1343-1 IQNet

135

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Periodo académico: 2011-1 Número del contrato: 281668
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 119

Periodo académico: 2011-1 Número del contrato: 288307
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 10

Periodo académico: 2011-2 Número del contrato: 285879
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 100

Periodo académico: 2011-2 Número del contrato: 287250
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 28

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001 icontec Certificado NFSC 1342-1
IQNet

176

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2011-2 Número del contrato: 290706
Centro de costo: 8605 PROGRAMA FACULTAD DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 13

Período académico: 2011-2 Número del contrato: 291905
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Período académico: 2011-2 Número del contrato: 291914
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 32

Período académico: 2012-1 Número del contrato: 309512
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 153

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

172

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2012-1 Número del contrato: 320870
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 68

Período académico: 2012-1 Número del contrato: 321636
Centro de costo: 8605 PROGRAMA FACULTAD DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 10

Período académico: 2012-1 Número del contrato: 323654
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 20

Período académico: 2012-1 Número del contrato: 323657
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 20

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

180

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2012-2 Número del contrato: 332664
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 75

Período académico: 2012-2 Número del contrato: 334128
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 136

Período académico: 2012-2 Número del contrato: 334551
Centro de costo: 8605 PROGRAMA FACULTAD DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: ASESORÍA Y/O CONSULTORÍA
Horas del contrato: 8

Período académico: 2012-2 Número del contrato: 334586
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 21

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2012-2 Número del contrato: 332664
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 75

Período académico: 2012-2 Número del contrato: 334128
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 136

Período académico: 2012-2 Número del contrato: 334551
Centro de costo: 8605 PROGRAMA FACULTAD DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: ASESORÍA Y/O CONSULTORÍA
Horas del contrato: 8

Período académico: 2012-2 Número del contrato: 334586
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 21

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

182

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2012-2 Número del contrato: 334587
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 21

Período académico: 2012-2 Número del contrato: 334687
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 21

Período académico: 2012-2 Número del contrato: 339193
Centro de costo: 8605 PROGRAMA FACULTAD DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: ASESORÍA Y/O CONSULTORÍA
Horas del contrato: 11

Período académico: 2013-1 Número del contrato: 351284
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 204

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2013-1 Número del contrato: 351285
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 93

Período académico: 2013-1 Número del contrato: 353431
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 21

Período académico: 2013-1 Número del contrato: 368081
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 48

Período académico: 2013-2 Número del contrato: 372320
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 187

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2013-2 Número del contrato: 375497
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 20

Período académico: 2013-2 Número del contrato: 375498
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 20

Período académico: 2013-2 Número del contrato: 375734
Centro de costo: 8605 PROGRAMA FACULTAD DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: ASESORÍA Y/O CONSULTORÍA
Horas del contrato: 26

Período académico: 2014-1 Número del contrato: 399422
Centro de costo: 8605 PROGRAMA FACULTAD DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 25

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2014-1 Número del contrato: 399502
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 186

Período académico: 2014-1 Número del contrato: 407860
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Período académico: 2014-1 Número del contrato: 407869
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Período académico: 2014-1 Número del contrato: 426420
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 6

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001 Icontec Certificado N° SC 1343-1
IQNet

188

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Periodo académico: 2014-2 Número del contrato: 429119
Centro de costo: 8605 PROGRAMA FACULTAD DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 25

Periodo académico: 2014-2 Número del contrato: 432012
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 22

Periodo académico: 2014-2 Número del contrato: 433753
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Periodo académico: 2014-2 Número del contrato: 433916
Centro de costo: 3152 DEPARTAMENTO DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 169

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

187

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2014-2 Número del contrato: 436611
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 42

Período académico: 2014-2 Número del contrato: 444967
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 0

Período académico: 2015-1 Número del contrato: 455613
Centro de costo: 21602601 DEC FAC DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 0

Período académico: 2015-1 Número del contrato: 458004
Centro de costo: 21601202 DEPARTAMENTO DE MUSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 151

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2014-2 Número del contrato: 436611
Centro de costo: 1064 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 42

Período académico: 2014-2 Número del contrato: 444967
Centro de costo: 8505 PROGRAMA PROYECTO RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MÚSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 0

Período académico: 2015-1 Número del contrato: 455613
Centro de costo: 21602601 DEC FAC DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 0

Período académico: 2015-1 Número del contrato: 458004
Centro de costo: 21601202 DEPARTAMENTO DE MUSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 151

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001 Icontec Certificado N° SC 1342-1
IQNet

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Periodo académico: 2015-1 Número del contrato: 459076
Centro de costo: 20401204 PROGRAMA REGIONALIZACION ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 17

Periodo académico: 2015-1 Número del contrato: 459446
Centro de costo: 20401204 PROGRAMA REGIONALIZACION ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Periodo académico: 2015-1 Número del contrato: 460349
Centro de costo: 20401204 PROGRAMA REGIONALIZACION ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 17

Periodo académico: 2015-1 Número del contrato: 463785
Centro de costo: 21602601 DEC FAC DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 25

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2015-1 Número del contrato: 459076
Centro de costo: 20401204 PROGRAMA REGIONALIZACION ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 17

Período académico: 2015-1 Número del contrato: 459446
Centro de costo: 20401204 PROGRAMA REGIONALIZACION ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Período académico: 2015-1 Número del contrato: 460349
Centro de costo: 20401204 PROGRAMA REGIONALIZACION ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 17

Período académico: 2015-1 Número del contrato: 463785
Centro de costo: 21602601 DEC FAC DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 25

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2015-1 Número del contrato: 466040
Centro de costo: 21606401 RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MUSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 23

Período académico: 2015-1 Número del contrato: 474730
Centro de costo: 21606401 RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MUSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 5

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 478025
Centro de costo: 21602601 DEC FAC DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 25

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 478410
Centro de costo: 21606401 RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MUSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 56

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2015-1 Número del contrato: 466040
Centro de costo: 21606401 RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MUSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 23

Período académico: 2015-1 Número del contrato: 474730
Centro de costo: 21606401 RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MUSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 5

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 478025
Centro de costo: 21602601 DEC FAC DE ARTES, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 25

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 478410
Centro de costo: 21606401 RED DE ESCUELAS Y BANDAS DE MUSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Horas del contrato: 56

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 481531
Centro de costo: 20401204 PROGRAMA REGIONALIZACION ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 481798
Centro de costo: 20401204 PROGRAMA REGIONALIZACION ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 481830
Centro de costo: 20401204 PROGRAMA REGIONALIZACION ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 482906
Centro de costo: 21601202 DEPARTAMENTO DE MUSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 36

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 481531
Centro de costo: 20401204 PROGRAMA REGIONALIZACION ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 481798
Centro de costo: 20401204 PROGRAMA REGIONALIZACION ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 481830
Centro de costo: 20401204 PROGRAMA REGIONALIZACION ORIENTE, DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 16

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 482906
Centro de costo: 21601202 DEPARTAMENTO DE MUSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 36

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

195

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Período académico: 2015-2 Número del contrato: 487536
Centro de costo: 21601202 DEPARTAMENTO DE MUSICA, FACULTAD DE ARTES
Actividad contratada: DOCENCIA EN PREGRADO DE PROGRAMAS PRESENCIALES
Horas del contrato: 114

La presente constancia se expide para efectos de:

Trámites personales

Se informa además que firmó su primer contrato con la institución el 9 de junio de 2006.

OSCAR MONTOYA CASTRO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001
icontec
IQNet

196

EL ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL PROGRAMA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE MEDELLÍN
OPERADO POR LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor **ADOLFO LEON MARTINEZ GRISALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.334.789 presta sus servicios como Formador en el Área de Trombón, para el Programa Red de Escuelas de Música de Medellín, en las Agrupaciones Integradas.

Su vinculación con la Universidad de Antioquia, es a través de contratos catedra, desde el año 2006 a la fecha.

Dentro de sus funciones están: dictar clases de trombón en las Escuelas de Música y/o Agrupaciones Integradas asignadas

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Medellín, 07 de Septiembre de 2015.

Atentamente,

ANDRES CAMILO AGUDELO
Asistente Administrativo y Financiero

197

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

FORMATO DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO

San Pedro de los Milagros 18 de abril de 2026

Asunto: Aceptación y disposición del perfil del equipo solicitado

Yo, Adolfo León Martínez Grisales , identificado con CC N°,de profesión 71334789, mediante el presente documento manifiesto mi aceptación voluntaria para integrar el equipo de trabajo propuesto por el oferente Fundacion paisa soy, en calidad de Docente de música

Certifico y doy fe de lo siguiente:

- Conozco los términos de referencia, el alcance del objeto a contratar y los requerimientos técnicos exigidos para el perfil que represento.
- En caso de que la oferta presentada resulte seleccionada y sea adjudicataria del contrato, manifiesto mi total disponibilidad para prestar mis servicios profesionales de manera inmediata o en los tiempos estipulados por el cronograma del proyecto.
- Me comprometo a cumplir con el porcentaje de dedicación [mensual/semanal] exigido para el desarrollo de las actividades asignadas bajo los estándares de calidad requeridos.
- Confirmo que la información contenida en mi Hoja de Vida y los soportes adjuntos son veraces y corresponden a la realidad.
- Declaro que a la fecha no me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que me impida participar en el presente proceso o ejecutar las labores del cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de abril de 2026.

FIRMA: Adolfo Martinez Grisales
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2

198

Hoja de Vida



GLADIS PATRICIA HINCAPIÈ RESTREPO

Cédula de Ciudadanía: 1.040.324.205 San Pedro de los Milagros
Dirección de residencia: Carrera 50 # 54-73
San Pedro de los Milagros, Antioquia.
Teléfono celular: 311 718 3567
Correo electrónico: gladishincapier@gmail.com
Estado civil: unión libre

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Educación Especial egresada de la Universidad de Antioquia, con capacidad de trabajar procesos de inclusión, flexibilización y adaptación de currículos, para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y/o con discapacidad incluidos en las Instituciones Educativas, brindándole a dicha población un acompañamiento permanente dentro y fuera del aula de clase. Tengo capacidad, como maestra, de orientar a familias, docentes y otros profesionales que estén a cargo de personas con discapacidad. Soy gestora de procesos que viabilicen mejoras en la calidad de vida tanto de las personas con discapacidad, en pro de su bienestar, como de las familias y acompañantes. Soy una persona responsable, confiable y leal; dedicada respetuosa y plenamente a mi labor profesional, abierta a los cambios y con disposición de aprender continuamente.

FORMACION ACADEMICA

Estudiante de la Licenciatura en Educación Especial. 2016

Hoja de Vida

Universidad de Antioquia

Bachiller Académico. 2010
Institución Educativa Escuela Normal Superior Señor de los Milagros.

OTROS ESTUDIOS

I Simposio de creatividad, talentos e infancias. 18 y 19 de septiembre de 2015. Universidad Católica de Oriente, Rionegro (Antioquia).

I Congreso internacional de educación inclusiva y atención a la diversidad. 28 y 29 de octubre de 2015. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga (Santander).

EXPERIENCIA DE PRÁCTICAS

PRACTICA I CONTEXTO ESCOLAR
Institucion Educativa Juan J Escobar
FUNCIONES: Por medio de la observación participante identificar y analizar el rol del maestro en contextos escolares, así mismo el reconociemiento y la interpretación de las dinámicas y fenómenos pedagógicos.
Profesora encargada: Monica Moreno
Correo electronico: monica-ira@hotmail.com

PRACTICA II CONTEXTO NO ESCOLAR
Fundacion Multis
FUNCIONES:A través de la observación y la participación directa, afianzar el reconocimiento de las diferentes modalidades de atención, en el contexto no escolar para las personas con discapacidad.
Profesora encargada: Asned Restrepo
Correo electronico: asned.restrepo@udea.edu.co

PRACTICA III PROCESOS EDUCATIVOS EN POBLACION CON DISCAPACIDAD COGNITIVA
Institucion Educativa Tomas Cadavid
FUNCIONES: Realizar evaluaciones diagnosticas para ser tenidas encuenta en el diseño y aplicacion de planes y propuestas de atencion educativa, de acuerdo a las necesidades de la poblacion con discapacidad cognitiva.

Profesora encargada: Claudia Echeverry
Teléfono: 310 461 34 72

PRACTICA IV DOCENCIA DISCAPACIDAD MOTORA
El Comite
FUNCIONES: Identificar los requerimientos pedagógicos de las personas con discapacidad motora, para la implementación de estrategias acordes con sus particularidades, capacidades y habilidades.
Profesor encargado: Margarita Correa
Correo electronico: seminariocincoudea@gmail.com

PRACTICA V DOCENCIA EN DISCAPACIDAD AUDITIVA
Institucion Educativa Juan N Cadavid
FUNCIONES: Analizar y reflexionar en torno a las prácticas educativas para personas sordas. Adecuar estrategias de aprendizaje mediadas por la lengua de señas.
Profesora encargada: Luisa Fernanda Naranjo
Correo electronico: luisanaranjo_1@hotmail.com

PRACTICA VI DOCENCIA EN DISCAPACIDAD VISUAL
Institucion Educativa Juan J Escobar
FUNCIONES: Diseñar propuestas y adaptaciones curriculares para los estudiantes con discapacidad visual basadas en la escritura Braille, la implementaciòn del abaco cerrado, la plancha de caucho y todas las ayudas pedagogicas para el proceso de enseñanza aprendizaje de dicha población.
Profesora encargada: Dora Cespedes
Teléfono: 300 819 94 12

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	**Centro Integrado Nueva Vida**
Cargo	Educadora Especial
Duraciòn	Enero de 2017 a Diciembre de 2021
Jefe Inmediato	Maria Alejandra Noguera Cano
Telèfono	235 12 82
Funciones	Educadora Especial, enfocada en el refuerzo pedagogico para las Personas con discapacidad

Empresa **Centro Empresarial Educativo CEMPED, en el Proyecto "PP prestación de servicios para la atención integral de niños, niñas y adolescentes con**

discapacidad intelectual, con independencia en actividades de la vida diaria y acompañamiento a hogares sustitutos especiales"

Cargo Educadora Especial
Duraciòn Periodo 1: Desde el 04 de agosto 2022 hasta el 24 de diciembre 2022
Periodo 2: Desde el 24 de enero 2023 hasta el 31 de marzo 2023
Jefe Inmediato Maria Janet Álvarez Yepes
Telèfono 6045203450
Funciones Liderar el proceso de intervención pedagógica en los talleres de desarrollo de habilidades. Realizar evaluaciones de ingreso, seguimientos, planes caseros, PLATIN y socialización del mismo. Realizar acompañamientos en todos los grupos que participen los usuarios a cargo, y apoyar las acciones desarrolladas con las Instituciones educativas para los usuarios que pueden lograr la transición a la educación regular.

Institución Educativa Escuela Normal Superior Señor de los Milagros
Docente de básica primaria (provisionalidad)
Octubre 10 a noviembre 22 de 2024
Gloria Marleny Cadavid Palacio (rectora)
6048687143
Docente de básica primaria encargada de orientar los saberes de las áreas del conocimiento en relación al currículo, apoyo permanente en el fortalecimiento de las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes. Atención y orientación a las familias en relación a los procesos de los educandos; participación activa en las actividades requeridas en el ámbito administrativo institucional.

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE	María Elena Hincapié Hincapié
PROFESION	Licenciada en Educación básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana Magister en Educación
EMPRESA	Institución Educativa Compartir Secretaría de educación de Medellín
CARGO	Docente
TELÉFONO	3014339411

Hoja de Vida

NOMBRE	Sandra Jeaneth Giraldo Zabala
PROFESION	Educadora Especial
EMPRESA	UAI de Medellín, Universidad de Antioquia
CARGO	Educadora Especial, docente de apoyo
TELÉFONO	3127735506

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	Diana Milena Hincapié Restrepo
PROFESION	Tecnóloga en calidad
EMPRESA	Tienda saludable Vadis´J
CARGO	Administradora
TELÉFONO	3017924676

NOMBRE	Marta Patricia Hincapié Hincapié
PROFESION	Licenciada en Educación Básica con énfasis en informática
EMPRESA	Secretaria de Educación de Medellín
CARGO	Docente
TELÉFONO	3023386193

Gladis Patricia Hincapié R
1040324205

GLADIS PATRICIA HINCAPIE RESTREPO
C.C 1.040.324.205

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

GLADIS PATRICIA HINCAPIÉ RESTREPO

Identificada con cédula de ciudadanía 1040324205

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 31 DE ENERO DE 2017

Libro 84 Folio 127-1514 del 31 de enero de 2017

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

ELVIA MARÍA GONZÁLEZ AGUDELO
Decana

91250

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACION 109399

Libro 84 Folio 127-1514 del 31 de enero de 2017

DEPENDENCIA: FACULTAD DE EDUCACIÓN
APROBACION DEL PROGRAMA: Consejo Academico 165 del 08 de marzo de 2000
PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

El 31 de enero de 2017 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el proposito de conferir el titulo de :

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

A

GLADIS PATRICIA HINCAPIÉ RESTREPO

Identificada con cedula de ciudadania 1040324205

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) Señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

DAVID HERNÁNDEZ-GARCÍA
Secretario General

ELVIA MARÍA GONZÁLEZ AGUDELO
Decana.

Hoja de Vida

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.040.324.205
HINCAPIE RESTREPO
APELLIDOS
GLADIS PATRICIA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1993
YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
25-JUL-2011 SAN PEDRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

P:0123500-00331749-F:1040324205-20110907 0027960337A 1 36975764

Hoja de Vida

Medellín, Noviembre 21 del 2021

El Centro Integrado Nueva Vida S.A.S con Nit 900342211-1, con Habilitación ante LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA N°146228 de marzo 12 del 2010 y su representante legal MARIA ALEJANDRA NOGUERA CANO con CC 1.037.582.504

Certifica

Que la Señora Gladis Patricia Hincapié Restrepo identificada con C.c 1.040.324.205, trabajó en la institución en el cargo de Educadora Especial, desde el 23 de enero del 2017 hasta el 30 de noviembre del 2021,durante este tiempo estuvo a cargo de un grupo de rehabilitación social donde trabajo con ellos varios proyectos que ayudaron a su independencia, creatividad, motricidad fina y gruesa, identificación de números, letras, vocales y palabras, en medio de sus labores se identificó una persona con un gran compromiso, empatía, responsabilidad, creatividad, paciencia, flexibilidad, bondad, adaptación al cambio, honestidad, respeto, tolerancia, solidaridad, proactividad y amor por su profesión y sus estudiantes.

Cualquier inquietud adicional estaré atenta a solucionarla al 3104651258

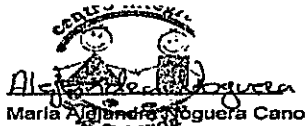

María Alejandra Noguera Cano
C.C 1.037.582.504 Envigado

Hoja de Vida

Medellín, abril 01 de 2023

Señores
A QUIEN INTERESE
La ciudad

Cordial saludo

Por medio del presente certificamos que la señora **GLADIS PATRICIA HINCAPIE RESTREPO** *identificada con la cédula de ciudadanía No.* **1.040.324.205** *labora con nosotros en calidad de* **LICENCIADA EN EDUCACIÓN** *en el Proyecto "PF prestación de servicios para la atención integral de niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual, con independencia en actividades de la vida diaria y acompañamiento a hogares sustitutos especiales" en los siguientes periodos:*

Periodo 1: Desde el **04/08/2022** hasta el **24/12/2022**
Periodo Actual Desde el **24/01/2023** hasta el **31/03/2023**

Desempeñando las siguientes funciones:

- Liderar el proceso de intervención pedagógica en los talleres de desarrollo de habilidades.
- Realizar evaluaciones de ingreso, seguimientos, planes caseros, PLATIN y socialización del mismo.
- Realizar acompañamientos en todos los grupos que participen los usuarios a cargo, y apoyar las acciones desarrolladas con las instituciones educativas para los usuarios que puedan lograr la transición a la educación regular.
- Producción de material audiovisual.
- Realizar procesos administrativos y técnicos asignados por la coordinación de acuerdo a la jornada correspondiente.
- Apoyar todas las actividades afines a su cargo en los que sea solicitado su acompañamiento

Cordialmente,

María Janet Álvarez Yepes
Coordinadora Centro
Integrado San Cristóbal
CORPOCEMPED

I. E. Escuela Normal Superior Señor de los Milagros
San Pedro de los Milagros – Antioquia.
Decreto 2127 del 07 de septiembre de 2000
Resolución MEN 001506 del 07 de febrero de 2019
NIT 811027192-5 DANE 305664000216

Institución de Carácter Oficial según Decreto Departamental 2127 del 7 de septiembre de 2000 y Acreditación del Programa de Formación Complementario Según Resolución del Ministerio de Educación Nacional 001506 del 07 de febrero de 2019. Reorganización de la Escuela Normal con los siguientes establecimientos educativos: Centro Educativo Rural La María y Centro Educativo Rural La Cascada del municipio de San Pedro, según resolución Departamental N° 130089 del 28 octubre de 2014.

HACE CONSTAR:

Que Gladis Patricia Hincapié Restrepo identificada con cédula de ciudadanía Nº 1040324205 de San Pedro, laboró en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Señor de los Milagros - Sede Principal como docente de básica primaria, vinculada en provisionalidad, desde el 10 de octubre hasta el 22 de noviembre de 2024.

Se expide a solicitud de la interesada en el municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, 5 de febrero de 2025.

Gloria Marleny Cadavid Restrepo
CC. 22024919 de San Roque
Rectora

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

FORMATO DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO

San Pedro de los Milagros 18 de abril de 2026

Asunto: Aceptación y disposición del perfil del equipo solicitado

Yo, Gladis Patricia Hincapié Restrepo identificado con CC N°1040324205 de profesión Licenciada en Educación Especial, mediante el presente documento manifiesto mi aceptación voluntaria para integrar el equipo de trabajo propuesto por el oferente Fundación Paisa Soy, en calidad de Docente de apoyo.

Certifico y doy fe de lo siguiente:

- Conozco los términos de referencia, el alcance del objeto a contratar y los requerimientos técnicos exigidos para el perfil que represento.
- En caso de que la oferta presentada resulte seleccionada y sea adjudicataria del contrato, manifiesto mi total disponibilidad para prestar mis servicios profesionales de manera inmediata o en los tiempos estipulados por el cronograma del proyecto.
- Me comprometo a cumplir con el porcentaje de dedicación [mensual/semanal] exigido para el desarrollo de las actividades asignadas bajo los estándares de calidad requeridos.
- Confirmo que la información contenida en mi Hoja de Vida y los soportes adjuntos son veraces y corresponden a la realidad.
- Declaro que a la fecha no me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que me impida participar en el presente proceso o ejecutar las labores del cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de abril de 2026.

FIRMA: Gladis Patricia Hincapié R

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2



LINA MARCELA MUNERA VÁSQUEZ

C.C. 1040323566
Correo: linamarcela-312@hotmail.es
Fecha de nacimiento: 29/07/1992
Contacto: 3147823993

Perfil Profesional

Soy una persona responsable, empática y comprometida con el desarrollo integral de los niños en la primera infancia. Cuento con formación en neuroeducación y trastornos del aprendizaje, lo que me permite apoyar procesos educativos inclusivos y adaptados a las necesidades de cada estudiante. Me destaco por mi vocación de servicio, habilidades para el trabajo en equipo y capacidad para acompañar procesos pedagógicos de manera creativa y afectiva.

Experiencia Laboral

Auxiliar / Apoyo docente (reemplazos y práctica académica) - Alebrijes School

- Apoyo en actividades pedagógicas en aula.
- Acompañamiento a docentes en procesos educativos.
- Atención y cuidado de niños en etapa inicial.Tutora y acompañante educativo infantil • Refuerzo escolar personalizado.
- Apoyo en procesos de aprendizaje.
- Acompañamiento en desarrollo de habilidades cognitivas y emocionales.

Formación Académica

Auxiliar de Primera Infancia

Cursos y Diplomados

- Diplomado en Neuroeducación en el aula
- Diplomado en Trastornos del aprendizaje
- Psicopedagogía infantil con trastornos del aprendizaje en el aula
- Inclusión desde la primera infancia y herramientas TIC educativas
- Desafíos de la educación contemporánea
- Curso de Inglés básico nivel 1
- La infancia como primera proyección a la educación.
- Creación de DUA Y PIAR en la inclusión del aula.

212

aeiotü | Fundación Televisa

Certifican que:

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

Documento de identidad: 1040323566

Fecha de expedición: julio 27, 2025

Código de verificación:
04c9563a5cb84[illegible]10d831467dc578b62[illegible]312[illegible]

Asistió y culminó con éxito al Curso

La importancia del juego y la transformación de materiales

Duración: 4 horas

aeiotü Fundación Televisa JUGAR ES IMPORTANTE!

213





aelotü

Certifica que:

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

julio 28, 2025

Código de verificación:

04c9563a5db846616d931467db576b62|linamarcela-312@hotmail.es

Asistió y culminó con éxito el curso
con una duración de 30 horas:

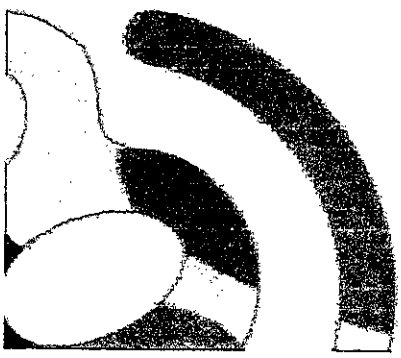

Incluir desde la Primera Infancia: niños y niñas con discapacidad

M Adelaidalopez

María Adelaida López
Directora Ejecutiva

9:05

red.aeiotu.org/certificate

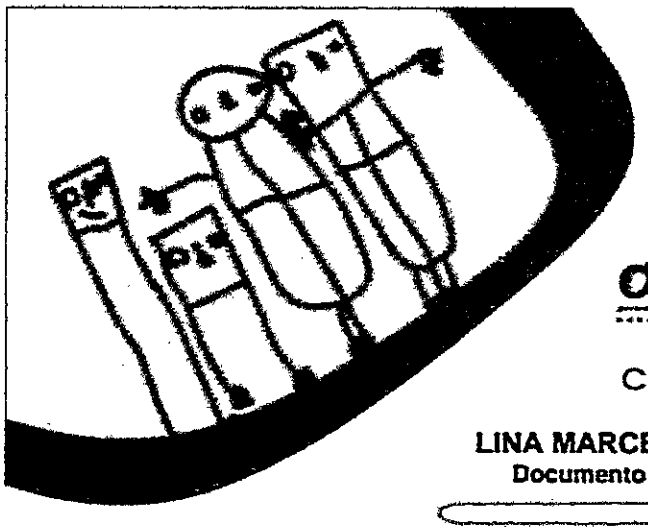

aeiotü

Certifica que:

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ
Documento de identidad: 1040323566

julio 26, 2025

Asistió y culminó con éxito el curso
con una duración de 12 horas:

El juego como potenciador del aprendizaje en la

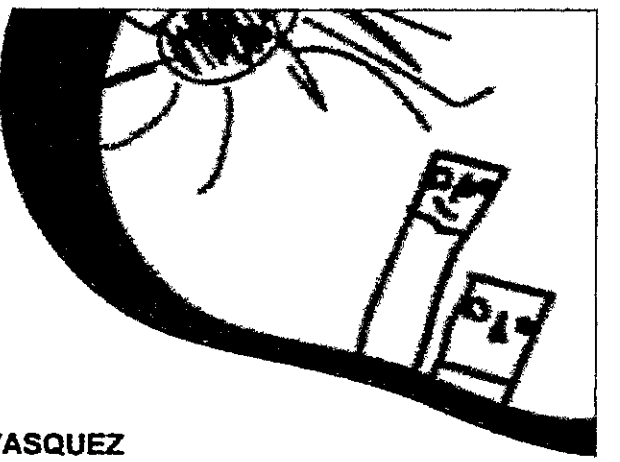

25

aeiotü

Certifica que:

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

Documento de identidad: 1040323566

Asistió y culminó con éxito al curso

Cómo leer cuentos a los niños

con una duración de 8 horas

julio 29, 2025

Código de verificación:



aeiotu

Certifica que:

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

julio 31, 2025

Código de verificación:

04c9563a5cb846616c931467cb576b62|linamarcela-312@hotmail.es

Asistió y culminó con éxito el curso
con una duración de 15 horas:

Alfabetización digital

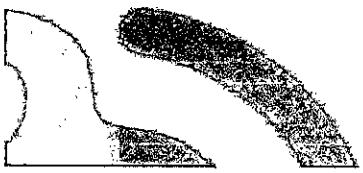



red.aeiotu.org/certificate

Red Aeiotu | Fondo Acción

Certifican que:

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

Documento de identidad: 1040323566

Asistió y culminó con éxito al Diplomado

La niñez como protagonista en el cuidado de la naturaleza: un diplomado para educadores de primera infancia

Duración:

120 horas

Con una duración de 120 horas

octubre 8, 2025

Codigo de verificación:



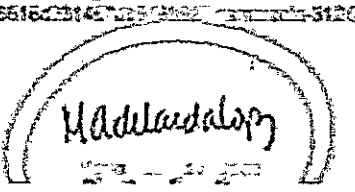

280

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1040323566

Cursó y aprobó la acción de Formación

VALORACION INTEGRAL EN SALUD EN PRIMERA INFANCIA - ESCALA ABREVIADA DEL DESARROLLO EAD-3.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Sogamoso a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firmado Digitalmente por

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO
Subdirectora (E)
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

109658230 - 11/12/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://[illegible].sena.edu.co, bajo el número [illegible]

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1040323566

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESAFIOS DE LA EDUCACION CONTEMPORANEA

Con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Vélez a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E)
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

1091101207 - 21/11/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 0540003569335CC1040323566C

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1040323566

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS TIC PARA LA CREACION DE RECURSOS DIDACTICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firmó el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

JULIAN ANDRES COLORADO CALDERON
Subdirector (E)
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

109031210 - 18/11/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9214003562345CC1040323566C

221

SENA

REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 90170470 - 27/10/2025

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ. Con Cédula de Ciudadania No. 1040323566

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN .ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Santa Rosa De Osos, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Subdirectora (E) CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92[illegible]

222

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1040323566

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO - NIVEL 1

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en San Pedro, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Subdirectora (E)
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

108589572 - 05/11/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206003343215CC1040323566C

República de Colombia

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1040323566

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN PROCESOS DE LECTO ¿ ESCRITURA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en San Pedro a los veintiseis (26) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

82756763 - 26042022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 82756763-26042022.

224

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1040323566

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES, PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en San Pedro a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por

Olga Lucia Lopera

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

83002964 - 10/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92[illegible]C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1040323566

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Santa Rosa De Osos a los veintiseis (26) días del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

EMILY ELISA CORONADO GARCES
Subdirectora (E)
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

90378155 - 26/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://[illegible] con el número [illegible]

226

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN
TECNOPEDAGÓGICA
DE LA SABANA

Educación en Calidad a Tu Alcance
Inscrita en el Registro Único Empresarial RUES con NIT [illegible] Matrícula N° [illegible]

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ

Con documento de identidad C.C. No. 1040323566 de San Pedro De Los Milagros – Antioquia

ASISTIÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

NEUROEDUCACIÓN EN EL AULA

Apartadó, Antioquia - Del 16 de marzo de 2026 al 17 de abril de 2026 – Intensidad Horaria: 120 Horas

Registrado en el Libro de Actas No. [illegible] del segundo trimestre de 2026. Expedido y firmado el día [illegible] de abril de 2026 con Código:

CP526NE1041

FIRMA Y SELLO - DIRECTORA

FIRMA Y SELLO - REPRESENTANTE LEGAL

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

FORMATO DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO

San Pedro de los Milagros 18 de abril de 2026

Asunto: Aceptación y disposición del perfil del equipo solicitado

Yo, MARCELA MUNERA VASQUEZ, identificado con CC N°, 1040323566 de profesión DOCENTE DE APOYO, mediante el presente documento manifiesto mi aceptación voluntaria para integrar el equipo de trabajo propuesto por el oferente FUNDACION PAISA SOY, en calidad de DOCENTE DE APOYO

Certifico y doy fe de lo siguiente:

- Conozco los términos de referencia, el alcance del objeto a contratar y los requerimientos técnicos exigidos para el perfil que represento.
- En caso de que la oferta presentada resulte seleccionada y sea adjudicataria del contrato, manifiesto mi total disponibilidad para prestar mis servicios profesionales de manera inmediata o en los tiempos estipulados por el cronograma del proyecto.
- Me comprometo a cumplir con el porcentaje de dedicación [mensual/semanal] exigido para el desarrollo de las actividades asignadas bajo los estándares de calidad requeridos.
- Confirmo que la información contenida en mi Hoja de Vida y los soportes adjuntos son veraces y corresponden a la realidad.
- Declaro que a la fecha no me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que me impida participar en el presente proceso o ejecutar las labores del cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de abril de 2026.

FIRMA: Marcela
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2

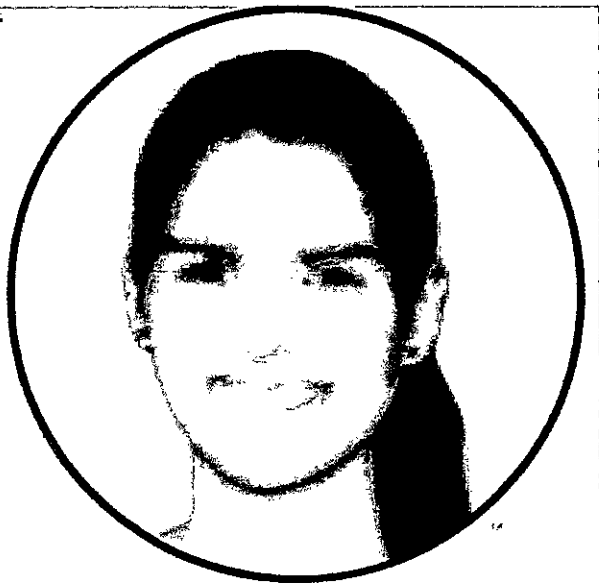

Viviana Vélez Varela

Psicóloga

Contacto

320 208 78 54

vivianavelezvarela@gmail.com

Habilidades

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Resolución de problemas

Educación

- Universitaria: Corporación Universitaria Lasallista.
  Caldas – Antioquia. Marzo 2015

- Secundaria: Bachiller en Humanidades Colegio La Salle La Colina.
  Caracas - Venezuela. Julio 2006

Idiomas

- Español - Nativo
- Inglés - B2

T.P 151927

Perfil

Poseo la capacidad de trabajar en equipo y de manera interdisciplinar; orientada al acompañamiento grupal e individual. Mis conocimientos y experiencias tanto laborales como académicas me han permitido afianzar mis fortalezas y virtudes, como lo son la escucha activa, análisis y resolución de problemas, manejo de grupos, trabajo bajo presión y creatividad. Tengo una actitud crítica y profundo sentido de la ética, la responsabilidad, la solidaridad y la justiciasocial en conjuntopara realizar trabajos en pro de la comunidad.

Experiencia laboral

GALILEA CLUB DE EQUITACIÓN
Junio 2023 – actualmente
Directora
Coordinar aspectos administrativos, financieros y operativos – Planear y ejecutar presupuesto, Organizar eventos - Supervisar equipo de trabajo – Liderar los programas de formación en chalanería, estimulación temprana y equinoterapia - Administrar los procesos legales y documentales necesarios para el funcionamiento del club.

CORPORACIÓN TIERRA NUEVA
Febrero de 2022 – junio 2022
Profesional psicosocial
Realizar asesorías psicológicas individuales a niños, niñas, adolescentes y sus padres- Diseñar y ejecutar talleres grupales a niños, niñas y adolescentes- Diseñar y ejecutar talleres grupales a padres y cuidadores acerca de crianza humanizada – Realización de informes mensuales.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN
Octubre de 2021 – diciembre2021
Profesional psicosocial
Sensibilización a la población en general sobre el consumo de SPA - Diseñar y ejecuta talleres grupales - Dirigir grupos focales para recolección de información – Coordinar y programar encuentros grupales - Realización de informes mensuales

PAN CORPORACION SOCIAL
Mayo de 2021 – diciembre2021
Profesional psicosocial
Atención individual y grupal a niños y niñas - Valoración psicosocial a las familias - Sensibilización a padres y familias en temas de primera infancia- Visitas domiciliarias –Proceso de focalización - Capacitaciones a padres, cuidadores y agentes educativos.

GRUPO ZONA AZUL S.A.S
Enero 2017 – enero 2020
Psicóloga de bienestar
Diseñar y ejecutar actividades de bienestar laboral - Capacitar al personal en habilidades para la vida, proyecto de vida, manejo de conflictos y emociones y demás temas de interés – Acompañamiento psicológico a empleados y familiares- Realizar entrevistas y pruebas psicotécnicas de ingresos laborales.

FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
octubre 2015 - febrero 2016
Profesional psicosocial
Atención individual y grupal a niños y niñas - Valoración psicosocial a las familias - Sensibilización a padres y familias - Visitas domiciliarias - Proceso de focalización - Capacitaciones a padres, cuidadores y agentes educativos - Aplicación e interpretación de escala cualitativa del desarrollo- Atención individual y grupal.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE MEDELLÍN – CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA
Febrero 2016 - noviembre 2016
Psicóloga educativa
Diseñar y ejecutar herramientas de aprendizaje significativos- Sensibilizar a la población en el cuidado de sí y del otro – Caracterizar a la población según edades, estrato, nivel educativo – Programar las actividades del mes – Realizar informes mensuales.

FUNDACIÓN SELVA CORAZÓN Centro de recuperación nutricional (CREN) - Centro de desarrollo infantil (CDI)
Marzo 2015 - septiembre 2015
Profesional psicosocial
Valoración psicosocial a las familias de los beneficiarios - Sensibilización a padres y familias
- Visitas domiciliarias - Proceso de focalización - Atención a familias - Capacitaciones a padres cuidadores y agentes educativos - Aplicación e interpretación de la escala cualitativa del desarrollo.

Certificados y cursos

- Taller en programación neuro lingüística "Ser excelente" Medellín- Colombia 2008.
- Seminario taller de formación en herramientas de investigación en ciencias sociales. Caldas-Antioquia 2011
- XI Congreso Internacional de psicología social de la liberación "Conflictos, Identidades y Acciones Libertarias" Bogotá- Colombia 2012
- I Simposio Internacional "Resignificando el rol del agente educativo de primera infancia, un camino hacia la relación entre sujetos". Medellín- Colombia 2013
- Diplomado en equinoterapia y estimulación temprana. Sabaneta - Antioquia 2023

Reconocimientos y logros

- III Simposio Internacional sobre Violencia y I Encuentro en Género y Subjetividades. Participación como ponente. Barranquilla-Colombia 2013
- Ganadora Incietec-Sócrates 2014-02 en la categoría Investigación Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Con el proyecto "Historia de vida sobre el accionar político de un hombre en situación de desplazamiento forzado.

Referencias personales

Alba Mery Ángel.
Coordinador educativo Fundación Las Golondrinas
Teléfono: (+57) 311339 68 41

Natalia Zapata. Psicóloga
Corporación Tierra Nueva
Teléfono: (+57) 321 771 82 57

La suscrita Directora Ejecutiva Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **VIVIANA VÉLEZ VARELA**, identificado/a con documento de identidad No. **1026137476** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 151927 expedida el 30/06/15, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, el documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 7 de mayo de 2021.

Cordialmente,

ROCÍO ESPERANZA HERNÁNDEZ A.

Directora Ejecutiva Nacional

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

FORMATO DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO

San Pedro de los Milagros 18 de abril de 2026

Asunto: Aceptación y disposición del perfil del equipo solicitado

Yo, Viviana Vélez Varela, identificado con CC N° 1026137476, de profesión psicóloga, mediante el presente documento manifiesto mi aceptación voluntaria para integrar el equipo de trabajo propuesto por el oferente (nombre de la empresa que presenta la oferta), en calidad de (nombre del perfil o cargo solicitado en los pliegos).

Certifico y doy fe de lo siguiente:

- Conozco los términos de referencia, el alcance del objeto a contratar y los requerimientos técnicos exigidos para el perfil que represento.
- En caso de que la oferta presentada resulte seleccionada y sea adjudicataria del contrato, manifiesto mi total disponibilidad para prestar mis servicios profesionales de manera inmediata o en los tiempos estipulados por el cronograma del proyecto.
- Me comprometo a cumplir con el porcentaje de dedicación [mensual/semanal] exigido para el desarrollo de las actividades asignadas bajo los estándares de calidad requeridos.
- Confirmo que la información contenida en mi Hoja de Vida y los soportes adjuntos son veraces y corresponden a la realidad.
- Declaro que a la fecha no me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que me impida participar en el presente proceso o ejecutar las labores del cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de abril de 2026.

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2

VALERIA PORRAS MEDINA

FISIOTERAPEUTA

Fisioterapeuta con experiencia en consulta externa, programas de promoción y prevención en salud, y atención en entornos hospitalarios y no hospitalarios. Con formación y práctica en terapia asistida con animales, especialmente equinoterapia, dirigida a poblaciones con diversidad funcional como autismo, parálisis cerebral infantil (PCI), espina bífida y síndrome de Down.

Cuento con competencias en evaluación y diagnóstico fisioterapéutico, estimulación temprana, intervención neuromuscular, aplicación de medios físicos y acompañamiento integral centrado en la inclusión. Me destaco por mi comunicación asertiva, empatía, trabajo en equipo interdisciplinario, creatividad clínica y orientación al servicio.

Mi enfoque profesional se centra en la atención a personas con discapacidad, la fisioterapia clínica y la salud pública.



CONTACTO

valeriaporrasmedina2000@gmail.com

Celular: 3147661792

San Pedro, Antioquia

FORMACIÓN ACADÉMICA

Fisioterapeuta Universidad CES
2018-2024

OTROS CONOCIMIENTOS

- Diplomado en atención en salud para personas sordas Universidad CES | 2023
- Diplomado en Equinoterapia|2026

IDIOMAS

- Español.
- Lengua de Señas Colombiana (B2).
- Inglés (A2).

COMPETENCIAS Y HABILIDADES

- Evaluación precisa de pacientes.
- Planificación y seguimiento de tratamientos fisioterapéuticos.
- Sensibilidad cultural y empatía en la atención.
- Liderazgo y acompañamiento en procesos terapéuticos.
- Gestión y organización de historiales clínicos.
- Implementación de protocolos de salud.
- Manejo de herramientas ofimáticas (Word,

EXPERIENCIA LABORAL

Galilea Club de Equitación
Fisioterapeuta en equinoterapia

Julio2024 - Actualidad

- Sesiones terapéuticas de equinoterapia y estimulación temprana.
- Atención a población con autismo, PCI, síndrome de Down y otras condiciones.
- Adaptación al proceso de chalanería según capacidades individuales.
- Acompañamiento familiar y enfoque en inclusión funcional.

Power Gym - Fisioterapeuta

Junio 2024-Actulidad

- Valoración funcional y diseño de planes de ejercicio individualizados.
- Prevención de lesiones y apoyo en recuperación física.
- Trabajo interdisciplinario con profesionales del deporte y la salud.

Terapia domiciliaria

Mayo 2024- Actulidad

- Atención en casa centrada en la rehabilitación funcional.
- Manejo de condiciones neuromusculares, osteomusculares y respiratorias.
- Educación a cuidadores y adaptación del entorno para mayor autonomía.
- Intervenciones personalizadas según contexto familiar y social.

233

LA CORPORACIÓN UNIDADES TÉCNICAS DE COLOMBIA UTC

Licencia de Funcionamiento Resolución No 0036 del 10 de Enero de 2018
Secretaría de Educación Municipal de Girón

Unidades Técnicas de Colombia

CERTIFICA

QUE:

Valeria Porras Medina

CC 1001362398

Participó del :
Diplomado en Equinoterapia

Duración 140 horas

Se expide en Girón - Santander, 20 de Marzo 2026

MAURICIO RODRIGUEZ
Director General



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COLFI
Colegio Colombia de Fisioterapeut

Identificacion Unica del Talento Humano en Salud
FISIOTERAPEUTA

VALERIA PORRAS MEDINA

CC 1001362398

Universidad CES

Medellín



Fecha Expedición Diploma: 2024-04-18
Fecha Inscripción RETHUS: 2024-04-23

Scanne
CamS

235

Esta tarjeta es un documento público y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar
al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co

COLFI - 26017

Nancy Jeanet Molina Achury
Representante Legal

Scanne
CamS

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

FORMATO DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO

San Pedro de los Milagros 18 de abril de 2026

Asunto: Aceptación y disposición del perfil del equipo solicitado

Yo, Valeria Porras Medina, identificado con CC N° 1001362398 ,de profesión Fisioterapeuta , mediante el presente documento manifiesto mi aceptación voluntaria para integrar el equipo de trabajo propuesto por el oferente Fundación Paisa Soy, en calidad de Fisioterapeuta.
).

Certifico y doy fe de lo siguiente:

- Conozco los términos de referencia, el alcance del objeto a contratar y los requerimientos técnicos exigidos para el perfil que represento.
- En caso de que la oferta presentada resulte seleccionada y sea adjudicataria del contrato, manifiesto mi total disponibilidad para prestar mis servicios profesionales de manera inmediata o en los tiempos estipulados por el cronograma del proyecto.
- Me comprometo a cumplir con el porcentaje de dedicación [mensual/semanal] exigido para el desarrollo de las actividades asignadas bajo los estándares de calidad requeridos.
- Confirmo que la información contenida en mi Hoja de Vida y los soportes adjuntos son veraces y corresponden a la realidad.
- Declaro que a la fecha no me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que me impida participar en el presente proceso o ejecutar las labores del cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de abril de 2026.

FIRMA: Valeria Porras Medina
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2

CERTIFICADO DE IDONEIDAD DE ESPACIOS PARA TERAPIAS ASISTIDAS CON CABALLOS

Galilea Club de equitación certifica que nuestras instalaciones cuentan con las condiciones adecuadas para el desarrollo de **terapias asistidas con caballos (TAC)**, dirigidas a personas con discapacidad física, cognitiva o sensorial.

El club dispone de:

- **Dos caballos** específicamente para el trabajo terapéutico, con temperamento dócil y aptitudes apropiadas para interactuar de manera segura con los usuarios.
- **Picadero y tomo:** espacios semiabiertos, amplios y con ambiente controlado, diseñados para garantizar seguridad y confort tanto para los caballos como para los participantes durante las sesiones.
- **Potreros y zonas verdes abiertas,** que permiten complementar la terapia en ambientes naturales, tranquilos y estimulantes.
- **Áreas de estancia** acondicionadas para los visitantes, familiares y acompañantes, con zonas amplias y seguras.

En cuanto a la **accesibilidad,** si bien actualmente no se cuenta con rampas de acceso en todos los puntos, el diseño general del lugar permite **adaptaciones menores sin dificultad,** de acuerdo con las necesidades de movilidad de los participantes. Los ingresos a las zonas destinadas para la terapia son amplios, de fácil acceso.

Galilea Club está comprometido con el bienestar animal, la inclusión y el fortalecimiento de iniciativas terapéuticas que promuevan la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Adjunto fotografías.

Cordialmente,

Viviana Vélez Varela
Directora
Galilea Club de Equitación
Cel: 302 603 76 19

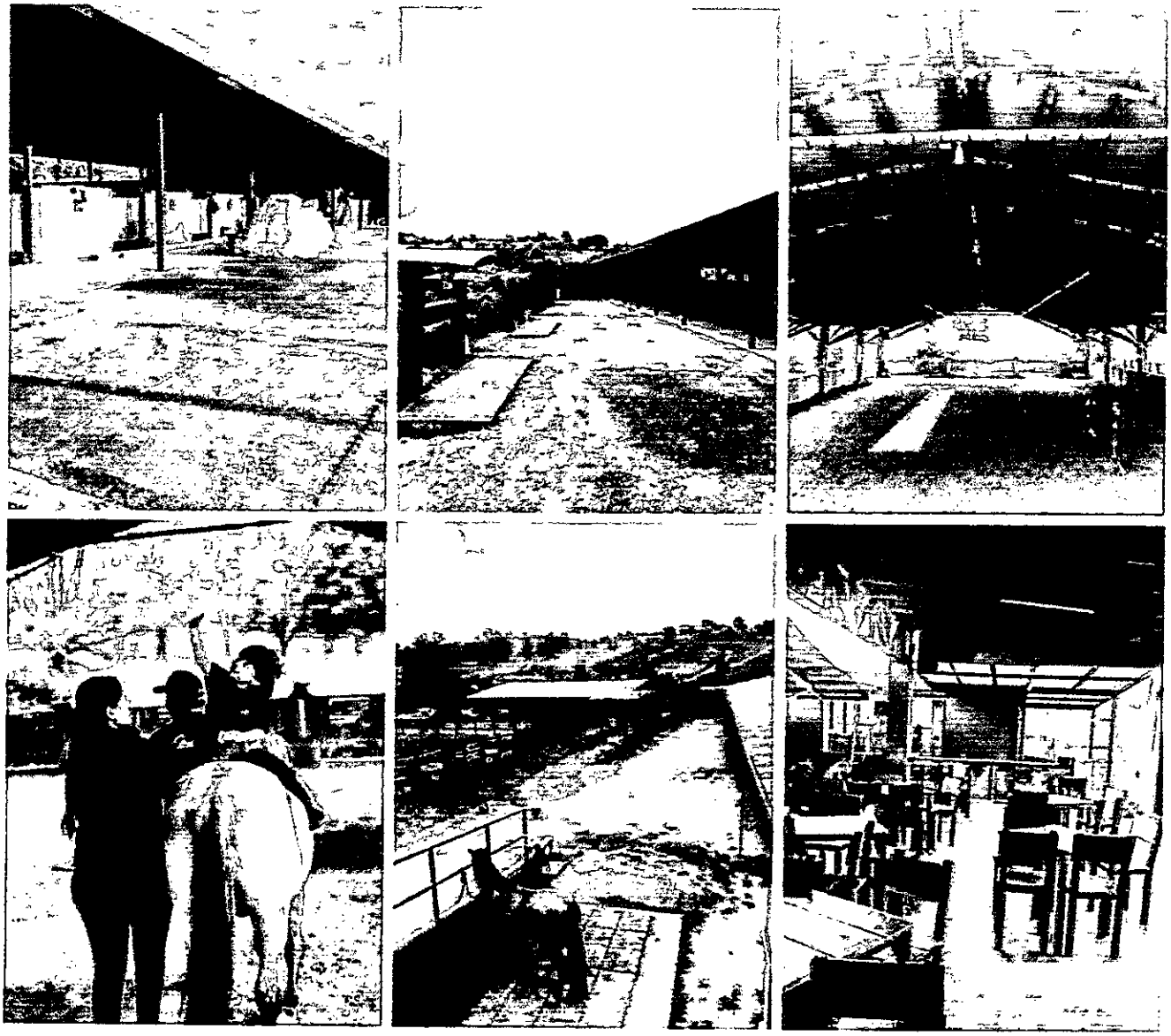

San Pedro De Los Milagros – Antioquia
Cel 302 603 76 19
clubgalilea@gmail.com

Fundación Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

El suscrito WBEIMAR MUNERA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.196.259 de San Pedro, domiciliado en el municipio de San Pedro de los Milagros, actuando en representación legal de la FUNDACION PAISA SOY, identificada con el NIT N° 900.700.036-2.

CERTIFICO QUE:

Una vez sea adjudicado el presente proceso el cooperante dispondré de un espacio idóneo, casa o espacio propio o en arrendamiento con capacidad para hacer las intervenciones individuales y grupales, de acceso a población con discapacidad, ubicada en la zona urbana del municipio de San Pedro de los Milagros.

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL: 70.196.259
CIUDAD: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN: CARRERA 49B N°50-33
TELÉFONO: 3103871816

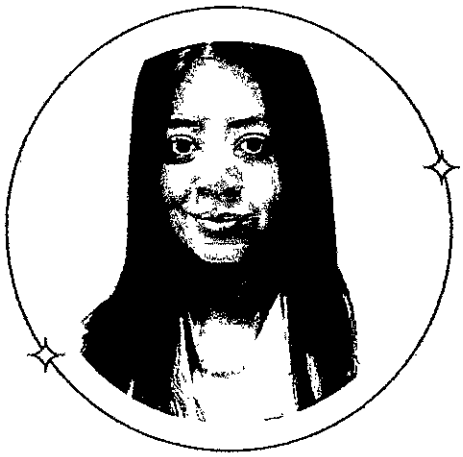

Luisa F. Carmona

Trabajadora Social

Correo: luisafernandaagudelocarmona@gmail.com

Dirección: San Pedro de los Milagros - Antioquia

Teléfono: 319-409-4417

SOBRE MÍ

Soy trabajadora social con experiencia en procesos de intervención social y acompañamiento a poblaciones diversas. Cuento con habilidades en identificación de necesidades, gestión de casos, orientación y trabajo interdisciplinario. Me caracterizo por mi capacidad de análisis, comunicación efectiva y compromiso con la promoción del bienestar y el desarrollo social en diferentes contextos.

EDUCACIÓN

2025
Tecnológico de Antioquia
(Profesional en Trabajo Social)

2025
Corporación Latinoamericana de Educación Virtual
(Diplomado en primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis)

2018
Sena
(Técnica en Talento Humano)

HABILIDADES

- **Empatica**
- **Trabajo en equipo**
- **Comunicacion efectiva**

EXPERIENCIA LABORAL

02 /2025 - 07/ 2025
Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo

Me desempeñé en la Unidad de Atención Integral (UAI), brindando acompañamiento social a estudiantes. Realicé talleres de promoción y prevención, orientación, seguimiento de casos y articulación con el equipo interdisciplinario, apoyando el bienestar y la permanencia estudiantil.

08/2025 - 12/ 2025
Mi Mundo Neurodiverso

Apoyé procesos de acompañamiento a niños, niñas y sus familias, promoviendo la inclusión y el reconocimiento de la diversidad. Participé en la creación y ejecución de actividades formativas, orientación familiar y fortalecimiento de habilidades socioemocionales, además de apoyar el trabajo interdisciplinario y las estrategias de intervención social.

08/2017 - 01/ 2018

Cooperativa Colanta

Apoyé procesos administrativos y de gestión del personal, trabajando de manera cercana con los colaboradores. Brindé acompañamiento en actividades orientadas al bienestar laboral, fortaleciendo el clima organizacional y promoviendo el desarrollo y la atención a las necesidades de los trabajadores.

CONSEJO NACIONAL DE
TRABAJO SOCIAL

El **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** otorga el presente:

Certificado de Registro Profesional

A favor de

Luisa Fernanda Agudelo Carmona

Identificado(a) con el número de registro profesional y documento de **identificación:**

N° 1000408787

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2833 de 1981 para ejercer legalmente en la República de Colombia como profesional de:

Trabajo Social

Otorgado con base al título universitario expedido por:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

Fecha de Grado:

Mar. 20, 2026

Autenticidad, Verificación y Vigencia

Inscripción expedida y aprobada por el CNTS mediante la Resolución No.

0503 - 30 de Abril de 2026 - Bogotá D.C.

El registro ante el CNTS como profesional no vence. Debe verificar antecedentes o la autenticidad de los datos, escanee el código QR o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro con el NUIP o Número de Identificación.

Elaborado automáticamente por Ejerzo Legalmente
cnts.gov.co/ejerzo

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991
Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933

Este certificado se expide junto con una copia digital de:

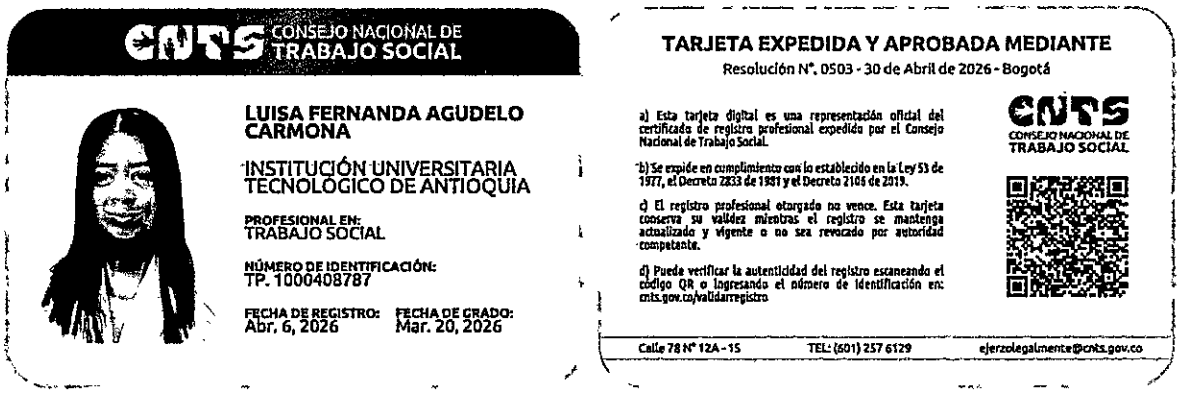

CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

LUISA FERNANDA AGUDELO CARMONA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

PROFESIONAL EN: TRABAJO SOCIAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: TP. 1000408787

FECHA DE REGISTRO: Abr. 6, 2026

FECHA DE GRADO: Mar. 20, 2026

TARJETA EXPEDIDA Y APROBADA MEDIANTE

Resolución N°. 0503 - 30 de Abril de 2026 - Bogotá

a) Esta tarjeta digital es una representación oficial del certificado de registro profesional expedido por el Consejo Nacional de Trabajo Social.

b) Se expide en cumplimiento con lo establecido en la Ley 53 de 1977, el Decreto 2833 de 1981 y el Decreto 2106 de 2019.

c) El registro profesional otorgado no vence. Esta tarjeta conserva su validez mientras el registro se mantenga actualizado y vigente o no sea revocado por autoridad competente.

d) Puede verificar la autenticidad del registro escaneando el código QR o ingresando el número de identificación en: cnts.gov.co/validarregistro

CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Calle 78 N° 12A - 15 TEL: (601) 257 6129 ejerzolegalmente@cnts.gov.co

IMPORTANTE:

El registro ante el **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** como profesional no vence.

VERIFICACIÓN LEGAL:

Pasos

1. Escanear el código QR del certificado digital o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro
2. Digitar el NUIP o Número de Identificación del Profesional.
3. Comparar la información entre la web y el certificado.

Para verificar:

- Autenticidad del certificado.
- Vigencia o estado de registro profesional.
- Antecedentes disciplinarios.

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

FORMATO DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO

San Pedro de los Milagros 18 de abril de 2026

Asunto: Aceptación y disposición del perfil del equipo solicitado

Yo, Luisa Fernanda Agudelo Carmona, identificado con CC N° 1.000.408.787, de profesión Trabajadora Social, mediante el presente documento manifiesto mi aceptación voluntaria para integrar el equipo de trabajo propuesto por el oferente Fundación Paisa Soy, en calidad de Trabajadora Social.

Certifico y doy fe de lo siguiente:

- Conozco los términos de referencia, el alcance del objeto a contratar y los requerimientos técnicos exigidos para el perfil que represento.
- En caso de que la oferta presentada resulte seleccionada y sea adjudicataria del contrato, manifiesto mi total disponibilidad para prestar mis servicios profesionales de manera inmediata o en los tiempos estipulados por el cronograma del proyecto.
- Me comprometo a cumplir con el porcentaje de dedicación [mensual/semanal] exigido para el desarrollo de las actividades asignadas bajo los estándares de calidad requeridos.
- Confirmo que la información contenida en mi Hoja de Vida y los soportes adjuntos son veraces y corresponden a la realidad.
- Declaro que a la fecha no me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que me impida participar en el presente proceso o ejecutar las labores del cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de abril de 2026.

FIRMA: Luisa fernanda A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2



Susana Monsalve

Fonoaudióloga

Contacto

3023221049

Cra 28 #29-190

susana.monsalveva@gmail.com

Idiomas

- Español - Nativo
- Inglés - B1

Referencia Personal

Sara Monsalve Vallejo
Docente
3505173664

Referencia Laboral

Andrea Torres
Gerente fundación Lupines
3122630283

Perfil

Fonoaudióloga con experiencia en intervención de trastornos de la comunicación y el lenguaje. Con habilidades en la atención integral a pacientes y en el diseño de estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas. Dispuesta a explorar oportunidades en el sector salud, sector educativo y en áreas de gestión humana, donde pueda aportar sus conocimientos en comunicación, y atención al cliente.

Experiencia laboral

Fonoaudióloga- Practicante
Metrosalud: proyecto MIAS | Sector educativo.

Fonoaudióloga- Practicante
Lupines fundación: proyecto educativo | Prácticas en sector educativo.

Promotora de la salud
Buen Comienzo: modalidad Entorno Familiar. Agosto 2021- Diciembre 2021

Fonoaudióloga
Fundación Lupines. Marzo 2022- Agosto 2023

Fonoaudióloga
IPS-REHAFINT-Septiembre 2023- Diciembre 2024

Fonoaudióloga
Hospital ESE Santa Isabel: Mayo 2024- actualmente

Historial académico

Fonoaudióloga
Fundación universitaria Maria Cano. Enero 2014- Septiembre 2019.

La salud es de todos

GOBIERNO DE COLOMBIA

Colombiana de Fonoaudiología

Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud

FONOAUDIÓLOGO



SUSANA MONSALVE VALLEJO

C.C. 1017252184

Fundación Universitaria María Cano

Medellín

Expedicion Diploma: **10/09/2020**

Expedicion Retnus: **17/09/2020**

Firma del Profesional

Esta tarjeta es un documento publico y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto número 4192 de 2010

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos.

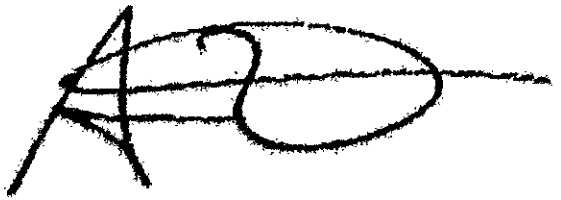

Firma del Representante Legal

[redacted]

[redacted]

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

FORMATO DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO

San Pedro de los Milagros 18 de abril de 2026

Asunto: Aceptación y disposición del perfil del equipo solicitado

Yo, Susana Monsalve Vallejo identificado con CC N° 1017252184 ,de profesión Fonoaudióloga, mediante el presente documento manifiesto mi aceptación voluntaria para integrar el equipo de trabajo propuesto por el oferente Fundación paisa soy, en calidad de Fonoaudiologa.

Certifico y doy fe de lo siguiente:

- Conozco los términos de referencia, el alcance del objeto a contratar y los requerimientos técnicos exigidos para el perfil que represento.
- En caso de que la oferta presentada resulte seleccionada y sea adjudicataria del contrato, manifiesto mi total disponibilidad para prestar mis servicios profesionales de manera inmediata o en los tiempos estipulados por el cronograma del proyecto.
- Me comprometo a cumplir con el porcentaje de dedicación [mensual/semanal] exigido para el desarrollo de las actividades asignadas bajo los estándares de calidad requeridos.
- Confirmo que la información contenida en mi Hoja de Vida y los soportes adjuntos son veraces y corresponden a la realidad.
- Declaro que a la fecha no me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que me impida participar en el presente proceso o ejecutar las labores del cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de abril de 2026.

SUSANA MONSALVE VALLEJO
TP.1.017.252.184
FONOAUDIOLOGA

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2

Fundación Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

San Pedro de los Milagros, 07 de mayo de 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA ARCHIVO
07 MAY 2026
Al Contestar
Cite N° de Radicado: 202602230 - 1
Archivista:
Dirigido A:

Señor
JOSE DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ
Alcalde
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Asunto: Entrega de documentos subsanables para la celebración de proceso contractual.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los documentos subsanables dentro del proceso cuyo objeto es: El convenio de asociación para la ejecución del programa de neurodiversidad para la implementación de una estrategia integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con diagnósticos neurodivergentes y sus familias, en el Municipio de San Pedro de los Milagros, mediante acciones de atención psicosocial, acompañamiento familiar, inclusión educativa y sensibilización comunitaria.

Se anexan 17 folios.

Quedo atento a cualquier inquietud o sugerencia.

Wbeimar Muñera Silva
Representante Legal
Fundación Paisa Soy

8687048 / 3103871816
fundacion paisa soy
@fundacion paisa soy
@fundacipaisasoy
fundacionpaisasoy@hotmail.com

Nuestro norte hecho vida...

María Cano
Fundación Universitaria

PAZ Y SALVO DE PRÁCTICAS EN PSICOLOGÍA

Fecha: 20/11/2024

Documento de identidad y nombre de los estudiantes:

1001003854 Isabela Batiste Luna
1007522836 Mariana Ríos Gutiérrez
1077441222 Branndy Yuleisy Tovar Córdoba
1193551062 Shirly Vanessa Urrutia Mosquera

Nivel de la práctica: I

Asunto: Paz y salvo

Por medio del presente documento, se certifica que los estudiantes de la Fundación Universitaria María Cano, que realizaron su práctica en la Clínica Universitaria Bolivariana durante el semestre comprendido entre el 5 de agosto y 23 de noviembre de 2024, finalizaron su práctica de manera satisfactoria y se encuentran a paz y salvo con esta institución con la práctica aprobada.

Las funciones realizadas por los estudiantes fueron:

- Realización de asesorías psicológicas de los pacientes interconsultados desde los distintos servicios de la institución (hospitalización general y obstétrica, pediatría-neonatología, emergencias y consulta externa).
- Realizar registro de historias clínicas de pacientes atendidos para su aprobación de asesor de prácticas.
- Realización de eventuales talleres y campañas psicoeducativas sobre salud mental.
- Apoyo en el "Programa Familia Canguro", el cual consiste en brindar acompañamiento psicológico por telemedicina a las familias pertenecientes al programa.
- Participar activamente en las reuniones, capacitaciones, seminarios y demás actividades formativas que brinda el centro de prácticas.

Número de horas semanales en la práctica: 20 horas

Días y horas de asistencia:

Lunes: 10:00 a.m. a 6:00 p.m.
Miércoles: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Viernes: 1:00 p.m. a 5:00 p.m. (horas académicas/administrativas).

Juan López

Juan Esteban López Cardona
Asesor

María Camila Guzmán V.

María Camila Guzmán Vargas
Cooperadora

MONTOLIVO

Medellín, 4 de Agosto de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el señor(a) RIOS GUTIERREZ MARIANA identificado con Cedula de ciudadania N° 1.007.522.836, laboró para INVERSIONES MONTOLIVO S.A.S. con NIT No 900.972.799-0 desde el 22 de Enero de 2025, hasta el 21 de Julio de 2025, desempeñando el cargo de APRENDIZ, mediante contrato de trabajo Término Fijo.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 324 4525761, en los correos: analista.gh@restaurantemontolivo.com y/o lidernomina@restaurantemontolivo.com, en la ciudad de Medellín.

Atentamente,

ERICA ZULIET ZAPATA CONTRERAS
Jefe de Gestión Humana
Inversiones Montolivo
NIT 900.972.799-0

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

San Pedro de los Milagros, 06 de mayo de 2026

Señor(es):
A quien le pueda interesar

FUNDACIÓN PAISA SOY
NIT 900.770.036-2

Por medio de la presente certificamos que la señora **MARIANA RIOS GUTIERREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1007522836,** prestó sus servicios profesionales para la entidad desempeñándose como **Psicóloga** desde **febrero 2026** Hasta la fecha, bajo la modalidad de **contrato prestación de servicios**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Wbeimar Munera Silva.
Representante Legal.
C.C. 70.196.259

Fundación
Paisa soy
NIT. 900[illegible]

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

FORMATO ANEXO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito WBEIMAR MUNERA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.196.259 de San Pedro, domiciliado en el municipio de San Pedro de los Milagros, actuando en representación de la FUNDACION PAISA SOY quien, en adelante, se denominará **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS**, adelanta el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** (consecutivo del proceso) con el objeto de: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE NEURODIVERSIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DIAGNÓSTICOS NEURODIVERGENTES Y SUS FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, MEDIANTE ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL, ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA".

2. Que el proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la entidad contratante en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el proponente tiene interés en el proceso de proceso de selección ya referido y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos:

DECLARACIONES

PRIMERA: declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarnos incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: declaro que toda la información ya aportada y que aportaré a futuro a la entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

COMPROMISOS

PRIMERO: si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la entidad, y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

TERCERO: me comprometo a suministrar a la entidad, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de San Pedro de los Milagros el día 27 de abril del año 2026.

Atentamente:

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

FORMATO ANEXO No. 3
DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, MULTAS Y/O SANCIONES

San Pedro de los Milagros, 27 de abril 2026

Señores
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
San Pedro de los Milagros (Antioquia)

Referencia: Proceso de Selección Abreviada

Yo, WBEIMAR MUNERA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 70.196.259, expedida en San Pedro de los Milagros, en mi condición de representante legal de la FUNDACION PAISA SOY, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, adjunto, bajo la gravedad de juramento certifico:

Primero: Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Segundo: Que nuestra sociedad durante los últimos dos (2) años a la fecha, SÍ () NO (X) ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

Si la respuesta fue afirmativa, el proponente deberá identificar en relación adjunta cada una de las sanciones a ella impuestas, evidenciando el incumplimiento, la fecha de la infracción contractual, la fecha de la sanción, la multa o sanción impuesta y el nombre de la entidad que la impuso.

Atentamente:

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

FORMATO ANEXO No. 4
EXPERIENCIA HABILITANTE

No. del consecutivo en el RUP	Nombre o razón social de la entidad contratante	Clasificación según el UNSPSC	Cuantía del contrato (en pesos colombianos o en SMMLV)	Porcentaje de participación sobre el valor total del contrato (en caso de consorcio o unión temporal)
4 - 7	Municipio de San Pedro de los Milagros	86131904	$287.280.000	30%

Atentamente:

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WBEIMAR MUNERA SILVA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAISA SOY
NIT: 900.770.036-2

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

ANEXO N° 6

FORMATO SEDE

Señores

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Carrera 49ª N° 49-36

San Pedro de los Milagros

REFERENCIA: Proceso de Contratación

Objeto: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE NEURODIVERSIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DIAGNÓSTICOS NEURODIVERGENTES Y SUS FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, MEDIANTE ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL, ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA.

Estimados señores,

Yo; WBEIMAR MUNERA SILVA actuando en calidad de representante legal de FUNDACION PAISA SOY, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivo y con la presentación del presente formato, acredito que cuento con una sede ubicada ubicado en la carrera 49B No 50-35 Pasaje Boyacá.

Para lo cual entregaré el documento respectivo que dé cuenta de la ubicación de esta, esto es con certificado de existencia y representación legal, con fecha no superior a 30 días anteriores al cierre del proceso, promesa de contrato de arrendamiento; certificado de cámara de comercio donde se evidencie el domicilio o sucursal o establecimiento de comercio.

Firma representante legal del Oferente

Nombre: WBEIMAR MUNERA SILVA

Documento de Identidad: 70.196.259

Nombre del Establecimiento Educativo: ALEBRIJES SCHOOL.
Representante: VERONICA TATIANA BETANCUR MÚNERA.
Nit: 43.365.098-4.
Código DANE: 405664800021.
Lugar: San Pedro de los Milagros Antioquia.
Fecha: 06 de mayo de 2026.

REFERENCIA LABORAL
N°004-2026

Certificamos que la señora, **Lina Marcela Munera Vásquez,** identificado con cedula de ciudadanía N°1040323566, realizó sus prácticas de Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia, en nuestra institución, desde febrero de 2025 hasta octubre de 2025.

Adicionalmente, ha prestado sus servicios como docente auxiliar para los reemplazos requeridos en nuestro establecimiento educativo, desde la finalización de sus prácticas hasta la vigencia actual, principalmente para los grados de preescolar.

Ha desempeñado sus funciones con responsabilidad, compromiso y profesionalismo.

Este certificado se emite a solicitud de los interesados, el día 06 de mayo de 2026.

La información puede ser corroborada a través de nuestros medios de contacto:
Email: alebrijeschool@gmail.com
Teléfono: 3009832433.

VerónicaB

Verónica Tatiana Betancur Múnera
Directora Alebrijes School
Vereda La Pulgarina – San Pedro de los Milagros Antioquia

Fundación Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

San Pedro de los Milagros, 06 de mayo de 2026

Señor(es):
A quien le pueda interesar

FUNDACIÓN PAISA SOY
NIT 900.770.036-2

Por medio de la presente certificamos que la señora **LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1040323566,** prestó sus servicios de técnico en atención integral a la primera infancia para la entidad desempeñándose como **Docente auxiliar** durante el año **2025-2026.**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Wbeimar Munera Silva.
Representante Legal.
C.C. 70.196.259

Fundación Paisa soy
NIT. 900770036-2

FUNDACIÓN LUPINES
NIT 811043887-2

CERTIFICA QUE

La señora Susana Monsalve vallejo con documento CC 1.017.252.184, laboró en nuestra Fundación desde el 15 de marzo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023, con un contrato de prestación de servicios desempeñándose como fonoaudiologa.

Se expide este certificado a petición del interesado para fines que estime convenientes.

Cordialmente,

Deisy Alejandra David Londoño
Secretaria Administrativa

Medellín, 07 de marzo de 2025

IPS Luisa Fernanda
Rehabilitación Integral S.A.

MEDELLIN, 20 ENERO DEL 2026

A QUIEN CORRESPONDA

N°GH-2603

Por medio de la presente la IPS LUISA FERNANDA REHABILITACION INTEGRAL S.A identificada con NIT 901080167-1 certifica que la señora SUSANA MONSALVE VALLEJO identificada con C.C 1017252184S estuvo vinculada desde el 17 DE MARZO del año 2025 hasta el 14 de DICIEMBRE del año 2025 ejerciendo el cargo de FONOAUDIOLOGA en el marco del convenio de rehabilitación integral.

Es una persona integra, totalmente responsable y competente para cualquier tipo de actividad que se le encomiende.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Gloria Stella López Echeverri
Directora General
Psicóloga
IPS Luisa Fernanda RI S.A

GLORIA STELLA LOPEZ ECHEVERRI
DIRECTORA GENERAL

San Pedro de los milagros 06 de mayo de 2026

GALILEA CLUB DE EQUITACIÓN
NIT: 1026137476-7

CARTA LABORAL

Yo, Viviana Vélez, con CC. 1026137476, en calidad de representante legal de Galilea Club de Equitación, hago constar que desde junio de 2023, fecha de apertura de la escuela, ejerzo funciones profesionales como psicóloga en el área de equinoterapia y atención individual a usuarios y familias.

Dentro de mis funciones se encuentran el acompañamiento psicológico, orientación a familias y apoyo en procesos terapéuticos desarrollados en el club.

La presente constancia se expide para acreditar experiencia laboral.

Cordialmente,

Viviana Vélez Varela
C.C.: 1.026.137.476
Representante legal

San Pedro de los milagros 05 de mayo de 2026

GALILEA CLUB DE EQUITACIÓN
NIT: 1026137476-7

CARTA LABORAL

A quien pueda interesar:
Por medio de la presente, certificamos que Valeria Porras Medina, identificada con cédula de ciudadanía número 1001362398, se encuentra actualmente laborando de manera satisfactoria en el club, desempeñando el cargo de Fisioterapeuta encargada de estimulación temprana y equinoterapia desde enero de 2024 de manera satisfactoria.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes, para mayor información comunicarse al 3026037619

Cordialmente,

Viviana Vélez Varela
C.C.: 1.026.137.476
Representante legal

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

San Pedro de los Milagros, 05 de mayo de 2026

Señor(es):
A quien le pueda interesar

FUNDACIÓN PAISA SOY
NIT 900.770.036-2

Por medio de la presente certificamos que la señora **LUISA FERNANDA AGUDELO CARMONA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1000408787,** prestó sus servicios como practicante para la entidad desempeñándose como **TRABAJADORA SOCIAL**, durante el año **2024-2025**

Tuvo a su cargo funciones como la orientación y acompañamiento a comunidades, ejecución de programas sociales, atención a población vulnerable, elaboración de informes y seguimiento a procesos sociales, cumpliendo con responsabilidad, compromiso y ética profesional.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Wbeimar Munera Silva.
Representante Legal.
C.C. 70.196.259

Fundación
Paisa soy
NIT. 900770036-2

87048 / 3103871816
idacion paisa soy
fundacion paisa soy
fundacipaisasoy
idacionpaisasoy@hotmail.com

Fundación
Paisa soy
NIT. 900.770.036-2

San Pedro de los Milagros, 05 de mayo de 2026

Señor(es):
A quien le pueda interesar

FUNDACIÓN PAISA SOY
NIT 900.770.036-2

Por medio de la presente certificamos que la señora **MARIA CLARA SIERRA SIERRA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.035.834.016,** prestó sus servicios profesionales para la entidad desempeñándose como **Psicóloga en neurodesarrollo,** durante el año **2024,** y **2025** bajo la modalidad de **contrato por prestación de servicios**

El ultimo honorario devengado fue por el valor de **Cuatro millones trescientos ($ 4.300.000m/l)**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Wbeimar Munera Silva.
Representante Legal.
C.C. 70.196.259

Fundación
Paisa soy

8687048 / 3103871816
fundacion paisa soy
@fundacion paisa soy
@fundacipaisasoy
fundacionpaisasoy@hotmail.com

Nuestro norte hecho vida...

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA,

CERTIFICA:

Que la fundación **PAISA SOY,** identificado tributariamente con NIT.900.770.036-2, Representante legal WBEIMAR MUNERA SILVA identificado con CC 70.196.259, expedida en San Pedro de los Milagros- Antioquia, suscribió con el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - ANTIOQUIA, identificado tributariamente con NIT. 890983922-2, los contratos de Prestación de Servicios que a continuación se relacionan:

No. Contrato	153
Término	5 meses
Fecha iniciación	14/05/2024
Fecha terminación	13/10/2024
Valor del contrato	$32.550.000
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios para la implementación de una metodología multidisciplinaria de manera terapéutica desde las áreas cognitivas, artísticas y sociales; dirigido a las niñas y las niñas con autismo y sus familias en el municipio de san pedro de los milagros. Actividades Contractuales: 1. Disponer de tres profesionales con idoneidad en las áreas neurodiversidad, docencia y artística, para apoyar las actividades del presente contrato y durante el termino de ejecución. 2. Apoyar la identificación de la población con discapacidad, en coordinación con el profesional de apoyo de discapacidad del municipio y apoyar las convocatorias para iniciar los procesos referidos en el presente contrato. 3. Elaborar un plan de intervención personalizado basado en las condiciones de cada participante del programa, donde se estipule necesidades educativas y terapéuticas de la población objeto del contrato. 4. Realizar un plan de actividades discriminado por profesional, al igual que las intervenciones en conjunto que se puedan desarrollar. 5. Desarrollar un ciclo de capacitaciones en neurodiversidad para los docentes y artistas, se considera que es viable asociación con la Normal Superior en ciclo complementario, para capacitar docentes en formación para la intervención del programa.

	6. Elaborar planeación mensual de actividades; visitas y encuentros con familias y docentes. 7. Elaborar informe mensual de la ejecución, anexar documento de desarrollo metodológico de las visitas familiares y encuentros, lista de asistencia, evidencia fotográfica, evaluación de encuentro, adjuntar muestra de material didáctico impreso utilizado en las visitas y encuentros. 8. Presentar un informe final por cada beneficiario y su familia atendida, donde dé cuenta del proceso y logros, entrega para la última cuenta de cobro. 9. Realizar publicación mensual en redes sociales de la administración municipal en coordinación con la oficina de comunicaciones de la administración municipal para su diseño, con información orientada al diagnóstico de autismo, tratamiento y atención. 10. Participar activamente en el comité de discapacidad. 11. El contratista deberá contar con espacios físicos apropiados para el desarrollo del objeto. 12. El contratista deberá garantizar contar con todo el material didáctico, pedagógico y sensorial para el desarrollo de las actividades del presente contrato.
No. Contrato	279
Término	2 meses
Fecha iniciación	30/10/2024
Fecha terminación	30/12/2024
Valor del contrato	$13.020.000
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios para la implementación de una metodología multidisciplinaria de manera terapéutica desde las áreas cognitivas, artísticas y sociales; dirigido a las niñas y las niñas con autismo y sus familias en el Municipio de san pedro de los milagros. Actividades Contractuales: 1. Disponer de tres profesionales con idoneidad en las áreas neurodiversidad, docencia y artística, para apoyar las actividades del presente contrato y durante el termino de ejecución. 2. Apoyar la identificación de la población con discapacidad, en coordinación con el profesional de apoyo de discapacidad del municipio y apoyar las convocatorias para iniciar los procesos referidos en el presente contrato.

	3. Elaborar un plan de intervención personalizado basado en las condiciones de cada participante del programa, donde se estipule necesidades educativas y terapéuticas de la población objeto del contrato. 4. Realizar un plan de actividades discriminado por profesional, al igual que las Intervenciones en conjunto que se puedan desarrollar. 5. Desarrollar un ciclo de capacitaciones en neurodiversidad para los docentes y artistas, se considera que es viable asociación con la Normal Superior en ciclo complementario, para capacitar docentes en formación para la intervención del programa. 6. Elaborar planeación mensual de actividades; visitas y encuentros con familias y docentes. 7. Elaborar informe mensual de la ejecución, anexar documento de desarrollo metodológico de las visitas familiares y encuentros, lista de asistencia, evidencia fotográfica, evaluación de encuentro, adjuntar muestra de material didáctico impreso utilizado en las visitas y encuentros. 8. Presentar un informe final por cada beneficiario y su familia atendida, donde dé cuenta del proceso y logros, entrega para la última cuenta de cobro. 9. Realizar publicación mensual en redes sociales de la administración municipal en coordinación con la oficina de comunicaciones de la administración municipal para su diseño, con información orientada al diagnóstico de autismo, tratamiento y atención. 10. Participar activamente en el comité de discapacidad. 11. El contratista deberá contar con espacios físicos apropiados para el desarrollo del objeto. 12. El contratista deberá garantizar contar con todo el material didáctico, pedagógico y sensorial para el desarrollo de las actividades del presente contrato.

La presente se expide con base en la información que se halla en la serie contratos de prestación de servicios que se conserva en esta entidad territorial.

Dicho certificado se expide ante solicitud del interesado, para diligencias de carácter personal.

Dado en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veinticinco.

SANTIAGO BEDOYA ARISMENDY
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tec. Carolina María Arboleda Arboleda Auxiliar Administrativa - Gestión del Talento Humano		17-Ene-2025
Revisó	Abg. Santiago Bedoya Arismendy Secretario General y de Gobierno		17-Ene-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

N° TRD:110-06-18

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL **"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"** Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	**CERTIFICADO**		**CÓDIGO: PC-PA-003-F06** **VERSIÓN: 0**

San Pedro de los Milagros,

ELSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN PAISA SOY con NIT 900.770.036-2 ejecutó de manera exitosa y satisfactoria el proyecto de Mejoramientos de Vivienda, en el marco del convenio CI395-2021, Celebrado entre la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA y el Municipio de San Pedro de los Milagros, por un valor de $ 283.795.092

Para constancia se firma en la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de San Pedro de los Milagros, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,

ING. EDUARDO ARANGO TAMAYO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Nº TRD: 300-06

CONSORCIO
MEJORAMIENTO 2021

CONTRATO No. 001 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

CONTRATANTE:	**CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021**
REP. LEGAL:	**LUIS ANIBAL MEJIA CRUZ**
NIT:	**901.540.864-1**
SUB-CONTRATISTA:	**FUNDACION PAISA SOY**
REP. LEGAL:	**WBEIMAR MUNERA SILVA**
NIT:	**900.770.036-2**
DIRECCION:	**CR 49 B CL 50 – 35 SAN PEDRO DE LOS M.**
TELEFONO:	**310 387 18 16**
E-MAIL:	**fundacionpaisasoy@hotmail.com**

PROYECTO: "MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-395-2021 CELEBRADO POR LA EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA-VIVA- Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS".

OBJETO: SUBCONTRATO PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

Entre los subscritos a saber **LUIS ANIBAL MEJIA CRUZ,** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.142.236, quien obra en nombre y representación legal de **CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021** identificado con NIT: 901.540.864-1, el cual actúa en calidad de **CONTRATANTE,** y **WBEIMAR MUNERA SILVA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 70.196.259, quien obra en nombre y representación de **FUNDACION PAISA SOY,** por otra parte, quien en adelante se denominará el **SUB_CONTRATISTA,** se celebra el presente contrato que se regirá por el contenido de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** SUBCONTRATO PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. Los trabajos se llevarán a cabo en todo concepto, de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, los planos, las cantidades, precios y especificaciones del proyecto, el acta de acuerdo a los precios descritos más adelante, además de acatar las observaciones y dar aclaraciones a los planos y/o especificaciones técnicas para contribuir con el desarrollo del contrato, las cuales pueden lleguen a ser realizadas por el Representante Legal, el municipio de San Pedro de los Milagros y/o la empresa de vivienda e infraestructura de Antioquia VIVA. Todos estos documentos se anexan al presente contrato, firmados por las partes, y forman parte de él. En caso de discrepancia primarán las disposiciones del contrato sobre las de los demás documentos. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L ($238,253,394.00) IVA incluido.

PRESUPUESTO					
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
DEMOLICION Y DESMONTE					
1	Demolición mampostería en ladrillo de 10 a 15 cm de	m2	**25.00**	$11,264.48	$281,612.00

PRESUPUESTO					
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	espesor, incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales aprovechables.				
2	Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 21Mpa. incluye refuerzo y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	m	**12.00**	$83,164.58	$997,975.00
3	Construcción de mampostería en ladrillo para revocar o enchapar una cara o dos caras, de 15 x 20 x 40 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	**32.01**	$48,472.88	$1,551,617.00
4	Construcción de losa en concreto de 17.5 Mpa, con un espesor de 5 cm. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, malla electrosoldada d-50 para formaleta en súper T de 19 mm o equivalente para acabado en paredes laterales sobre tendido de teleras de obra falsa. Biseles para corta gotera, molduras para borde de losa y demás elementos necesarios para su correcto vaciado. Incluye suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa necesaria para la correcta construcción de la losa.	m2	**162.00**	$37,026.99	$5,998,373.00
5	Colocación de revoque con mortero 1:4 en muros. Incluye suministro y transporte de materiales, fajas, ranuras filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	**1566.39**	$19,409.87	$30,403,432.00
6	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN CIELOS	m2	**3209.42**	$10,119.24	$32,476,882.00

CONSORCIO
MEJORAMIENTO 2021

PRESUPUESTO					
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	Y MUROS, CON pintura tipo 1 de primera calidad sobre cielos revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea.				
7	suministro, transporte, instalación de enchape cerámico para piso o pared, a elección. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye 10% de desperdicio.	m2	**1822.90**	$44,861.23	$81,777,533.00
8	suministro, transporte, instalación de enchape cerámico para zocalo, a elección. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye el 10% de desperdicio.	m	**1574.60**	$17,823.99	$28,065,654.00
INSTALACIONES SANITARIAS					$ -
9	Suministro e instalacion de combo: Sanitario, Lavamanos, Incrustaciones (3), ducha, incluye accesorios y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	Un	**10.00**	$357,954.00	$3,579,540.00
10	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC sanitaria, con diámetro de 4", para aguas residuales o lluvia enterrada. Incluye suministro, transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	**25.00**	$100,587.20	$2,514,680.00
11	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC, con diámetro de 1/2", para red de distribucion interna enterrada o empotrada en losa. Incluye suministro, transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador	m	**50.00**	$29,418.66	$1,470,933.00

PRESUPUESTO					
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye excavacion.				
INSTALACIONES ELECTRICAS					$ -
12	Salida de energia, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución y la instalacion de positivo, negativo y neutro. (los materiales y accesorios deben de cumplir con las normas vigentes)	m	**18.00**	$60,301.17	$1,085,421.00
CARPINTERIA					
13	Suministro e instalación de puerta en madera de 0.80 x 2.10 m, incluye, marco en madera, ala en triplex, cerradura de pomo y todos los materiales para su correcta ejecuión.	Un	**26.00**	$195,891.92	$5,093,190.00
14	Suministro e instalacion de ventana en aluminio crudo o anonizado. Incluye vidrio 4mm.	m2	**6.00**	$135,812.67	$814,876.00
15	Suministro e instalación de cocina integral, incluye mueble superior 180cm, mueble inferior 180cm, mesón de lavaplatos con poceta 180cm x 52cm, 4 fogones a gas, grifería.Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalacion.	m	**20.00**	$1,230,172.85	$24,603,457.00
16	Suministro e instalacion de barras de apoyo en aleacion cromada de 18plg*7/8plg	m	**5.00**	$174,905.40	$874,527.00
CUBIERTA					
17	Cubierta en Fibrocemento #8 con estructura en madera, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	m2	**18.75**	$67,607.84	$1,267,647.00
TRANSPORTE					$0.00
	VALOR TOTAL DEL TRANSPORTE HASTA				$15,396,045.00
				TOTAL COSTO DIRECTO	$238,253,394.00

El **CONTRATANTE** pagara al **SUB-CONTRATISTA** el valor del respectivo contrato de la siguiente manera: El CONTRATISTA determinó la entrega de un anticipo del 10%, por un valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M.L. $23,825,340 con el fin de favorecer el flujo de caja previo y suficiente que le permita al **SUB-CONTRATISTA** cubrir la contratación del personal requerido, la compra de insumos y demás elementos, para iniciar la

ejecución del objeto contractual. Estos recursos se otorgan en calidad de préstamo. Los pagos y desembolsos posteriores se efectuarán de acuerdo al avance de la obra aprobado por la Interventoría y un plan de pagos que será entregado por el SUB-CONTRATISTA con previa aprobación del CONTRATANTE y quedará adjuntado al presente contrato. **TERCERA: DESCRIPCION DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato el pliego de invitación con todos sus anexos, todos los planos generales y de detalles, las especificaciones que fueron suministradas al **SUB-CONTRATISTA** además todos aquellos planos y detalles adicionales que sirvan para llevar a cabo la construcción de la obra contratada, y que se irán suministrando y/o aprobando al **SUB-CONTRATISTA** a lo largo del desarrollo de la obra, al igual que el programa de ejecución del subcontrato, de utilización de equipo, de materiales y de mano de obra. En caso de duda, primarán los planos sobre las especificaciones.

NOTAS ESPECIALES:

- El **SUB-CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las normas de calidad, seguridad industrial y transporte de maquinaria y señalización (dentro y fuera de la obra) vigentes a la fecha de la presente oferta y las que surja después de esta.
- El **SUB-CONTRATISTA** debe suministrar el equipo de medición. (Metro, decámetro, etc.).
- Cumplir con todas las demás actividades propias de la obra.
- Cumplir con la normatividad vigente y las que surjan posterior y durante el desarrollo del contrato.
- El **SUB-CONTRATISTA** debe tener como mínimo el personal de obra necesario para llevar a cabo la ejecución del presente contrato.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El **SUB-CONTRATISTA** se compromete a manejar toda la información entregada para la ejecución del proyecto, de manera confidencial, y se compromete a no divulgarla por ningún medio a ninguna entidad o persona, de igual forma al terminar el proyecto deberá devolver al **CONTRATANTE** todas y cada una de las copias que se generen de planos, especificaciones, detalles de obra, registros fotográficos y demás que surjan durante la ejecución de las actividades.
Cada actividad los cuales deberán incluir lo siguiente:

a. Mano de obra: con sus aportes parafiscales y prestaciones, la mano de obra que se exigirá será de primera calidad.

b. Transportes internos en la obra (horizontal y vertical) tanto de personal, como de equipos, materiales y herramientas.

c. Herramientas: todas las necesarias para una correcta ejecución de los trabajos.

d. Dotación de seguridad industrial para la protección de todos los trabajadores o personal: overol, casco, botas, entre otros.

e. Retiro de desperdicios y aseo en general.

f. Seguridad industrial, protección y manejo de: Equipos, herramientas y cualquier otro elemento de trabajo, será responsabilidad y a su propio costo del **SUB-CONTRATISTA**, brindar la seguridad y protección de los mismos.

g. Campamento para el personal operativo y para almacenamiento de materiales: materiales del **SUB-CONTRATISTA**.

h. Disponer del personal necesario para realizar brigadas de aseo y señalización para mantener en adecuado orden el desarrollo de las obras. Aseo diario de obra, a cargo del **SUB-CONTRATISTA**, debe permanecer aseado y señalizado el sitio de trabajo.

i. Disponer del personal especializado con seguridad industrial y social.

j. El retiro de los escombros hasta el lugar de acopio en obra autorizado.

CUARTA: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de TREINTA Y SEIS (36) DÍAS CALENDARIO, sin sobrepasar la vigencia 2021, los cuales serán contados a partir de la fecha en que el **CONTRATANTE** suscriba el acta de iniciación con el Municipio de San Pedro de los Milagros.

CONTRATANTE
LUIS ANIBAL MEJIA CRUZ
C.C: 71.142.236
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021

SUB-CONTRATISTA
WBEIMAR MUNERA SILVA
C.C: 70.196.259
Representante Legal
FUNDACION PAISA SOY